



The European Agricultural Fund for Rural Development:
Europe investing in rural areas



Govern de les Illes Balears

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Islas Baleares

CCI	2014ES06RDRP004
Programme type	Rural Development Programme
Country	Spain
Region	Baleares
Programming period	2014 - 2022
Managing authority	Secretario General de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación
Version	10.0
Version status	Adopted by EC
Last modification date	07/02/2022 - 22:14:45 CET

Table of contents

1. TITLE OF THE RURAL DEVELOPMENT PROGRAMME.....	11
1.1. Amendment.....	11
1.1.1. Type of amendment R.1305/2013.....	11
1.1.2. Amendment modifying information provided in the PA.....	11
1.1.3. Amendment related to the third sub-paragraph of Article 4(2) of R.808/2014 (not counting against the limits set in that Article):	11
1.1.4. Consultation of the monitoring committee (Article 49(3) of R.1303/2013).....	11
1.1.5. Amendment description - Article 4(1) of R.808/2014.....	12
2. MEMBER STATE OR ADMINISTRATIVE REGION.....	25
2.1. Geographical area covered by the programme	25
2.2. Classification of the region	25
3. EX-ANTE EVALUATION	29
3.1. Description of the process, including timing of main events, intermediate reports, in relation to the key stages of RDP development.	29
3.2. Structured table containing the recommendations of the ex-ante evaluation and how they have been addressed.	32
3.2.1. 3.2.1. Sintetizar y reorganizar el contenido del análisis diagnóstico.	34
3.2.2. 3.2.10. Adecuación en los mecanismos de delimitación entre las medidas 16 y LEADER.	34
3.2.3. 3.2.11. Realizar una revisión de los indicadores target de forma comparativa con el periodo 2007-2013.	35
3.2.4. 3.2.12. Garantizar la coherencia interna del Programa.	36
3.2.5. 3.2.13. Sistema de gestión y control.	36
3.2.6. 3.2.14. Asegurar la disponibilidad de recursos humanos empleando la asistencia técnica.	37
3.2.7. 3.2.15. Capacidad de asesoramiento.	38
3.2.8. 3.2.16. Elementos a incluir en la futura Estrategia de información y publicidad.	38
3.2.9. 3.2.17. Reducción de barreras administrativas.	39
3.2.10. 3.2.18. Seguimiento continuo en torno a los procedimientos de gestión y control del Programa.....	39
3.2.11. 3.2.19. Comenzar el proceso Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) desde el inicio de la programación.	40
3.2.12. 3.2.2. Incluir en el diagnóstico todos los aspectos clave del contexto balear.	41
3.2.13. 3.2.20. Integrar determinadas medidas correctoras de índole ambiental en el futuro PDR.....	42
3.2.14. 3.2.21. Integrar adecuadamente las alegaciones que surjan del proceso de EAE.....	42
3.2.15. 3.2.22. Puesta en marcha de un adecuado sistema de seguimiento ambiental.....	43
3.2.16. 3.2.23. Promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación.	43
3.2.17. 3.2.24. Articular subvenciones no reembolsables combinándolas con otros métodos de apoyo.	44
3.2.18. 3.2.25. Emplear costes simplificados.....	45

3.2.19. 3.2.26.	Futura implementación del PE.....	46
3.2.20. 3.2.3.	Agrupar los elementos DAFO en una única matriz.	47
3.2.21. 3.2.4.	Incluir elementos adicionales en el análisis DAFO a la luz de la información contenida en el diagnóstico.....	47
3.2.22. 3.2.5.	Obtener valores que se adecúen al diagnóstico de las Illes, utilizando si es pertinente otras fuentes a las de la CE.	48
3.2.23. 3.2.6.	Dar respuesta a los 45 ICC exigidos por la CE.....	48
3.2.24. 3.2.7.	Identificar y definir de forma adecuada las necesidades.....	49
3.2.25. 3.2.8.	Revisar en el punto intermedio del periodo de programación los principales elementos.....	49
3.2.26. 3.2.9.	Adeguar las medidas programadas para garantizar el logro de los objetivos y evitar los solapamientos entre medidas.	50
3.3.	Ex-ante Evaluation report	51
4.	SWOT AND IDENTIFICATION OF NEEDS.....	52
4.1.	SWOT	52
4.1.1.	Comprehensive overall description of the current situation of the programming area, based on common and programme-specific context indicators and other qualitative up-to-date information.....	52
4.1.2.	Strengths identified in the programming area.....	87
4.1.3.	Weaknesses identified in the programming area	88
4.1.4.	Opportunities identified in the programming area.....	90
4.1.5.	Threats identified in the programming area.....	91
4.1.6.	Common Context Indicators	93
4.1.7.	Programme-Specific Context Indicators.....	104
4.2.	Needs assessment.....	105
4.2.1.	□ N01. Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario y forestal, desde un prisma innovador.	113
4.2.2.	□ N02. Mejora de la capacitación y del asesoramiento prestado a los agentes del complejo agroalimentario. 113	
4.2.3.	□ N03. Hacer frente a las especiales problemáticas que sufre el complejo agroalimentario balear derivadas de la insularidad.	114
4.2.4.	□ N04. Incentivar la incorporación de iniciativa empresarial y de capital en el complejo agroalimentario. 115	
4.2.5.	□ N05. Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria. 116	
4.2.6.	□ N06. Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad.	116
4.2.7.	□ N07. Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria.	117
4.2.8.	□ N08. Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos incrementada por insularidad ante adversidades climáticas, etc..	118
4.2.9.	□ N09. Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear.....	118

4.2.10. □	hecho insular	N10. Compensar la situación desfavorecida del sector agrario por el	119
4.2.11. □	forestales	N11. Prevenir y hacer frente a los daños causados por los incendios	119
4.2.12. □		N12. Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión	120
4.2.13. □	recursos	N13. Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los	120
4.2.14. □	agrarias	N14. Potenciar la independencia energética de las explotaciones	121
4.2.15. □	actividad agraria	N15. Favorecer la captura de CO2 fomentando el mantenimiento de la	122
4.2.16. □		N16. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y hacer frente a las desventajas que supone la insularidad.....	123
4.2.17. □	actividad agraria	N17. Aprovechar el turismo como factor clave para diversificar la	123
4.2.18. □	natural balear y las actividades para su mantenimiento.....	N18. Ahondar el conocimiento y la difusión del patrimonio cultural y	124
5. DESCRIPTION OF THE STRATEGY			125
5.1.	A justification of the needs selected to be addressed by the RDP, and the choice of objectives, priorities, focus areas and the target setting based on evidence from the SWOT and the needs assessment. Where relevant, a justification of thematic sub-programmes included in the programme. The justification shall in particular demonstrate the requirements referred to in Article 8(1)(c)(i) and (iv) of Regulation (EU) No 1305/2013		125
5.2.	The combination and justification of the rural development measures for each focus area including the justification of the financial allocations to the measures and the adequacy of the financial resources with the targets set as referred to in Article 8(1)(c)(ii) and (iii) of Regulation (EU) No 1305/2013. The combination of measures included in the intervention logic shall be based on the evidence from the SWOT analysis and justification and prioritisation of needs referred to in point 5.1		133
5.2.1.	P1: Fostering knowledge transfer and innovation in agriculture, forestry and rural areas		133
5.2.2.	P2: Enhancing farm viability and competitiveness of all types of agriculture in all regions and promoting innovative farm technologies and the sustainable management of forests		135
5.2.3.	P3: Promoting food chain organisation, including processing and marketing of agricultural products, animal welfare and risk management in agriculture		137
5.2.4.	P4: Restoring, preserving and enhancing ecosystems related to agriculture and forestry		139
5.2.5.	P5: Promoting resource efficiency and supporting the shift towards a low carbon and climate resilient economy in agriculture, food and forestry sectors		142
5.2.6.	P6: Promoting social inclusion, poverty reduction and economic development in rural areas		145
5.3.	A description of how the cross-cutting objectives will be addressed, including the specific requirements in Article 8(1)(c)(v) of Regulation (EU) No 1305/2013		149
5.4.	A summary table of the intervention logic showing the priorities and focus areas selected for the RDP, the quantified targets, and the combination of measures to be used to achieve them, including the planned expenditure (table automatically generated from the information provided in sections 5.2 and 11)		156

5.5. A description of the advisory capacity to ensure adequate advice and support for the regulatory requirements and for actions related to innovation to demonstrate the measures taken as required in Article 8(1)(c)(vi) of Regulation (EU) No 1305/2013	158
6. ASSESSMENT OF THE EX-ANTE CONDITIONALITIES	161
6.1. Additional information.....	161
6.2. Ex-ante conditionalities.....	162
6.2.1. List of actions to be taken for general ex-ante conditionalities	173
6.2.2. List of actions to be taken for priority linked ex-ante conditionalities	174
7. DESCRIPTION OF THE PERFORMANCE FRAMEWORK.....	175
7.1. Indicators.....	175
7.1.1. P2: Enhancing farm viability and competitiveness of all types of agriculture in all regions and promoting innovative farm technologies and the sustainable management of forests	178
7.1.2. P3: Promoting food chain organisation, including processing and marketing of agricultural products, animal welfare and risk management in agriculture	178
7.1.3. P4: Restoring, preserving and enhancing ecosystems related to agriculture and forestry	179
7.1.4. P5: Promoting resource efficiency and supporting the shift towards a low carbon and climate resilient economy in agriculture, food and forestry sectors	179
7.1.5. P6: Promoting social inclusion, poverty reduction and economic development in rural areas	180
7.2. Alternative indicators	182
7.2.1. P3: Promoting food chain organisation, including processing and marketing of agricultural products, animal welfare and risk management in agriculture	183
7.2.2. P4: Restoring, preserving and enhancing ecosystems related to agriculture and forestry	183
7.2.3. P5: Promoting resource efficiency and supporting the shift towards a low carbon and climate resilient economy in agriculture, food and forestry sectors	183
7.2.4. P6: Promoting social inclusion, poverty reduction and economic development in rural areas	184
7.3. Reserve.....	185
8. DESCRIPTION OF THE MEASURES SELECTED	186
8.1. Description of the general conditions applied to more than one measure including, when relevant, definition of rural area, baselines, cross-compliance, intended use of financial instruments, intended use of advances and common provisions for investments, including the provisions of Articles 45 and 46 of regulation (EU) No 1305/2013.....	186
8.2. Description by measure.....	199
8.2.1. M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)	199
8.2.2. M03 - Quality schemes for agricultural products and foodstuffs (art 16)	215
8.2.3. M04 - Investments in physical assets (art 17).....	231
8.2.4. M06 - Farm and business development (art 19)	306
8.2.5. M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26).....	342
8.2.6. M10 - Agri-environment-climate (art 28).....	380
8.2.7. M11 - Organic farming (art 29)	495
8.2.8. M13 - Payments to areas facing natural or other specific constraints (art 31).....	527

8.2.9. M16 - Co-operation (art 35).....	553
8.2.10. M19 - Support for LEADER local development (CLLD – community-led local development) (art 35 Regulation (EU) No 1303/2013)	581
9. EVALUATION PLAN	625
9.1. Objectives and purpose	625
9.2. Governance and coordination	626
9.3. Evaluation topics and activities.....	629
9.4. Data and information	631
9.5. Timeline	633
9.6. Communication.....	636
9.7. Resources	637
10. FINANCING PLAN	639
10.1. Annual EAFRD contributions in (€).....	639
10.2. Single EAFRD contribution rate for all measures broken down by type of region as referred to in Article 59(3) of Regulation (EU) No 1305/2013	641
10.3. Breakdown by measure or type of operation with a specific EAFRD contribution rate (in €total period 2014-2022).....	642
10.3.1. M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)	642
10.3.2. M03 - Quality schemes for agricultural products and foodstuffs (art 16)	643
10.3.3. M04 - Investments in physical assets (art 17).....	644
10.3.4. M06 - Farm and business development (art 19)	646
10.3.5. M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26).....	647
10.3.6. M10 - Agri-environment-climate (art 28).....	648
10.3.7. M11 - Organic farming (art 29)	649
10.3.8. M13 - Payments to areas facing natural or other specific constraints (art 31).....	651
10.3.9. M16 - Co-operation (art 35).....	652
10.3.10. M19 - Support for LEADER local development (CLLD – community-led local development) (art 35 Regulation (EU) No 1303/2013)	653
10.3.11. M20 - Technical assistance Member States (art 51-54).....	654
10.4. Indicative breakdown by measure for each sub-programme	655
11. INDICATOR PLAN	656
11.1. Indicator Plan	656
11.1.1. P1: Fostering knowledge transfer and innovation in agriculture, forestry and rural areas	656
11.1.2. P2: Enhancing farm viability and competitiveness of all types of agriculture in all regions and promoting innovative farm technologies and the sustainable management of forests	659
11.1.3. P3: Promoting food chain organisation, including processing and marketing of agricultural products, animal welfare and risk management in agriculture	661
11.1.4. P4: Restoring, preserving and enhancing ecosystems related to agriculture and forestry	663

11.1.5. P5: Promoting resource efficiency and supporting the shift towards a low carbon and climate resilient economy in agriculture, food and forestry sectors	668
11.1.6. P6: Promoting social inclusion, poverty reduction and economic development in rural areas	673
11.2. Overview of the planned output and planned expenditure by measure and by focus area (generated automatically).....	677
11.3. Secondary effects: identification of potential contributions of Rural Development measures/sub-measures programmed under a given focus area to other focus areas / targets	680
11.4. Support table to show how environmental measure/schemes are programmed to achieve one (or more) environment/climate targets.....	683
11.4.1. Agricultural Land.....	683
11.4.2. Forest areas	685
11.5. Programme-Specific Target and Output	686
12. ADDITIONAL NATIONAL FINANCING	687
12.1. M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)	687
12.2. M03 - Quality schemes for agricultural products and foodstuffs (art 16)	687
12.3. M04 - Investments in physical assets (art 17).....	688
12.4. M06 - Farm and business development (art 19)	688
12.5. M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26).....	688
12.6. M10 - Agri-environment-climate (art 28).....	688
12.7. M11 - Organic farming (art 29)	688
12.8. M13 - Payments to areas facing natural or other specific constraints (art 31).....	689
12.9. M16 - Co-operation (art 35).....	689
12.10. M19 - Support for LEADER local development (CLLD – community-led local development) (art 35 Regulation (EU) No 1303/2013)	689
12.11. M20 - Technical assistance Member States (art 51-54).....	689
13. ELEMENTS NEEDED FOR STATE AID ASSESSMENT	690
13.1. M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)	692
13.2. M03 - Quality schemes for agricultural products and foodstuffs (art 16)	692
13.3. M04 - Investments in physical assets (art 17).....	692
13.4. M06 - Farm and business development (art 19)	693
13.5. M06 - Farm and business development (art 19)	694
13.6. M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26).....	694
13.7. M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26).....	695
13.8. M10 - Agri-environment-climate (art 28).....	695
13.9. M11 - Organic farming (art 29)	696
13.10. M13 - Payments to areas facing natural or other specific constraints (art 31).....	696
13.11. M16 - Co-operation (art 35).....	697

13.12. M19 - Support for LEADER local development (CLLD – community-led local development) (art 35 Regulation (EU) No 1303/2013)	697
14. INFORMATION ON COMPLEMENTARITY	698
14.1. Description of means for the complementarity and coherence with:.....	698
14.1.1. Other Union instruments and, in particular with ESI Funds and Pillar 1, including greening, and other instruments of the common agricultural policy	698
14.1.2. Where a Member State has opted to submit a national programme and a set of regional programmes as referred to in Article 6(2) of Regulation (EU) No 1305/2013, information on complementarity between them	705
14.2. Where relevant, information on the complementarity with other Union instruments, including LIFE	707
15. PROGRAMME IMPLEMENTING ARRANGEMENTS	709
15.1. The designation by the Member State of all authorities referred to in Regulation (EU) No 1305/2013 Article 65(2) and a summary description of the management and control structure of the programme requested under Regulation (EU) No 1303/2013 Article 55(3)(i) and arrangements under Regulation (EU) No 1303/2013 Article 74(3).....	709
15.1.1. Authorities.....	709
15.1.2. Summary description of the management and control structure of the programme and arrangements for the independent examination of complaints	709
15.2. The envisaged composition of the Monitoring Committee	714
15.3. Provisions to ensure that the programme is publicised, including through the national rural network, making reference to the information and publicity strategy referred to in Article 13 of Implementing Regulation (EU) No 808/2014.....	717
15.4. Description of mechanisms to ensure coherence with regard to local development strategies implemented under LEADER, activities envisaged under the co-operation measure referred to in Article 35 of Regulation (EU) No 1305/2013, the basic services and village renewal in rural areas measure referred to in Article 20 of that Regulation, and other ESI Funds.....	720
15.5. Description of actions to achieve a reduction of administrative burden for beneficiaries referred to in Article 27(1) of Regulation (EU) No 1303/2013.....	722
15.6. Description of the use of technical assistance including actions related to the preparation, management, monitoring, evaluation, information and control of the programme and its implementation, as well as the activities concerning previous or subsequent programming periods as referred to in Article 59(1) of Regulation (EU) No 1303/2013	725
16. LIST OF ACTIONS TO INVOLVE PARTNERS	727
16.1. Consulta 1 a los gestores.....	727
16.1.1. Subject of the corresponding consultation	727
16.1.2. Summary of the results	727
16.2. Consulta pública.....	727
16.2.1. Subject of the corresponding consultation.....	727
16.2.2. Summary of the results	727
16.3. Cuestionario de consulta on-line.....	727
16.3.1. Subject of the corresponding consultation.....	727

16.3.2. Summary of the results	728
16.4. Entrevista al Organismo pagador.....	728
16.4.1. Subject of the corresponding consultation.....	728
16.4.2. Summary of the results	728
16.5. Entrevista al Órgano ambiental.....	729
16.5.1. Subject of the corresponding consultation.....	729
16.5.2. Summary of the results	729
16.6. Entrevista con el responsable sectorial de Agricultura del Govern Balear.....	730
16.6.1. Subject of the corresponding consultation.....	730
16.6.2. Summary of the results	730
16.7. Introducción de un punto informativo en el Comité de Seguimiento I.....	730
16.7.1. Subject of the corresponding consultation.....	730
16.7.2. Summary of the results	730
16.8. Introducción de un punto informativo en el Comité de Seguimiento II	731
16.8.1. Subject of the corresponding consultation.....	731
16.8.2. Summary of the results	731
16.9. Reuniones de trabajo.....	731
16.9.1. Subject of the corresponding consultation.....	731
16.9.2. Summary of the results	731
16.10. Reunión con Agentes sociales y sector primario de Ibiza y Formentera	732
16.10.1. Subject of the corresponding consultation.....	732
16.10.2. Summary of the results	732
16.11. Reunión con Agentes sociales, sector primario e Instituciones de Menorca.....	733
16.11.1. Subject of the corresponding consultation.....	733
16.11.2. Summary of the results	733
16.12. Reunión con Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA).....	733
16.12.1. Subject of the corresponding consultation.....	733
16.12.2. Summary of the results	734
16.13. Reunión con Consejos Reguladores de marcas de calidad	734
16.13.1. Subject of the corresponding consultation.....	734
16.13.2. Summary of the results	734
16.14. Reunión con Instituciones Públicas de Ibiza y Formentera	734
16.14.1. Subject of the corresponding consultation.....	734
16.14.2. Summary of the results	735
16.15. Reunión con Unió de Cooperatives Agràries (UCABAL).....	735
16.15.1. Subject of the corresponding consultation.....	735
16.15.2. Summary of the results	735
16.16. Reunión con Unió de Pagesos (UP).....	735
16.16.1. Subject of the corresponding consultation.....	735
16.16.2. Summary of the results	736

16.17. Reunión con el Consell Balear de la Producció Agrària Ecològica (CBPAE)	736
16.17.1. Subject of the corresponding consultation	736
16.17.2. Summary of the results	736
16.18. Reunión con la Unión de Pequeños Agricultores- Intersectorial Agraria (UPA-AIA).....	736
16.18.1. Subject of the corresponding consultation	736
16.18.2. Summary of the results	736
16.19. Reunión con las Asociaciones de Frisona Balear y Porc Negro	737
16.19.1. Subject of the corresponding consultation	737
16.19.2. Summary of the results	737
16.20. Reunión horizontal con los integrantes del partenariado del Reglamento (UE) nº 240/2014	737
16.20.1. Subject of the corresponding consultation	737
16.20.2. Summary of the results	738
16.21. Sesión de formación/ puesta en común con los gestores	738
16.21.1. Subject of the corresponding consultation	738
16.21.2. Summary of the results	738
16.22. (Optional) explanations or additional information to complement the list of actions	738
17. NATIONAL RURAL NETWORK	740
17.1. The procedure and the timetable for establishing the National Rural Network (hereinafter NRN).....	740
17.2. The planned organisation of the network, namely the way organisations and administrations involved in rural development, including the partners, as referred to in Article 54(1) of Regulation (EU) No 1305/2013 will be involved and how the networking activities will be facilitated.....	740
17.3. A summary description of the main categories of activity to be undertaken by the NRN in accordance with the objectives of the programme.....	740
17.4. Resources available for establishing and operating the NRN.....	740
18. EX-ANTE ASSESSMENT OF VERIFIABILITY, CONTROLLABILITY AND ERROR RISK	741
18.1. Statement by the Managing Authority and the Paying Agency on the verifiability and controllability of the measures supported under the RDP	741
18.2. Statement by the functionally independent body from the authorities responsible for the programme implementation confirming the adequacy and accuracy of the calculations of standard costs, additional costs and income forgone	743
19. TRANSITIONAL ARRANGEMENTS	745
19.1. Description of the transitional conditions by measure.....	745
19.2. Indicative carry-over table	746
20. THEMATIC SUB-PROGRAMMES.....	747
Documents	748

1. TITLE OF THE RURAL DEVELOPMENT PROGRAMME

Spain - Rural Development Programme (Regional) - Islas Baleares

1.1. Amendment

1.1.1. Type of amendment R.1305/2013

d. Decision Article 11(b) second subparagraph

1.1.2. Amendment modifying information provided in the PA

1.1.3. Amendment related to the third sub-paragraph of Article 4(2) of R.808/2014 (not counting against the limits set in that Article):

1.1.4. Consultation of the monitoring committee (Article 49(3) of R.1303/2013)

1.1.4.1. Date

17-12-2021

1.1.4.2. Opinion of the monitoring committee

Que el día 17 de diciembre de 2021 se remitió a los miembros del Comité de Seguimiento por correo electrónico, en aplicación del procedimiento escrito previsto en el Reglamento interno del Comité de Seguimiento, el borrador de la segunda modificación del PDR de les Illes Balears correspondiente al año 2021.

Que en esta comunicación, se dispuso un plazo de cinco días naturales para hacer observaciones al documento propuesto, plazo que finalizó el 22 de diciembre de 2021.

Que en este plazo se ha recibido una observación a cargo de la representante de la Unió de Cooperatives Agroalimentàries realizando dos alegaciones, ambas relativas a la modificación de la medida 4.1. Una de las alegaciones es relativa a la introducción de una referencia a la inclusión de los proyectos de los socios de las cooperativas en el apartado relativo a los principios para el establecimiento de los criterios de selección. La otra alegación es relativa a los costes de referencia de la operación financiada con los fondos Next Generation. En esta propuesta no se aprecia ninguna diferencia con la propuesta remitida a los miembros del

Comité de Seguimiento por lo que no se estima. En cuanto a la primera alegación no se ha estimado debido a que este elemento se puede incorporar en los criterios de selección que serán sometidos a la consideración del Comité de Seguimiento.

Que ningún otro miembro del Comité de Seguimiento ha hecho llegar más comentarios y/o observaciones sobre el documento sometido a su consideración.

Por todo lo anterior, la propuesta para la segunda modificación del Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2020 para el año 2021 se considera aprobada sin más incidencias.

1.1.5. Amendment description - Article 4(1) of R.808/2014

1.1.5.1. 01 Modificación apartado 07 Marco de Rendimiento

1.1.5.1.1. Reasons and/or implementation problems that justify the amendment

La introducción de financiación nacional adicional en la medida 6.1 supone la modificación de algunos de los valores reflejados en el Marco de Rendimiento. Algunos valores se actualizan de manera automática y otros (relacionados con los indicadores) se actualizan de manera manual.

1.1.5.1.2. Expected effects of the amendment

La modificación del Marco de Rendimiento quedará en los siguientes términos:

Prioridad	Indicador y, si procede, unidad de medida	Objetivo 2025 (a)		Ajuste de los pagos complementarios (b)	
		v9.1	v10	v9.1	v10
P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques	Número de explotaciones agrícolas con ayuda del PDR para inversiones en reestructuración o modernización (ámbito de interés 2A) + explotaciones con planes/inversiones de desarrollo empresarial	1.889,00	1.938,00	650	700

financiados por el
PDR para jóvenes
agricultores
(ámbito de interés
2B)

Gasto público
total P2 (en EUR) 81.302.531,57 84.302.531,57 25.996.817,00 28.996.817,00

1.1.5.1.3. Impact on the change on indicators

Los cambios en los indicadores del Marco de Rendimiento son los que se muestran en el punto anterior.

1.1.5.1.4. Relationship between the change and the PA

No aplica

1.1.5.2. 02 Modificación capítulo 08- Medida 4.1

1.1.5.2.1. Reasons and/or implementation problems that justify the amendment

En la presente modificación se propone realizar algunos cambios en la submedida 4.1 del PDR, concretamente los siguientes:

- a. En relación a la operación financiada con los fondos EURI:
 - Se propone introducir costes simplificados para algunas de las actividades subvencionables previstas, esto permitirá agilizar y mejorar la gestión de la ayuda.
 - Se propone clarificar algunos elementos relativos a la viabilidad de las inversiones a acometer.
 - Se propone clarificar la redacción del apartado dirigido a determinar el importe de la ayuda teniendo en cuenta la introducción de los costes simplificados.
- b. En relación a la submedida 4.1 en general:
 - Se modifica la redacción del apartado relativo a la viabilidad de las explotaciones a fin de clarificarlo.
 - Se propone clarificar la redacción del apartado dirigido a determinar el importe de la ayuda iniciando una senda de adaptación a los nuevos retos a enfrentar con el PEPAC a partir de 2023.
 - Se propone modificar los principios para el establecimiento de los criterios de selección, pues se pretende acometer una modificación sustancial de los mismos que permitan mejorar la selección de proyectos más adaptados a los nuevos retos a enfrentar con el PEPAC (cambio climático, resiliencia, eficiencia en el uso de recursos, energías renovables, etc....)

1.1.5.2.2. Expected effects of the amendment

Se modifica el apartado 8.2.3.3.1.6. Condiciones de admisibilidad. Se modifica el punto relativo a la viabilidad económica de las explotaciones:

Se considerará que una explotación es viable económicamente cuando las actuaciones que implica el plan empresarial en su situación inicial supongan unos ingresos o un volumen de facturación de la explotación de acuerdo con lo indicado en la tabla siguiente:

<i>Dimensión explotación (UTAs)</i>	<i>Tramo según el número de UTAs</i>	<i>Ingresos agrarios totales</i>
<i>Hasta 1</i>	<i>12.000,00 €</i>	<i>12.000,00 €</i>
<i>De más de 1 a 2</i>	<i>6.000,00 €</i>	<i>18.000,00 €</i>
<i>De más de 2 a 3</i>	<i>3.000,00 €</i>	<i>21.000,00 €</i>

<i>De más de 3 a 4</i>	<i>2.000,00 €</i>	<i>23.000,00 €</i>
<i>De más de 4 a 5</i>	<i>1.000,00 €</i>	<i>24.000,00 €</i>
<i>Más de 5</i>	<i>0 €</i>	<i>24.000 €</i>

En caso de incumplimiento de la viabilidad económica en la situación inicial se podrán determinar los ingresos agrarios haciendo la media de tres de los últimos cinco ejercicios anteriores, incluido el último.

Las distintas convocatorias podrán modular los ingresos anuales mínimos en función de las UTAs de la explotación.

En el caso de inversiones financiadas con cargo a los fondos Next Generation se consideraran viables las explotaciones que cumplan uno de los tres requisitos siguientes:

- Genera unos ingresos agrarios de 12.000 €/UTA para explotaciones de hasta 2 UTA y de más de 24.000,00 € para explotaciones de más de 2 UTA.*
- Que el plan empresarial prevea plantaciones nuevas de almendros o algarrobos en regadío.*
- Que el plan empresarial prevea plantaciones que junto con las existentes alcancen una superficie mínima de 10 ha o más en secano”.*

Se modifica el apartado 8.2.3.3.1.7. Principios relativos al establecimiento de criterios de selección. Se modifica el primer punto que quedará como sigue:

La selección de los beneficiarios se realizará por concurrencia competitiva. El Comité de Seguimiento del PDR establecerá los criterios de selección de estén alineados con los retos de desarrollo rural, no sólo la mejora de la competitividad de las explotaciones y el aumento de capacidad, sino también aquellos relacionados con la mejora de la resiliencia, la lucha y adaptación al cambio climático o la implantación de energías renovables entre otros. Así se establecerán criterios que que tengan en cuenta las características de la explotación beneficiaria y también criterios que, en relación a la inversión a realizar, valoren sus efectos sobre cuestiones como la reducción de CO2, la eficiencia en la utilización de los recursos e incluso la introducción de cláusulas sociales.

Se modifica el apartado 8.2.3.3.1.8. Importes (aplicables) y porcentajes de ayuda:

a. En relación a las inversiones generales al amparo de la submedida, se clarifica la redacción existente que queda como sigue:

Los importes aplicables y porcentajes de ayuda serán los siguientes:

1 Para agricultores profesionales o titulares de una explotación agraria prioritaria o las cooperativas de comercialización agraria, la ayuda será del 40% de la inversión subvencionable.

Este porcentaje podrá incrementarse:

a) En 5 puntos porcentuales más en cada uno de los siguientes casos:

- *Explotaciones ubicadas en todo o al menos el 25% de la superficie de la explotación agraria en zonas de Red Natura 2000.*
- *Beneficiarios productores de agricultura integrada.*
- *Beneficiarios que contemplen inversiones destinadas a la venta directa en su programa. El importe de estas inversiones deberá ser, al menos, el 20% del total de la inversión auxiliada.*
- *Explotaciones en Menorca*
- *Explotaciones situadas en más del 50% de su superficie en zonas desfavorecidas de montaña de las Islas Baleares (Directiva 86/466/CEE del Consejo, de 14/07/1986)*

b) En 10 puntos porcentuales en cada uno de los siguientes casos:

- *Productores de Agricultura Ecológica*
- *Inversiones para reducir el consumo de agua subterránea al menos 20% o que utilicen agua regenerada o que desarrollen sistemas de captación de agua de lluvia*
- *Jóvenes agricultores establecidos 5 años de la solicitud*
- *Inversiones Colectivas (Agrupaciones de OPFHs, Coop. de Segundo Grado)*
- *Inversiones Marco AE innovación*
- *Compromiso 5 años sustituir abono nitrogenado por foliar o de liberación lenta*
- *Explotaciones en Eivissa y Formentera*

c) En 15 puntos porcentuales

- Proyectos que obtengan un mínimo de 20 puntos en el bloque de inversiones medioambientales en concurrencia competitiva.

- Para inversiones para introducir criterios de smart farmer en las explotaciones ganaderas y agrícolas, siempre que deben representar, al menos, un 50% del total de las inversiones del expediente

La ayuda combinada después de computar los distintos cumplimientos no excederá nunca el 60% del total de la inversión.

2. Para agricultores no incluidos en el apartado anterior, la ayuda será del 65% de la que correspondería a un agricultor profesional según el apartado anterior, con los incrementos y máximos correspondientes.

3. En cualquier caso, para agricultores que contemplen, en su programa, inversiones destinadas a reducir la contaminación por nitratos de origen animal de las aguas subterráneas declaradas como vulnerables, la ayuda será del 60% para las explotaciones que se encuentren en zonas de montaña, con limitaciones naturales o específicas, en el caso de jóvenes instalados durante los cinco años anteriores a la solicitud de la ayuda y del 40% en el resto de zonas. El importe de estas inversiones deberá ser, al menos, el 20% del total.

b. En relación a las inversiones financiadas a través de los fondos EURI NG, se reordena la redacción

existente que queda de la siguiente manera:

“Respecto de la parte financiada a través de los fondos adicionales EURI NG, a efectos de la moderación de costes, los importes máximos aplicables por tipo de inversión son las siguientes:

- *Plantación de almendros en regadío: 8.700,00€/ha*
- *Plantación de almendros en secano: 4.800,00€/ha*
- *Plantación de algarrobos en regadío: 8.500,00€/ha*
- *Plantación de algarrobos en secano: 5.000,00€/ha*
- *Replantación aislada de almendros: 25€/ud.*
- *Replantación aislada de algarrobos: 35€/ud.*
- *Injerto de algarrobos: 25€/árbol.*
- *Maquinaria e instalaciones: según estudio de mercado. Las diferentes convocatorias podrán establecer límites máximos de inversión en maquinaria específicos.*

Las actuaciones relativas a replantación aislada de almendros, de algarrobos e injerto de algarrobos se podrán realizar con medios propios y en este caso, la cuantía de la ayuda se calculará aplicando los porcentajes de ayuda correspondientes a los costes simplificados aprobados.

Los porcentajes de ayuda serán los siguientes:

- *Porcentaje base: 50% de la inversión o el 60% en el caso de beneficiarios que sean una unión de organizaciones de productores, como cooperativas de segundo grado, unión de OPFHs y similares.*

Este importe se incrementará en uno de los siguientes casos en los porcentajes indicados hasta un máximo del 75%:

- *Para plantaciones de almendros en regadío: 20%.*
- *Para plantaciones de algarrobos: 20%.*
- *Para la replantación aislada de pies de almendro y algarrobo: 10%*
- *Para el injerto de algarrobos: 10%*
- *Para la instalación de protecciones contra elementos climáticos y biológicos y la compra de maquinaria específica de recolección, poda, tratamientos y trituradoras: 10%*

Además se podrá incrementar en los casos siguientes, en los porcentajes indicados hasta un máximo del 75%

- *Para plantaciones en producción integrada o ecológica: 10%*
- *Para plantaciones de beneficiarios adheridas a la IGP de Almendra de Mallorca: 10%.*

Para poder solicitar las ayudas, la inversión auxiliable tiene que tener un importe mínimo de 5.000,00 euros o los límites que establezcan las convocatorias de ayudas correspondientes

En el caso de expedientes que sólo incluyan inversiones en replantaciones aisladas la inversión mínima será de 2.500,00 €.”

ESTUDIO DE MERCADO PARA LA FIJACIÓN DE MÓDULOS DE REPLANTACIÓN DE PIES DE ÁRBOLES DE ALMENDRO Y ALGARROBO Y DE INJERTOS DE ALGARROBO

A los efectos de cálculo de costes se toma como referencia las siguientes densidades de plantación por hectáreas de cada uno de los dos cultivos

	REGADÍO	SECANO
ALGARROBO	200	156
ALMENDRO	285	200

1.- METODOLOGIA DE CÁLCULO

Los cálculos horarios acaecidos para el uso de la maquinaria agrícola se han obtenido de la metodología de cálculo de costes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para cada uno de los trabajos de campo a realizar (Se adjuntan tabla de costes de tractor de 140 Cv y una verdadera, tractor de 110 Cv y subsoladores, tractor de 110 Cv y cultivadores, y tractor de 110 Cv y remolque de estiércol). A excepción del coste de la Retroexcavadora para realizar y tapar los agujeros que se aprovecha la tarifa TRAGSA para la misma.

Tabla 1. Principales parámetros de maquinaria utilizada

	Amplada (m)	Velocitat (km / hora)	Eficiència	Ha/ hora	Capacitat (h/ha)
Arada	1,6	4,5	0,75	0,54	1,85
Subsolador	2,2	5,0	0,75	0,83	1,21
Cultivador	4,0	7,0	0,75	2,10	0,48

El coste total del marcaje y agujero debe dividirse por los árboles presentes por hectárea, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente: Para el algarrobo: $924,02 / 100 = 9,24 \text{ € / árbol}$, y para almendro, $924,02 / 156 = 5,92 \text{ € / árbol}$

Como punto de partida de los costes de personal se han tomado las tarifas publicadas de la empresa TRAGSA (Empresa de Transformación Agraria, SA), para actividades sujetas a impuestos para el año 2020, correspondientes a un maquinista o conductor, un técnico de topografía, un capataz y un peón de régimen general. En el siguiente cuadro se resumen las mismas



Tabla 2. Precios de Mano de Obra. TRAGSA (2022)

ACTUACION	TRABAJADORES NECESARIOS	PRECIO HORA (€/hora)	CAPACIDAD
Retroexcavadora	1 maquinista	28,56€	
Mano de Obra directa	capataz	31,26€	2 - 3
	Peón régimen general	27,18€	2 - 3
	Práctica topográfica	31,20€	

1.1. PREPARACIÓN DEL SUELO

Antes de la siembra de los árboles se hace necesaria la preparación previa del suelo, para facilitar las tareas de plantación propiamente dichas. Comprende la eliminación de restos vegetales de cultivos anteriores y la preparación de la parcela para la futura plantación. Incluye varios trabajos, siendo las más características, un trabajo de arado para enterrar restos vegetales, un trabajo de subsolador (desfonde) y después varios pases de cultivador con el fin de nivelar el terreno. En la preparación del terreno hay que incluir, la aportación de estiércol, o enmienda orgánica

1.2. PLANTA Y PLANTACIÓN

Previamente a la plantación propiamente dicha se requiere un trabajo previo de marcado de los puntos donde se realizará el correspondiente agujero, y se realizará la plantación. Lo que implica el marcar (necesidad de un técnico en topografía). Hoy en día la plantación de árboles requiere, ya que es factible la operación, hacer un agujero de dimensiones adecuadas con retroexcavador

1.3. TUTOR

Una de las tareas inherentes a la plantación de árboles, es la colocación de un tutor para cada uno de los árboles, a fin de guiarlo en sus primeros años, y facilitar el desarrollo del tallo, y proteger -la especialmente del viento. El tutor suele ser un palo de madera de altura 2,5 metros, de los cuales al menos 70 cm se entierran. Sujetando después mediante el árbol al tutor a medida que va creciendo. Por tanto los costes de la operación son los materiales (palos de madera), y su colocación en el terreno por parte de peones no especializado

1.4. PROTECCIÓN

Proteger individualmente cada uno de los árboles en sus primeros años de desarrollo, para garantizar un mejor crecimiento favoreciendo el desarrollo y evitar la ramificación, especialmente para la protección de los tallos tiernos del ataque de conejos y liebres. Los protectores suelen ser de plástico, de una altura de unos 50/60 centímetros, cilíndricos, de unos 10/15 centímetros de diámetro. Se suelen colocar junto con un tutor, que si bien en algunas plantaciones es una varilla de hierro de unos 6-8 mm de diámetro

C/ Foners, 10. 07006 Palma. Mallorca. Teléfono 971 17 66 66 - Fax 971 17 51 56



Después de la siembra hay que hacer dos pasadas cruzadas de cultivadores para adiestrar el trabajo, acabar de nivelar el sol, evitar la proliferación de malas hierbas.

1.5. CULTIVO FINAL

Después de la siembra hay que hacer dos pasadas cruzadas de cultivadores para envestir el trabajo, acabar de nivelar el sol, evitar la proliferación de malas hierbas.

2. CALCULO DE COSTES DE PLANTACION DE MARRAS DE ALMENDRO

De acuerdo a la metodología de cálculo descrita y con las tarifas medias utilizadas a partir de las estadísticas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las de TRAGSA, el coste de la plantación de pies de almendro sueltos en secano y regadío sería el siguiente:

2.1. Plantación de pies de almendro en regadío

Acción	Coste unitario (€/árbol)
Marcar plantación	1,80
Realización hoyos	3,85
Plantación plantones	2,20
Plantones (material vegetal)	10,60
Riego de implantación	1,32
Tutor madera tratada (4-6 cm)	3,03
Colocación tutor	1,54
Protector plástico	0,73
Colocación del protector	1,32
Implantación riego	8,13
	33,92

2.2. Plantación de pies de almendro en secano

Acción	Coste unitario (€/árbol)
Marcar plantación	2,10
Realización hoyos	4,15
Plantación plantones	2,20
Plantones (material vegetal)	10,60
Riego de implantación	1,32
Tutor madera tratada (4-6 cm)	3,03
Colocación tutor	1,54
Protector plástico	0,73
Colocación del protector	1,32
	26,39€

C/ Foneres, 10. 07006 Palma. Mallorca. Teléfono 971 17 61 00 - Fax 971 17 61 56



3. CÁLCULO DE COSTES DE MARRAS DE ALGARROBO

De acuerdo a la metodología de cálculo descrita y con las tarifas medias utilizadas a partir de las estadísticas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las de TRAGSA, el coste de la plantación de pies de algarrobo sueltos en secano y regadío sería el siguiente:

3.1. Plantaciones de algarrobo en regadío

Acción	Coste unitario (€/árbol)
Marcar plantación	1,80
Realización hoyos	3,85
Plantación plantones	2,20
Plantones (material vegetal)	20,00
Riego de implantación	1,32
Tutor madera tratada (4-6 cm)	3,03
Colocación tutor	1,54
Protector plástico	0,73
Colocación del protector	1,32
Implantación riego	10,00
	45,82€

b) Plantaciones de algarrobo en secano

Acción	Coste unitario (€/árbol)
Marcar plantación	1,80
Realización hoyos	3,85
Plantación plantones	2,20
Plantones (material vegetal)	20,00
Riego de implantación	1,32
Tutor madera tratada (4-6 cm)	3,03
Colocación tutor	1,54
Protector plástico	0,73
Colocación del protector	1,32
	35,82€

4. ACCIÓN DE INJERTADO DE ALGARROBO

1. Cálculo de los costes laborales de la operación

En el caso del algarrobo y atendiendo a la posibilidad de plantar algarrobo "borde" para posteriormente realizar el injerto de la variedad adecuada, se debe calcular el coste de la operación de injertar sobre un pie borde. Para la misma es necesario contar con un peón no

C/ Foners, 10. 07006 Palma, Mallorca. Teléfono 971 17 66 66 - Fax 971 17 61 56



especializado que realice la tarea de "podar" el algarrobo, limpiar y el capataz encargado del injerto propiamente dicho. El injerto se realizará en varias ramas. Por tanto los costes de la operación son laborales, haciendo el supuesto de que las "mudas" se cojan de la misma finca u otras de la propiedad, y por tanto sin coste material.

De esta manera, se calcula el coste de la mano de obra de peón y de capataz para luego trasladar este coste a lo que sería la ejecución de esta actuación con medios propios del agricultor sin necesidad de contratación externa.

	Tiempo Unidad	Precio Unit-Hora	Precio árbol
Capataz	0,5 h	31,26€/h	15,63
Peón no especializado	0,5 h	27,18€/h	13,59
			19,22€

Será posible combinar la plantación inicial de un pie de algarrobo borde de acuerdo al cálculo establecido en el punto anterior, con el posterior injerto del algarrobo con una variedad productiva.

Palma, 2 de diciembre de 2021
El jefe del Servicio de Agricultura


Andreu Juan Serra



1.1.5.2.3. Impact on the change on indicators

No existe repercusión de esta modificación en los indicadores.

1.1.5.2.4. Relationship between the change and the PA

No aplica

1.1.5.3. 03 Modificación capítulo 11

1.1.5.3.1. Reasons and/or implementation problems that justify the amendment

La introducción de financiación nacional adicional en la medida 6 supone la necesidad de actualizar el cuadro correspondiente del apartado 11 del PDR.

1.1.5.3.2. Expected effects of the amendment

Se incrementa el Gasto Público Total en 3 M€

Medida	GPT v9.1	GPT v10	Diferencia
6.1	22.000.000,00	25.000.000,00	3.000.000,00

1.1.5.3.3. Impact on the change on indicators

Este cambio supondrá un incremento de los indicadores relacionados del tenor siguiente:

Nombre de la medida	Nombre del indicador	Valor PDR V9.1	Valor PDR V10	Diferencia
M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art.19)	Número de beneficiarios (explotaciones) que reciben ayuda de puesta en marcha para jóvenes agricultores (6.1)	551	600	49

1.1.5.3.4. Relationship between the change and the PA

No aplica

1.1.5.4. 04 Modificación capítulo 12 Financiación Nacional Adicional

1.1.5.4.1. Reasons and/or implementation problems that justify the amendment

Debido a la epidemia COVID-19 la recaudación del Impuesto de Turismo Sostenible (ITS), principal fuente

de fondos adicionales del PDR se ha visto disminuida de manera notable. Ante esta circunstancia, el Govern de les Illes Balears ha decidido dedicar algunos remanentes del ITS de años anteriores a medidas conducentes a mejorar la capacidad de respuesta de la economía ante la crisis causada por la pandemia. En este contexto, se ha dotado con 3M€ adicionales el PDR de las Illes Balears para la línea 6.1 de creación de empresas de jóvenes agricultores a fin de permitir la incorporación de un mayor número de personas jóvenes al sector agrario y así contribuir al rejuvenecimiento y modernización del sector. Estos importes, que deberían haber sido incorporados en la modificación anterior, no lo fueron por un error interno, razón por la que se propone su inclusión en este momento.

1.1.5.4.2. Expected effects of the amendment

Se modifica el cuadro de financiación nacional adicional del capítulo 12 de la manera siguiente:

Medida	v9.1	v10.0
M06: Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (art. 19)	10.893.718,00	13.893.718,00

1.1.5.4.3. Impact on the change on indicators

Esta modificación no tiene repercusión en los indicadores.

1.1.5.4.4. Relationship between the change and the PA

No aplica

2. MEMBER STATE OR ADMINISTRATIVE REGION

2.1. Geographical area covered by the programme

Geographical Area:

Baleares

Description:

Estado miembro: ESPAÑA

Región administrativa: ILLES BALEARS

Área cubierta por el Programa: 100% de las ILLES BALEARS

- Superficie: 4.991,7 km²
- Población (EUROSTAT, 2012): 1.094.226 habitantes
- Densidad de población (EUROSTAT, 2012): 224,26 hab/km²

2.2. Classification of the region

Description:

En primer lugar, aplicando los criterios establecidos en el artículo 90.2 del Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, Las Illes Balears estaría catalogada **como región más desarrollada** ya que el PIB regional per cápita es superior al 90% del PIB medio de la UE-27 (24.500). Esta clasificación viene determinada por la relación entre su PIB per cápita regional, medido en paridad de poder adquisitivo y calculado sobre la base de las cifras de la Unión correspondientes al período 2007-2009, y el PIB medio de la UE-27 en el mismo período de referencia.

Con respecto a la clasificación efectuada a efectos del artículo 59 del Reglamento (UE) n° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, Las Illes Balears queda englobada en el término "**demás regiones**".

El archipiélago de las Illes Balears, con una superficie total de 4.991,7 km², se encuentra localizado al este de la Península Ibérica. Formado por las islas de Mallorca, Menorca y Pitiüses -Eivissa y Formentera-, y una serie de islotes de escasa extensión, como Cabrera y Dragonera en Mallorca y Conillera y Vedrà en las islas Pitiüses, cuenta con una longitud de costas de 1.428 kilómetros.

De acuerdo con la definición establecida en el Reglamento (CE) n° 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003 modificado por los Reglamentos 1888/2005 y 105/2007, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS), a las Illes Balears le

corresponden los códigos relacionados en la tabla 1.

Por último y con respecto a la clasificación en **términos de ruralidad**, teniendo en cuenta la tipología de clasificación propuesta por la Comisión Europea que considera el nivel de regiones NUT3 –por provincias e islas- se observa que el **100% del territorio quedaría clasificado como zona intermedia**.

A los efectos del Indicador Común de Contexto número 1, se ha acudido a la clasificación DEGURBA, cuyos datos en Eurostat se pueden consultar en el siguiente enlace: http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/miscellaneous/index.cfm?TargetUrl=DSP_DEGURBA

Nivel NUT	Código	Descripción
NUT I	ES5	ESTE, integrado por Cataluña, Comunidad Valenciana y las Illes Balears
NUT II	ES53	Islas Baleares
NUT III	ES531	Eivissa y Formentera
	ES532	Mallorca
	ES533	Menorca

Tabla 1: regiones NUTS (nivel I, II ó III) cubiertas por el programa

Periodo 2014-2020



Ilustración 1: Clasificación regiones España 2014-2020

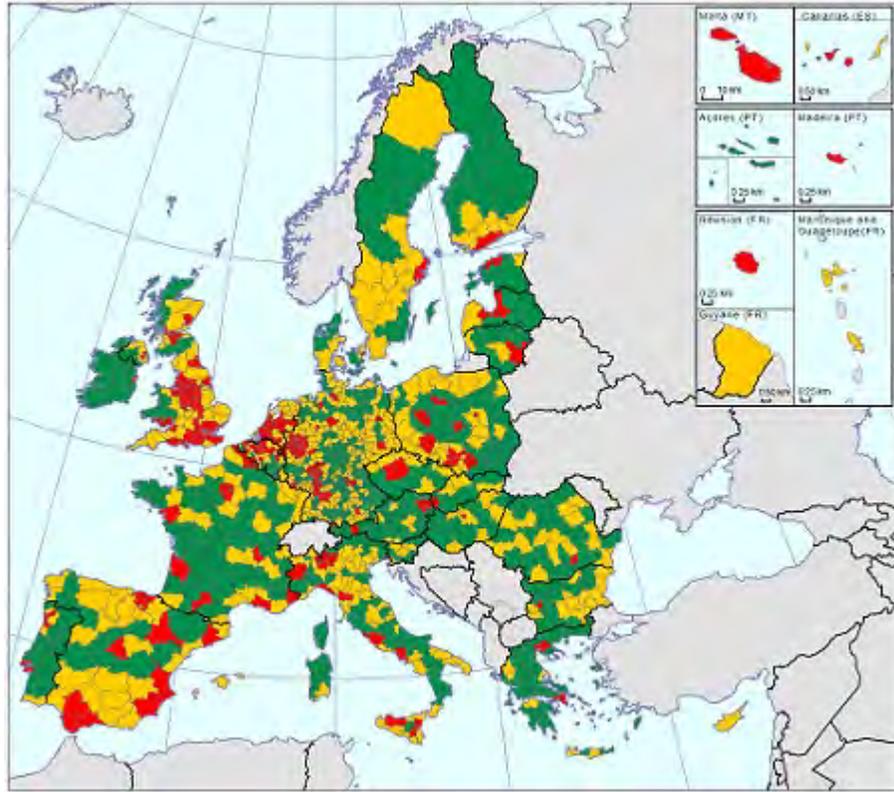


Ilustración 2: Clasificación en términos de ruralidad Europa

3. EX-ANTE EVALUATION

3.1. Description of the process, including timing of main events, intermediate reports, in relation to the key stages of RDP development.

El proceso de desarrollo de los trabajos de Evaluación Ex ante fue claramente descrito en la **Propuesta Técnica** elaborada por el equipo evaluador en respuesta al concurso público que lleva a cabo el Fons de Garantia Agrària i Pesquera, del Govern de las Illes Balears y en cuya resolución resulta adjudicataria la empresa **Red2Red Consultores S.L.** (en adelante equipo evaluador) procediendo a la firma del contrato el 22 de julio de 2013 y con ello al comienzo de los trabajos.

Posteriormente, a través del desarrollo de una **reunión de inicio** entre el equipo programador y el equipo evaluador se concretan las etapas en las que se llevarán a cabo los trabajos y se establecen los mecanismos precisos para lograr la adecuada comunicación e interacción continua.

Los trabajos de evaluación se llevan a cabo en **tres grandes etapas de interacción:**

- La primera etapa se centra en el **análisis del diagnóstico, las necesidades y los indicadores de contexto.**
- La segunda etapa trata dos bloques esenciales:
 - el **análisis de la estrategia y de la lógica de intervención, así como, de las medidas previstas en el PDR** y,
 - la **valoración de los objetivos establecidos y los resultados previstos.**
- Por último, se produce una tercera etapa **de evaluación** que se centra en diversos **análisis transversales y vinculados a la futura gestión del Programa.**

A lo largo de todo el proceso se produce una **interacción constante** entre el equipo evaluador (EE), y el equipo programador que está liderado por la Autoridad de Gestión del PDR (AG), Vicepresidencia del Fons de Garantia Agrària i Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) del Govern de las Illes Balears, perteneciente a la Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca. De este modo, la elaboración del Programa y su Evaluación Ex ante **se llevan a cabo en paralelo y se retroalimentan mutuamente** de forma continua en todo el proceso.

Uno de los objetivos esenciales que se plantea el equipo evaluador como punto de partida es, además de garantizar la calidad del Programa, llevar a cabo una actividad que sea de **máxima utilidad** para la Autoridad de Gestión y que le facilite el desarrollo de los trabajos. Con este fin se lleva a cabo el **proceso “interactivo e iterativo”** que esquematiza la Figura 1.

En cada una de las fases o tareas de programación se lleva a cabo el siguiente proceso:

- El equipo evaluador trata de facilitar al equipo programador **pautas o recomendaciones a priori.** Estas pautas se basan en los documentos emitidos por la Comisión y por las unidades implicadas a nivel nacional, así como, en el propio criterio o interpretación del equipo evaluador y se dirigen a aclarar y simplificar la cuantiosa información existente.
- Con base en esas pautas, o con la parte de ellas que el equipo programador consideró

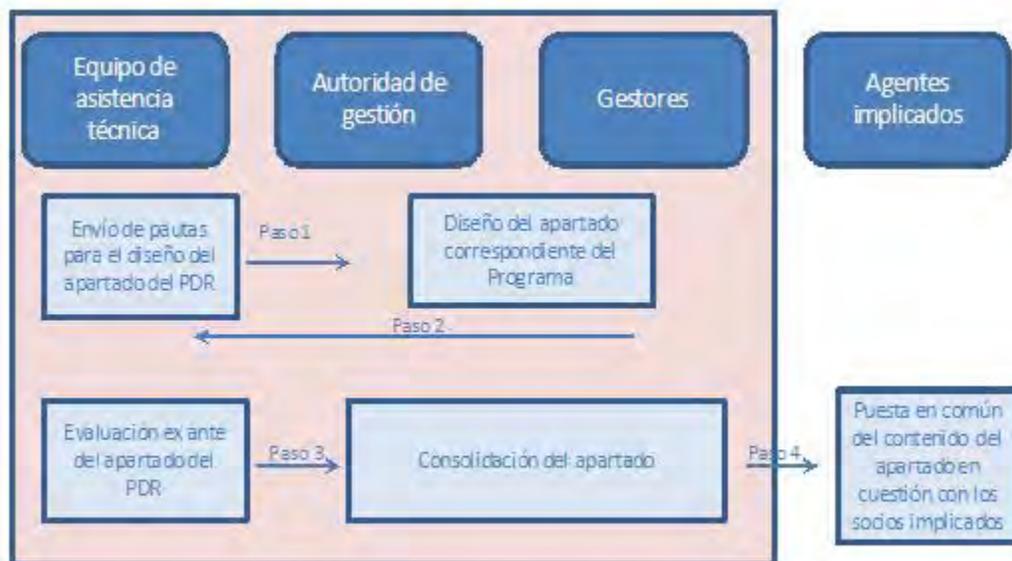
pertinentes, éste desarrolla la tarea de programación y remite el documento resultante al equipo evaluador para su oportuna valoración.

- El equipo evaluador realiza los análisis pertinentes y como resultado de los mismos emite un **informe parcial de evaluación ex ante** (de cada apartado de PDR en cuestión) en el que, con base en los requisitos establecidos por las instancias competentes, se señalan recomendaciones o sugerencias para el equipo programador.
- El equipo programador analiza las recomendaciones y determina su necesaria inclusión o rechazo aportando a su vez la explicación o justificación precisa al equipo evaluador. Este paso permite finalizar el borrador del documento (o fragmento del PDR pertinente), que a su vez se pone en común con los agentes implicados para dar lugar a su consolidación a resultas de sus aportaciones y alegaciones.

En concreto, en el marco de la elaboración del PDR se constituye un Partenariado compuesto por socios representativos de todos los intereses del medio rural de las Illes Balears con el que se trabaja de forma específica en el análisis de las partes del PDR que se van elaborando.

Cabe destacar que las tareas de evaluación se han materializado en varios informes parciales de análisis, así como en dos versiones consolidadas del Informe de evaluación ex ante como tal:

- La primera versión consolidada se presentó, junto con el Programa, el 22 de julio de 2014. En él se incorporaban los principales análisis y valoraciones relevantes en torno a la mayor parte del Programa.
- La segunda versión del Informe se incluye en la versión definitiva del Programa, finalizada en julio de 2015. Esta última versión incorpora los análisis de los apartados numéricos del Programa, así como actualiza determinados apartados de acuerdo con las modificaciones introducidas en el proceso de negociación con la Comisión.



Fuente: elaboración propia.

Figura 1_Proceso interactivo

3.2. Structured table containing the recommendations of the ex-ante evaluation and how they have been addressed.

Title (or reference) of the recommendation	Category of recommendation	Date
3.2.1. Sintetizar y reorganizar el contenido del análisis diagnóstico.	The SWOT analysis, needs assessment	30/09/2013
3.2.10. Adecuación en los mecanismos de delimitación entre las medidas 16 y LEADER.	Construction of the intervention logic	16/07/2014
3.2.11. Realizar una revisión de los indicadores target de forma comparativa con el periodo 2007-2013.	Establishment of targets, distribution of financial allocations	29/06/2015
3.2.12. Garantizar la coherencia interna del Programa.	Establishment of targets, distribution of financial allocations	29/06/2015
3.2.13. Sistema de gestión y control.	Programme implementing arrangements	17/07/2014
3.2.14. Asegurar la disponibilidad de recursos humanos empleando la asistencia técnica.	Programme implementing arrangements	21/07/2014
3.2.15. Capacidad de asesoramiento.	Programme implementing arrangements	21/07/2014
3.2.16. Elementos a incluir en la futura Estrategia de información y publicidad.	Programme implementing arrangements	21/07/2014
3.2.17. Reducción de barreras administrativas.	Programme implementing arrangements	21/07/2014
3.2.18. Seguimiento continuo en torno a los procedimientos de gestión y control del Programa	Programme implementing arrangements	16/07/2014
3.2.19. Comenzar el proceso Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) desde el inicio de la programación.	SEA specific recommendations	31/07/2013
3.2.2. Incluir en el diagnóstico todos los aspectos clave del	The SWOT analysis, needs	30/09/2013

contexto balear.	assessment	
3.2.20. Integrar determinadas medidas correctoras de índole ambiental en el futuro PDR.	SEA specific recommendations	22/05/2014
3.2.21. Integrar adecuadamente las alegaciones que surjan del proceso de EAE.	SEA specific recommendations	16/07/2014
3.2.22. Puesta en marcha de un adecuado sistema de seguimiento ambiental.	SEA specific recommendations	16/07/2014
3.2.23. Promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación.	Other	21/07/2014
3.2.24. Articular subvenciones no reembolsables combinándolas con otros métodos de apoyo.	Other	21/07/2014
3.2.25. Emplear costes simplificados.	Other	21/07/2014
3.2.26. Futura implementación del PE	Other	18/07/2014
3.2.3. Agrupar los elementos DAFO en una única matriz.	The SWOT analysis, needs assessment	30/09/2013
3.2.4. Incluir elementos adicionales en el análisis DAFO a la luz de la información contenida en el diagnóstico.	The SWOT analysis, needs assessment	30/09/2013
3.2.5. Obtener valores que se adecúen al diagnóstico de las Illes, utilizando si es pertinente otras fuentes a las de la CE.	The SWOT analysis, needs assessment	30/09/2013
3.2.6. Dar respuesta a los 45 ICC exigidos por la CE.	The SWOT analysis, needs assessment	02/02/2015
3.2.7. Identificar y definir de forma adecuada las necesidades.	The SWOT analysis, needs assessment	10/04/2014
3.2.8. Revisar en el punto intermedio del periodo de programación los principales	The SWOT analysis, needs assessment	16/07/2014

elementos.		
3.2.9. Adecuar las medidas programadas para garantizar el logro de los objetivos y evitar los solapamientos entre medidas.	Construction of the intervention logic	10/04/2014

3.2.1. 3.2.1. Sintetizar y reorganizar el contenido del análisis diagnóstico.

Category of recommendation: The SWOT analysis, needs assessment

Date: 30/09/2013

Topic: Adecuación del formato del PDR a los requisitos establecidos por la Comisión en cuanto a la extensión de los apartados a cumplimentar.

Description of the recommendation

El equipo evaluador emite recomendaciones orientadas a:

- Ajustar el documento a las pautas establecidas por la Comisión, y en concreto a limitar la extensión de los análisis presentes. Así, se recomendó extraer los elementos fundamentales que guardasen un vínculo directo con los elementos que posteriormente se resaltaban en el análisis DAFO, y de los cuales fuese a emanar alguna necesidad a la que hacer frente a través del Programa.
- Dividir el análisis de diagnóstico en tres bloques, siguiendo el modelo adoptado por la Comisión Europea en los Indicadores Comunes de Contexto.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Se redujo la extensión de este apartado notablemente sin, por ello, perder información esencial, por lo que se considera asegurada la coherencia.

Se aceptan las recomendaciones formuladas para dar cumplimiento a lo establecido por la Comisión europea en cuanto a la estructura del PDR.

3.2.2. 3.2.10. Adecuación en los mecanismos de delimitación entre las medidas 16 y LEADER.

Category of recommendation: Construction of the intervention logic

Date: 16/07/2014

Topic: Mecanismo de delimitación entre las medidas 16 y LEADER

Description of the recommendation

En el apartado 15.4 del PDR se establece la delimitación entre la medida 16 y LEADER a través de la

cuantificación del valor añadido de los proyectos financiados por las Estrategias de los Grupos. Se considera complicado cuantificar o puntuar el valor añadido de estos proyectos respecto al resto de medidas del Programa, por lo que se sugiere que se establezca otro mecanismo de delimitación.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

El equipo programador ha clarificado sobre qué base se valorará el valor añadido de estos proyectos. En particular, se tendrá en cuenta si se trata de: proyectos innovadores, proyectos piloto/experimentales o proyectos de cooperación entre agentes de la zona rural.

De acuerdo con estos tres elementos, se considera que son oportunos para la delimitación de la acción de LEADER, así como suficientemente amplios como para permitir un diseño de estrategias apropiado.

Se considera, por tanto, incorporada esta recomendación.

3.2.3. 3.2.11. Realizar una revisión de los indicadores target de forma comparativa con el periodo 2007-2013.

Category of recommendation: Establishment of targets, distribution of financial allocations

Date: 29/06/2015

Topic: Coherencia financiera y costes unitarios

Description of the recommendation

Una vez definida la distribución financiera del Programa, y establecidos ya los objetivos target a alcanzar en el marco de cada una de las focus areas, el equipo evaluador ha llevado a cabo un análisis comparativo con los costes unitarios existentes en el periodo 2007-2013 y con los avances ejecutados respecto de tales objetivos. Fruto de este análisis, el equipo evaluador ha propuesto, en algunos casos, la revisión al alza o a la baja de los valores establecidos para los indicadores target. Este análisis debe considerarse complementario a los cálculos y estimaciones realizados por la AG para el establecimiento de estos target, por lo que las recomendaciones se formulan a modo de “doble chequeo” para garantizar la idoneidad de los valores.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

La Autoridad de gestión ha incorporado los cambios que ha considerado pertinentes, de acuerdo con sus propias estimaciones de los valores de los target. A lo largo del proceso de análisis del EE se han ido

emitiendo las valoraciones por prioridad, lo cual ha permitido reforzar la decisión de la AG en torno a los valores; o bien, llevar a cabo la modificación propuesta.

En todo caso, el EE considera oportuno el plan de indicadores resultante.

3.2.4. 3.2.12. Garantizar la coherencia interna del Programa.

Category of recommendation: Establishment of targets, distribution of financial allocations

Date: 29/06/2015

Topic: Coherencia integral del PDR

Description of the recommendation

El equipo evaluador considera oportuno recorrer en ambas direcciones la cadena de asignación presupuestaria, los objetivos o target establecidos, los valores sobre realizaciones esperados y resultados, las medidas previstas para alcanzarlos, y las necesidades identificadas a las que darán respuesta. Con ello, se garantizará que todos los valores son coherentes.

Por ello, se ha llevado a cabo un profundo análisis de la coherencia presupuestaria así como de los hitos establecidos en el Marco de rendimiento, en paralelo a los análisis del Plan de indicadores. Con todo ello, y sobre la base del periodo 2007-2013, se han formulado determinadas recomendaciones o valoraciones positivas en torno a los valores establecidos, con el fin de garantizar el éxito en la ejecución de las medidas en el periodo 2014-2020.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Estas recomendaciones en torno al Marco de rendimiento y a la coherencia presupuestaria se formularon para que fueran valoradas por la AG, considerándolas complementarias a los cálculos y estimaciones elaborados por éstas. Así, la AG ha modificado o mantenido los valores que ha considerado pertinentes, teniendo en cuenta las valoraciones del EE, así como el de todas las unidades gestoras y competentes en el Programa.

En todo caso, el EE considera oportuno, justificado y consistente tanto el Plan financiero como el Plan de indicadores y el Marco de rendimiento diseñados.

3.2.5. 3.2.13. Sistema de gestión y control.

Category of recommendation: Programme implementing arrangements

Date: 17/07/2014

Topic: Sistema de gestión y control y pagos de ayudas

Description of the recommendation

- En relación con la ejecución de los controles, se sugiere valorar en el proceso de desarrollo de los manuales de procedimiento relativos a los controles la oportunidad de coordinarlos con otros controles sobre el terreno que se realicen en el marco de la condicionalidad de las ayudas, u otros controles sectoriales.
- A la vista de las unidades implicadas en la gestión y control del Programa, se sugiere a la AG valorar la oportunidad de fijar la celebración de reuniones de coordinación periódicas entre los agentes del programa (OP, AG, unidades gestoras, consejos insulares, delegaciones insulares) para mejorar la implementación del PDR.
- Se sugiere aludir a la aplicación informática que se encuentra en desarrollo actualmente para subsanar los problemas derivados de la heterogeneidad de fuentes de información entre las unidades gestoras.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

El equipo programador ha incorporado información relativa a los sistemas informáticos con los que se contará para registrar, mantener, tramitar y notificar la estadística del programa a efectos de seguimiento y evaluación y, en particular, para supervisar los avances en el logro de los objetivos y prioridades establecidos.

Por otra parte, los dos elementos asociados a la coordinación (tanto coordinación con otros controles para mejorar la eficiencia, como coordinación entre las unidades competentes) quedarán previsiblemente reflejados en los manuales de procedimiento internos.

3.2.6. 3.2.14. Asegurar la disponibilidad de recursos humanos empleando la asistencia técnica.

Category of recommendation: Programme implementing arrangements

Date: 21/07/2014

Topic: Recursos humanos y capacidad administrativa para el desarrollo del Programa

Description of the recommendation

A lo largo de las tareas de evaluación se ha ido constatando una falta de personal especialmente en las tareas vinculadas con la autoridad de gestión para lo cual se sugieren apoyarse en la medida de asistencia técnica para tratar de suplir las carencias existentes.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

La Autoridad de gestión ha detallado a qué tipos de actuaciones se destinará el presupuesto asignado a la asistencia técnica. Así, entre todas las actuaciones previstas, se prevé emplear estos fondos en el apoyo a la Autoridad de gestión, por ejemplo, para el desarrollo de acciones de preparación, gestión, seguimiento y evaluación del programa así como su implementación, pudiendo corresponder tanto a periodos de programación previos o posteriores al 2014-2020.

Por tanto, se considera incorporada la recomendación.

3.2.7. 3.2.15. Capacidad de asesoramiento.

Category of recommendation: Programme implementing arrangements

Date: 21/07/2014

Topic: Capacidad de asesoramiento

Description of the recommendation

Cabe sugerir que se realice un seguimiento del funcionamiento de las Oficinas comarcales en cuanto al servicio de asesoramiento que prestan para garantizar que se ajusta a las necesidades y demandas de los sectores destinatarios; así como que se dispongan los medios para que el público interesado de este servicio en la isla de Formentera pueda recibirlo.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Esta valoración de la evolución de los sistemas de asesoramiento se englobará dentro de las tareas de seguimiento como parte de los análisis conjuntos que se realicen en el marco de la “eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos, la gestión y coordinación del Programa”.

3.2.8. 3.2.16. Elementos a incluir en la futura Estrategia de información y publicidad.

Category of recommendation: Programme implementing arrangements

Date: 21/07/2014

Topic: Publicidad del Programa

Description of the recommendation

En relación con las actuaciones propuestas para la publicidad del programa, el equipo evaluador, teniendo en cuenta la experiencia recabada a lo largo del periodo 2007-2013, sugiere que la Autoridad de gestión considere la oportunidad de incorporar los siguientes aspectos en la Estrategia:

- o Mecanismos de información a los potenciales beneficiarios acerca de las fechas previstas para la

- publicación de convocatorias de ayudas para poder planificar las inversiones a llevar a cabo.
- Mecanismos de información al beneficiario relacionados con la concesión favorable de la ayuda y con la previsión de plazo para recibir los pagos una vez se hayan llevado a cabo los proyectos por los que se solicita la ayuda y reducir, con ello, el tiempo de incertidumbre.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

De acuerdo con la recomendación del equipo evaluador, se ha incorporado en el Programa una relación de los temas que se abordarán a través de las actuaciones de publicidad e información de la Estrategia. Entre ellos, se incorpora la publicidad sobre las oportunidades de financiación y el lanzamiento de las convocatorias con arreglo a los PDR, así como sobre los procedimientos de examen de las solicitudes de financiación.

3.2.9. 3.2.17. Reducción de barreras administrativas.

Category of recommendation: Programme implementing arrangements

Date: 21/07/2014

Topic: Simplificación administrativa

Description of the recommendation

El equipo evaluador **recomienda** incluir en el apartado 15.5 del Programa de manera más detallada, y concretamente en el marco de la gestión del FEADER, cómo se reducirán las barreras administrativas de cara al beneficiario, teniendo en cuenta los puntos débiles que ya se detectaron en la Evaluación intermedia del PDR de Balears 2007-2013.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

A lo largo de las tareas de seguimiento y evaluación del Programa se dará cuenta periódicamente de cómo se materializa el Plan Director de Simplificación Administrativa de las Illes Balears para el caso concreto del PDR.

3.2.10. 3.2.18. Seguimiento continuo en torno a los procedimientos de gestión y control del Programa

Category of recommendation: Programme implementing arrangements

Date: 16/07/2014

Topic: Seguimiento continuo en torno a los procedimientos de gestión y control del Programa

Description of the recommendation

El equipo evaluador considera recomendable hacer un seguimiento continuo en torno a los procedimientos de gestión y control del Programa en su conjunto y de cada una de las medidas que lo componen.

En concreto el sistema propuesto se basa en tres fases: diagnóstico (valorar anualmente la eficiencia alcanzada en la gestión de cada unidad directiva), plan de acción (se establecerá a priori un sistema de alertas) y evaluación (al año siguiente de la puesta en marcha de las medidas correctoras, el nuevo diagnóstico a efectuar (fase I) se simultaneará con la evaluación de las medidas correctoras puestas en marcha y su grado de eficiencia)

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

La Autoridad de gestión prevé dar seguimiento y contemplar dentro de las actividades de evaluación (apartado 9 del Programa) las relativas a la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos, la gestión y coordinación en el marco del Programa.

Por tanto, se considera incorporada la recomendación.

3.2.11. 3.2.19. Comenzar el proceso Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) desde el inicio de la programación.

Category of recommendation: SEA specific recommendations

Date: 31/07/2013

Topic: Evaluación Ambiental Estratégica

Description of the recommendation

El equipo evaluador recomienda comenzar con el proceso de EAE desde el primer momento de inicio de los trabajos de programación, con el objetivo final de que se produzca una integración ambiental desde el primer momento de desarrollo de los trabajos, y consciente asimismo de que es un proceso administrativo largo que requiere amplios plazos. Con este fin, el equipo evaluador recomienda establecer un primer contacto con el órgano ambiental a través de una carta de presentación del equipo evaluador y del procedimiento a abordar.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

El Equipo programador integra esta recomendación y con fecha 31 de julio de 2013 envía una primera carta de información al órgano ambiental en la que le notifica quién va a ser el equipo evaluador encargado del

desarrollo de la Evaluación Ambiental Estratégica, y le anticipa cuáles son las previsiones de la programación.

El 12 de septiembre de 2013, el Órgano promotor del PDR presentó ante el Órgano ambiental el Documento de inicio.

El 22 de mayo se publica en el Boletín oficial el Informe de Sostenibilidad Ambiental, en respuesta al Documento de referencia emitido el 22 de octubre de 2013 por el Órgano ambiental, dejando un plazo de 45 días hábiles para la presentación de alegaciones (hasta el 14 de julio de 2014).

El 10 de febrero de 2015 se emite la Memoria Ambiental definitiva, una vez analizadas las alegaciones recibidas, incorporados los cambios pertinentes en el Programa, y contemplados los elementos trasladados por parte del Órgano ambiental mediante informe técnico con fecha de 5 de diciembre de 2014. Esta Memoria ambiental cuenta con la conformidad del Órgano Ambiental respecto al conjunto del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado.

3.2.12. 3.2.2. Incluir en el diagnóstico todos los aspectos clave del contexto balear.

Category of recommendation: The SWOT analysis, needs assessment

Date: 30/09/2013

Topic: Inclusión en el diagnóstico todos los aspectos clave del contexto balear.

Description of the recommendation

Algunos datos incluidos en el diagnóstico carecen de una contextualización o explicación previa que permita entenderlos; o bien se echa en falta información sobre algunos ámbitos que se consideran de interés para el territorio. Se propone, por tanto, incluir algunas puntualizaciones en torno a: inversión en innovación (general y por sector), fácil acceso a los servicios básicos por proximidad geográfica, disposición de aguas regeneradas para el sector agrario, etc.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

La Autoridad de gestión ha aceptado esta recomendación, incluyendo pequeñas aclaraciones, así como ampliando determinadas explicaciones, definiendo con todo ello un diagnóstico más sólido.

Destacar, por otro lado, la inclusión de un anexo en que se detalla el coste de la insularidad en el sector agrario balear; así como la inclusión de un análisis del diagnóstico específico por Isla, incorporado a modo de anexo en el Informe de Evaluación ex ante del Programa.

3.2.13. 3.2.20. Integrar determinadas medidas correctoras de índole ambiental en el futuro PDR.

Category of recommendation: SEA specific recommendations

Date: 22/05/2014

Topic: Integrar medidas correctoras

Description of the recommendation

El Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado por el equipo evaluador dispone en su capítulo 6 el establecimiento de una serie de medidas correctoras dirigidas a prevenir, reducir, contrarrestar o corregir en la medida de lo posible los efectos ambientales negativos detectados.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

El Programa ha incorporado las medidas correctoras que prevé la Memoria Ambiental, por lo que se considera incluida oportunamente esta recomendación.

3.2.14. 3.2.21. Integrar adecuadamente las alegaciones que surjan del proceso de EAE.

Category of recommendation: SEA specific recommendations

Date: 16/07/2014

Topic: Tratamiento e integración de las alegaciones que se reciban en el proceso de consulta pública

Description of the recommendation

Una vez finalizado el periodo de consulta pública al que ha sido sometido el Informe de Sostenibilidad Ambiental junto con el borrador del PDR (finalizado el 14 de julio de 2014), el equipo evaluador procede a realizar un análisis de cada una de las alegaciones recibidas con el objeto de identificar los elementos que se propone modificar o incorporar para la valoración por parte de la Autoridad de gestión.

Este análisis, junto con la decisión definitiva sobre su aceptación o rechazo, se incorpora en la Memoria ambiental final.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

El equipo evaluador constata que todas las alegaciones que finalmente ha sido considerada su aceptación, se

han incorporado al Programa oportunamente.

Resaltar que se ha incorporado en la Memoria Ambiental una valoración adicional sobre la incidencia del Programa sobre la Red Natura 2000, de acuerdo con las directrices del Órgano ambiental.

3.2.15. 3.2.22. Puesta en marcha de un adecuado sistema de seguimiento ambiental.

Category of recommendation: SEA specific recommendations

Date: 16/07/2014

Topic: Seguimiento ambiental futuro del Programa

Description of the recommendation

Se recomienda la adecuada puesta en marcha del sistema de seguimiento ambiental que permita valorar cómo la integración de este objetivo transversal en el Programa se traduce en resultados e impactos. Se recomienda asimismo el desarrollo de actividades de evaluación específicas dirigidas a:

- El seguimiento y/o valoración en profundidad de aquellos aspectos que a medida que avanza el PDR se consideren de mayor relevancia desde la perspectiva de potenciales efectos en el medio ambiente.
- Actualizar el contenido del ISA en caso de que se lleve a cabo una modificación del Programa de importancia.
- Realizar análisis específicos en caso de que se produzcan situaciones específicas en el contexto del territorio balear que alteren significativamente la situación de partida.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Se incorpora esta recomendación, identificando varios temas de evaluación en el apartado 9 relativo al Plan de evaluación.

- Los efectos del Programa en el mantenimiento de la actividad agraria y la conservación del territorio y los valores ambientales asociados a ésta.
- La contribución del PDR a las prioridades horizontales: innovación, medio ambiente y cambio climático.

3.2.16. 3.2.23. Promover la igualdad de oportunidades y evitar la discriminación.

Category of recommendation: Other

Date: 21/07/2014

Topic: Promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación

Description of the recommendation

- De cara el futuro el EE considera recomendable el desarrollo de actividades específicas de evaluación que permitan valorar en qué grado el Programa está permitiendo alcanzar en mayor grado este objetivo de igualdad, y de qué modo permite hacer frente a algunas de las debilidades persistentes al respecto. En el caso concreto de las Illes Balears las mujeres siguen registrando tasas de empleo inferiores a los hombres y tasas de desempleo superiores a los hombres. Además, se consideran elementos clave en su influencia con la disparidad de género en el medio rural los efectos de la fragmentación del territorio y la dispersión de la población, el riesgo de pobreza en aumento y la alta tasa de abandono temprano del sistema educativo.
- El equipo evaluador recuerda la relevancia de tener en cuenta la integración de este principio a lo largo de todo el proceso, una vez definido el programa, la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres debe continuar en la implementación del mismo y en el seguimiento y evaluación.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Se considera incorporada esta recomendación, a la luz de los temas de evaluación identificados dentro del Plan de evaluación (apartado 9 del Programa): evaluación del fomento de la igualdad de oportunidades y de la inclusión en el medio rural.

3.2.17. 3.2.24. Articular subvenciones no reembolsables combinándolas con otros métodos de apoyo.

Category of recommendation: Other

Date: 21/07/2014

Topic: Combinación de tipos de ayuda con otros métodos de apoyo en la misma línea de actuación como uso de ayuda reembolsable, premios, instrumentos financieros.

Description of the recommendation

En el caso del PDR Balears 2014-2020, la propuesta analizada plantea una serie de actuaciones que se centra casi exclusivamente en articular subvenciones no reembolsables (excepto submedidas 1.1. y 8.5.). Esta forma de gestión es similar a la planteada en el periodo de programación 2007-2013. El EE recomienda:

- Combinar algunas de las actuaciones con otros métodos de apoyo dentro de la misma línea de actuación, por ejemplo el uso de la ayuda reembolsable, los premios y los instrumentos financieros podrían ser objeto de prueba piloto o al menos estudio a mitad de periodo.
- En cuanto al posible uso de instrumentos financieros, éstos podrían plantearse en el marco del PDR pero actualmente el Govern de las Illes Balears ya dispone de una línea de apoyos en materia de

“financiación pública” que está a disposición de los propios beneficiarios del medio rural y otras personas emprendedoras de Balears y que se denomina Programa de Apoyo al Emprendedor y a la Empresa en la Búsqueda de Financiación (SEERF).

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Finalmente, la versión del Programa definitiva no cuenta con la previsión de empleo de otros mecanismos de ayuda distintos de las ayudas a fondo perdido. El equipo evaluador considera que esto es adecuado, si bien insiste en que se estudie a lo largo del periodo de programación la posibilidad de incluir otros instrumentos financieros que diversifiquen los tipos de ayuda.

3.2.18. 3.2.25. Emplear costes simplificados.

Category of recommendation: Other

Date: 21/07/2014

Topic: Empleo de costes simplificados

Description of the recommendation

El EE ha considerado que alguno de los métodos simplificados de cálculo de costes de las operaciones podría simplificar la gestión de las operaciones del programa, facilitando con ello la gestión a todos los niveles.

En muchos casos, la fijación de los mismos exige un estudio detallado basado en datos estadísticos, datos históricos o la aplicación de prácticas contables habituales de los propios beneficiarios.

Por todo ello, la recomendación en este aspecto es el mero desarrollo de los pasos necesarios para que se apliquen dichos precios de referencia por medio del cálculo de costes por método simplificado de baremos estándar, tal y como refleja el reglamento.

En definitiva, y dadas las facilidades que el propio Programa ofrece para la articulación de métodos de cálculo de costes por métodos simplificados, se considera oportuno reflejar dicho aspectos como una recomendación generalizada y fácil de implementar y que ofrecería una rápida mejora clara para la Autoridad de Gestión y sus Unidades Gestoras.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Se considera muy oportuna la previsión en la submedida 8.3 relativa a las actuaciones preventivas que, en caso de que el beneficiario sea la unidad competente de la Administración para la prevención de incendios. En esta medida se ha previsto la aplicación de un pago unitario por hectárea en lugar de financiar un porcentaje de los costes en los que realmente se ha incurrido.

En este sentido, destacar asimismo la previsión para la financiación de las actuaciones en el marco de la submedida 4.4 relativas a las inversiones de recuperación de banales y cerramientos, tanto de piedra como de rejilla, para las cuales se utilizarán baremos estándar de costes unitarios.

Por tanto, se considera muy relevante el esfuerzo realizado para la aplicación de métodos de cálculo de costes pro procedimientos simplificados.

3.2.19. 3.2.26. Futura implementación del PE

Category of recommendation: Other

Date: 18/07/2014

Topic: Plan de Evaluación

Description of the recommendation

En la medida de lo posible hacer uso de la Guía para el Establecimiento y la Implementación del Plan de Evaluación (versión marzo 2014)

Durante la puesta en práctica del PE debe considerarse siempre la orientación de las actividades a desarrollar con el fin de que:

- Sirvan de base para valorar si es preciso realizar alguna modificación en el PDR
- Constituya una herramienta clave para el seguimiento y la evaluación del PDR: se adapte progresivamente a las necesidades que en este sentido, manifiesten los distintos agentes implicados en el PDR: evaluadores, gestores, autoridad de gestión, entre otros

En el caso de que se produzca una modificación importante del contenido del Programa es preciso proceder a la modificación de los elementos establecidos en este apartado, de modo que los elementos para el seguimiento y evaluación se orienten adecuadamente.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Tal y como se pone de manifiesto en el apartado 9.5 del Programa, en el que se detalla el calendario en que se prevé llevar a cabo las actuaciones del plan de evaluación, se indica que el primer año, se llevará a cabo una planificación de mayor profundidad, que posteriormente será actualizada y matizada en función del avance del PDR.

Por tanto, se considera incorporada la recomendación.

3.2.20. 3.2.3. Agrupar los elementos DAFO en una única matriz.

Category of recommendation: The SWOT analysis, needs assessment

Date: 30/09/2013

Topic: Agrupación de los elementos del DAFO en una única matriz.

Description of the recommendation

Agrupar todos los elementos de las matrices de cada una de las prioridades, construyendo una única matriz DAFO.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

La Autoridad de gestión elaboró el análisis DAFO para cada una de las prioridades establecidas para el desarrollo rural. A criterio del EE, esta práctica facilita el trabajo analítico-deductivo que supone el desarrollo del Programa, especialmente en el momento de ligar las necesidades emanadas de tal DAFO a las prioridades de desarrollo rural. Si bien, en SFC será necesario agrupar todas las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

3.2.21. 3.2.4. Incluir elementos adicionales en el análisis DAFO a la luz de la información contenida en el diagnóstico.

Category of recommendation: The SWOT analysis, needs assessment

Date: 30/09/2013

Topic: Inclusión de algunos elementos adicionales en el análisis DAFO a la luz de la información contenida en el diagnóstico

Description of the recommendation

Se recomendó la inclusión de la oportunidad referida a la tendencia observada de regreso al medio rural de población joven, relacionada con la prioridad 6 de desarrollo rural; o la recomendación para incluir, como debilidad del medio rural balear, la complejidad y nivel de restricción normativo para desarrollar actividades agrícolas, ganaderas e industriales en suelo rústico

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Se incorpora como Oportunidad: Retorno al mundo rural por parte de sectores de la población más jóvenes (P6).

Se incorpora como Debilidad: Complejidad y Restrictividad normativa de cara a desarrollar actividades agrícolas, ganaderas e industriales en suelo rústico.

3.2.22. 3.2.5. Obtener valores que se adecúen al diagnóstico de las Illes, utilizando si es pertinente otras fuentes a las de la CE.

Category of recommendation: The SWOT analysis, needs assessment

Date: 30/09/2013

Topic: Obtención de valores para el diagnóstico más allá de los Indicadores Comunes de Contexto

Description of the recommendation

Dado que algunos de los valores aportados por la Comisión en los Indicadores Comunes de Contexto no arrojan el matiz que era necesario incluir en el diagnóstico (debido a que, a pesar de referirse a la misma información, al proceder de fuentes diferentes aportaban datos más actualizados o ligeramente distintos). Así, el equipo evaluador consideró oportuno emplear en el diagnóstico la fuente que la Autoridad de gestión considerase más oportuna, indicando claramente la justificación o explicación de por qué el dato no coincidía (en valor y fuente) con el aportado por la Comisión en los ICC.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Se ha incorporado adecuadamente la recomendación.

3.2.23. 3.2.6. Dar respuesta a los 45 ICC exigidos por la CE.

Category of recommendation: The SWOT analysis, needs assessment

Date: 02/02/2015

Topic: Dar respuesta a los 45 ICC exigidos por la CE

Description of the recommendation

A pesar de los esfuerzos realizados en la última entrega del documento PDR de julio de 2014 facilitada por el equipo programador todavía se registraban algunas deficiencias, en torno a las cuales el equipo evaluador emite algunas recomendaciones respecto a los indicadores comunes de contexto, a las que no se ha dado respuesta (ICC15 e ICC28). Se recomienda abordar estos indicadores a los que no se ha dado respuesta a

través de un proxy, un indicador específico o con la estimación porcentual para la región a través del valor nacional. Al respecto el EE propone opciones de proxy.

Además, se indica la necesidad de actualizar los indicadores, de acuerdo con la base de datos actualizada a diciembre de 2014 facilitada por la Comisión europea.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Se han incorporado las recomendaciones de forma oportuna.

3.2.24. 3.2.7. Identificar y definir de forma adecuada las necesidades.

Category of recommendation: The SWOT analysis, needs assessment

Date: 10/04/2014

Topic: Identificación adecuada y coherente de las necesidades

Description of the recommendation

- Basarse de forma fiel en el contenido del diagnóstico y del DAFO para su definición, garantizando la coherencia y vínculo lógico.
- Definirlas a una misma escala entre ellas, teniendo en cuenta el grado de detalle al que descienden.
- Limitarlas a un número tal que, efectivamente recojan todos los elementos detectados en el territorio, pero sin resultar excesivamente generales.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

El equipo programador ha incorporado esta recomendación, identificando finalmente 18 necesidades, todas ellas relativas a una escala de análisis similar, contando con una adecuada definición y con los datos necesarios. Por tanto, se considera que se ha incorporado adecuadamente esta recomendación.

3.2.25. 3.2.8. Revisar en el punto intermedio del periodo de programación los principales elementos.

Category of recommendation: The SWOT analysis, needs assessment

Date: 16/07/2014

Topic: Revisión, en el punto intermedio del periodo de programación, de los principales elementos del Diagnóstico, DAFO y necesidades.

Description of the recommendation

Partiendo de la experiencia del periodo 2007-2013 en el que se produjeron importante y sustanciales cambios en el contexto de desarrollo de los programas, se sugiere que se realice una revisión (momento intermedio del desarrollo del programa) de los principales elementos que se destacan en Diagnóstico-DAFO, así como de las necesidades identificadas, considerando la evolución del diagnóstico en los años.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

Tal y como se menciona en los temas a bordar en el Plan de evaluación, se llevará a cabo un seguimiento de los efectos del Programa, a través de los indicadores de resultado y en determinados momentos de proceso de los indicadores de impacto. Para esta tarea sea preciso, como paso previo, la actualización de los datos que caracterizan el contexto baleara. Por tanto, se considera incorporada esta recomendación.

3.2.26. 3.2.9. Adecuar las medidas programadas para garantizar el logro de los objetivos y evitar los solapamientos entre medidas.

Category of recommendation: Construction of the intervention logic

Date: 10/04/2014

Topic: Logro de objetivos de las focus areas y solapamientos entre las medidas programadas

Description of the recommendation

El EE formuló dos sugerencias:

- Abordar la prioridad 2 a través de una doble vía: la inversión en las explotaciones agrarias (medida 4.1) y el apoyo a la instalación de jóvenes en el sector agrario (6.1).
- La prioridad 4: se recomienda prestar atención a los posibles solapamientos. La submedida 16.3.2 prevé la financiación de actuaciones de promoción de productos agrarios llevadas a cabo por grupos de agentes. Por su parte, la submedida 3.2 prevé el apoyo a las actuaciones de promoción de productos que estén ligados a un régimen de calidad. Para evitar que puedan financiarse por las dos vías las mismas actividades, se sugiere restringir en alguna de las dos submedidas propuestas bien por el tipo de producto promocionado (perteneciente o no perteneciente a un régimen de calidad diferenciada), o bien por el tipo de beneficiario que pueden acogerse a cada una de las dos medidas.

How recommendation has been addressed or justification as to why not taken into account

En la versión final de la estrategia del Programa, efectivamente, de acuerdo con la recomendación del equipo evaluador, la prioridad 2 se aborda desde dos enfoques conjuntos: por una parte, a través de la submedida 4.1 de inversiones en explotaciones (focus area 2.A) y, por otro, a través de la submedida 6.1 de

apoyo a la creación de empresas por jóvenes agricultores (focus area 2.B).

En cuanto a las medidas destinadas al apoyo de las actuaciones de promoción de los regímenes de calidad, se ha clarificado que la submedida 16.3.2. se dirige a un conglomerado de agentes que conformen una agrupación de cooperación.

De acuerdo con lo anterior, se considera que se han incorporado oportunamente las recomendaciones del equipo evaluador.

Recomendación a incorporar en la versión definitiva del programa.

3.3. Ex-ante Evaluation report

4. SWOT AND IDENTIFICATION OF NEEDS

4.1. SWOT

4.1.1. Comprehensive overall description of the current situation of the programming area, based on common and programme-specific context indicators and other qualitative up-to-date information

La información contenida en este apartado, es un resumen de la descripción general que se adjunta como Anexo I, debido a las limitaciones de espacio impuestas por la aplicación.

Bloque I. Contexto socioeconómico general

Territorio

El archipiélago de las Illes Balears tiene una superficie total de 4.991,7 Km², la mayor parte en la isla de Mallorca, lo que representa el 4,5% del territorio insular de la UE, y está conformado por un grupo de islas: Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera así como de una serie de islotes de escasa extensión, como Cabrera, Dragonera, Conillera, Vedrà,...

El principal elemento a destacar es el **carácter insular de la región**, que trae consigo una serie de particularidades y dificultades especiales asociadas a lo que se conoce como “*doble insularidad*”, en el caso de Menorca y Eivissa y “*triple insularidad*” en el de Formentera.

Es por este carácter insular que la región debe hacer frente a diversas desventajas como son la fuerte dependencia del exterior y la lejanía de los principales centros de producción, distribución y consumo, los sobrecostes en transporte y comunicación, el sobrecoste asociado a la situación de monopolio en un mercado cerrado físicamente, el sobrecoste en el precio del suelo, etc.

Resulta así mismo importante destacar el **carácter rural** de las Illes Balears, para cuya consideración se tendrá en cuenta la tipología de clasificación propuesta por la Comisión Europea que considera el nivel de regiones NUT3 –por provincias e islas- observándose de este modo que el **100% del territorio quedaría clasificado como zona intermedia**.

Población: distribución y estructura demográfica

Las Illes Balears han experimentado un crecimiento demográfico sostenido desde la década de 1950, alcanzando en 2020, los 1.171.543 habitantes.

Se observa una **desigual distribución de la población**: la mayor parte de los habitantes se concentra en Mallorca, -el 78,24% del total, frente al 8,16% y 13,60% que representan Menorca y las Pitiusas (Eivissa y Formentera) respectivamente- siendo éstas últimas las que han experimentado un mayor crecimiento.

Por otra parte, la **densidad de población** entre las islas resulta **poco uniforme**, como se observa en la *Tabla 1*.

Las Illes Balears en lo que a envejecimiento de la población se refiere, cuentan con un porcentaje mayor en las franjas de edad que van de 0 a 14 años y de 15 a 64 años frente a lo observado a nivel nacional, como muestra la *Tabla 2*.

Desarrollo económico y empleo

a) Crecimiento económico y convergencia

El **Producto Interior Bruto a precios de mercado**, PIB pm, de las Illes Balears alcanza en 2010 los 25.964 millones de euros.

La evolución del PIB pm durante el periodo de 2000 a 2008 siguió una tendencia creciente, momento a partir del cual comienza a decrecer observándose mayores descensos en el caso de Menorca. Por otra parte, el conjunto de Eivissa y Formentera, ha conseguido recuperarse con celeridad, ya en el año 2010. Mallorca es la isla que menores fluctuaciones ha registrado en este periodo.

Por otra parte, **el PIB pm per cápita** de las Illes Balears, asciende actualmente a 24.000 euros por habitante; si se consideran datos a nivel de los 27 países de la Unión Europea, en paridad con el poder adquisitivo de las Illes, el PIB per cápita supone en 2013, el 101% de la media comunitaria, seis puntos porcentuales por encima del conjunto nacional.

b) Estructura productiva y productividad

La estructura productiva de la economía balear es la típica de una región desarrollada, en la que el sector terciario representa el 79,80% del **Valor Añadido Bruto (VAB)** del conjunto regional, seguido del sector secundario, con un 19,30%, siendo de este modo el sector primario el que ocupa un menor peso relativo, representando tan solo el 0,9% (Eurostat; 2010). Visto este dato, podemos afirmar que **el sector primario es un sector marginal** dentro de una economía potente como es la balear.

La balear es una economía poco diversificada, con una preponderancia notable del sector servicios respecto al resto, concentrado en la actividad turística, si bien existen particularidades entre las diferentes islas.

En relación a la **productividad** de los distintos sectores (ver *Tabla 3*), destaca la relativa al sector de la industria y la construcción, que en el año 2010, alcanzó los 54.381,7 euros por persona esto es, por encima de la productividad obtenida para el conjunto de la economía. Por otra parte, el sector terciario alcanza los 49.324,5 euros por persona, mientras que el relativo a la agricultura, ganadería y pesca supone 31.194 euros por persona, según datos de Eurostat, inferior a la media española (34.655,03 euros/persona). Se trata de un sector cuya productividad es de tamaño reducido, debido a la **condición insular de Balears**, su aislamiento y discontinuidad territorial, si bien su productividad duplica a la que se obtiene a nivel EU27 (17.307,57 euros/persona).

Por otro lado la industria agroalimentaria balear se caracteriza por su reducida dimensión económica y su baja productividad debido a la insularidad.

c) Mercado de trabajo

Los principales indicadores del mercado laboral a partir de 2008, sufren un retroceso aunque la evolución del **empleo** en las Illes Balears **se ha comportado de forma más estable frente a la crisis que el conjunto nacional**.

Las **mujeres** siguen registrando tasas de empleo inferiores a los hombres (59,40% frente a 69,30% respectivamente). No obstante estas diferencias se han ido acortando a lo largo de la última década debido

fundamentalmente, a que la crisis ha afectado más a hombres que a mujeres.

En cuanto al **empleo por sector de actividad**, se observa que el número de ocupados en agricultura también ha registrado descensos, aunque menos acusado que en el resto de sectores (el 10,91%).

En la **estructura del empleo** de Balears el sector primario tiene un peso del 1,05% (4.900 empleados) muy por debajo del muy predominante sector servicios que aglutina el 82,07% del empleo (381.400 ocupados).

Un aspecto a considerar es el del **autoempleo**, que durante el periodo 2008-2012, ha aumentado más de un 2%, representando en 2012 el 20,10% del empleo.

El **desempleo** en las Illes Balears ha seguido una evolución ascendente a partir del año 2008, alcanzando en el año 2012 los 132,9 miles de desempleados.

En cuanto a los jóvenes de entre 15 y 24 años, en las Illes Balears se registran tasas del 45,10%, siendo una tasa muy alta si se compara con el 10,4% de tasa de desempleo juvenil en la UE-27, acorde con la **Tabla 4**.

Tejido productivo y comercio

La economía balear presenta una **tendencia hacia la tercerización**. El peso relativo del sector servicios se encuentra muy por encima del resto de sectores productivos.

El tejido empresarial balear se caracteriza por el **reducido tamaño de sus empresas**, lo que dificulta la dinámica innovadora.

Las **exportaciones** en las Illes Balears representan en 2009, el 4,5% de su PIB así como las **importaciones** el 5%. Resulta con ello una balanza comercial equilibrada.

Servicios sociales, inclusión social y riesgo de pobreza

En relación al acceso a la **educación**, la proporción de población de más de 16 años con estudios superiores mantiene así mismo, la tendencia creciente observada a nivel nacional. Por sectores, destaca **la escasa formación de los trabajadores del sector agrícola**.

La tasa de **abandono temprano del sistema educativo** alcanza el 30,1% en el año 2012.

El número de beneficiarios de **prestaciones económicas por desempleo** ha aumentando en los últimos años.

En relación al **sistema sanitario**, el número de camas por cada 10.000 habitantes mantiene una ligera tendencia decreciente, alcanzando el ratio de 31,09 en 2009.

En las Illes Balears el número de plazas en centros residenciales para mayores aumenta anualmente.

El porcentaje de personas en **riesgo de pobreza**, en las Illes Balears, ha incrementado considerablemente en los últimos años, alcanzando en 2012 el 24,5% de toda la población regional.

Investigación, desarrollo tecnológico e innovación

A pesar de que el gasto público en I+D por habitante ha seguido en los últimos años una senda creciente,

sigue siendo muy inferior a la media nacional. Balears está en onceava posición en gasto público por habitante, suponiendo un 38,2% del PIB.

El personal relacionado con la I+D y el número de investigadores en las Illes Balears asciende en el año 2010 a 2.137 y 1.461 respectivamente, lo que representa tan sólo el 0,96% y el 1,09% del total nacional, situando a la región en último lugar con respecto a las demás Comunidades Autónomas.

En relación a los centros de investigación éstos son los más importantes:

- Centros de investigación: Universitat de les Illes Balears (UIB).
- Centros de estudios científicos: Observatorio Astronómico de Mallorca (OAM).
- Estructuras de interfaz del sector productivo: Cambres de comerç.
- Clúster: Clúster Tecnológico para el turismo Turistec.
- Estructuras de interfaz tecnológica: Instituto de Innovación Empresarial (IDI).
- Entorno tecnológico: Laboratorio de Animación cinematográfica y tecnologías Audiovisuales LADAT (UIB).
- Estructuras de interfaz científica: Oficina de Suport a la Recerca- OSR (UIB).

Accesibilidad, uso y calidad de las TICs

El **grado de accesibilidad** de la región a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC), medido a través del porcentaje de hogares con acceso a internet, mantiene la tendencia alcista de la última década siendo próxima al 75%, por la necesidad de romper las barreras de la insularidad.

Por otra parte, el número de empresas en Illes Balears que tienen conexión a internet alcanza casi el 100%.

De todas las empresas que tienen página web (el 73,1% en enero de 2013), tan sólo el 23,9% de éstas tiene servicio de pago on line.

Bloque II: Sector agrícola, agroalimentario y forestal

Evolución de las principales macro magnitudes: la incidencia de la insularidad

El **complejo agroalimentario** compuesto por el sector primario y por la industria agroalimentaria supone el 2,53% (CRE, 2010) de los puestos de trabajo totales y el 1,99% (CRE, 2010) del Valor Añadido Bruto (VAB) total. El peso del complejo agroalimentario suponía en el año 2000 un 3,65% del empleo total y un 3,07% del VAB, lo que refleja la evolución regresiva que está experimentando. Ver *Gráfico 1*.

Los últimos datos disponibles reflejan que Balears es la Comunidad Autónoma con un valor de productividad laboral en la agricultura más bajo, así los 6.114 euros/UTA [3] de las Illes Balears están muy por debajo de los 25.160 euros/UTA de media en España. Una situación similar se produce en la Industria agroalimentaria con una de 29,5 miles de euros/persona frente a los 53,0 miles de euros/persona media de España.

Esta menor productividad está íntimamente ligada a la **condición insular de Balears**: tamaño reducido, aislamiento, fraccionamiento y discontinuidad territorial, que deriva en:

Mayores costes de producción

- Los **sobrecostes** que genera la **lejanía** a los centros de producción y el necesario transporte marítimo y/o aéreo de muchos de los inputs empleados, además de las especiales dificultades que conlleva la dependencia de la provisión externa.
- Los sobrecostes que se producen en el tratamiento de residuos, así como los sobrecostes generados por la situación de monopolio y los que derivan de la no existencia de economías de escala.
- Mayores costes y dificultad de contratación de mano de obra, debido en parte a la escasa disponibilidad y a la competencia por los recursos de otros sectores económicos, como el turismo.
- Escaso territorio disponible para el desarrollo de la actividad y elevado precio de la tierra.

Menores precios percibidos y dificultades en la venta de los productos

- La producción se ve abocada a mercados en los que los productores perciben menores precios.
- La estacionalidad en la demanda y la existencia de productos exteriores más baratos, dificultan la comercialización.
- Mayores costes en transporte en caso de tratar de comercializar en el continente.
- Además, las Balears se convierten en el mercado final de excedentes de producciones de otras zonas a bajo precio.

Sector Agrario

A pesar del reducido aporte que tiene el sector agrario al conjunto de la economía balear (el 1% del PIB según EUROSTAT en el 2010) este **juega un papel muy relevante en el equilibrio socioeconómico** de la región. El sector agrario gestiona el **73% de la superficie del archipiélago** (ocupada por cultivos, pastos arbolados y arbustivos) y sostiene un tejido rural que es básico para la región, y que se encuentra sometido a fuertes presiones en sus recursos naturales (suelo, agua, energía, etc.).

La agricultura en las Illes tiene también una incidencia crucial en términos de conservación de paisaje, el medio ambiente, la calidad del entorno y el patrimonio cultural balear.

El análisis de las principales variables asociadas al sector pone de manifiesto **la profunda regresión** que éste experimenta:

- Entre el año 2000-2010 el PIB total balear aumenta en este periodo un 15,4 % y el **PIB agrario disminuye en un -17,7%**
- Con respecto a la evolución de la **renta agraria** en ese mismo periodo 2000 - 2010 se registra una caída de un 40,1%.
- Disminución del número de explotaciones que en diez años prácticamente se reduce a la mitad y de la SAU, cuyo descenso es del -21,73%.

La disminución de la producción final es mucho más acusada en el sector ganadero, en el que inciden aún más las limitaciones ligadas a la condición insular de Balears.

La **Superficie Agraria Útil** de las Illes Balears asciende a las 182.320 hectáreas, concentrándose el mayor porcentaje en Mallorca 78%, seguido de Menorca 12%. Con respecto a la utilización de la SAU:

- El **mayor porcentaje** lo ocupan las tierras labradas representando un 89,34 % de la SAU total, mayoritariamente orientadas a cultivos anuales y permanentes, con presencia variable de cultivos herbáceos de secano y regadío y una aparición dispersa de otros cultivos que convive con zonas

seminaturales, frutales, olivares y prados.

- El 10,66% de la SAU restante lo ocupan pastos permanentes, el 4,85% de los mismos son prados y praderas permanentes, el 85,24% los configuran otras superficies para pastos.

El análisis de la **estructura de las explotaciones agrarias** pone de manifiesto la falta de dimensión y el elevado minifundismo: el 51,8% de las explotaciones no superan las 5 ha, el 80,83% no superan las 20 hectáreas y tan sólo existe un 8,3% mayor de 50 ha.

La **dimensión económica de las explotaciones** agrarias muestra también la reducida viabilidad que tienen muchas de ellas, así según datos de Standard Output (SO) el 77% no superan los 15.000 Euros.

La **formación bruta de capital fijo agrario** en las Illes Balears, entendido como un componente del gasto de inversión que se usa repetidas veces durante un número de años para producir bienes agrarios, ha sufrido un incremento a lo largo de los últimos años, alcanzando los 50.442 millones de euros. No obstante, sigue siendo la actividad que menos inversión atrae (0,6% FBCF total).

En cuanto a la **distribución de la SAU** por cultivos, destacar que la superficie mayoritaria corresponde al almendro (13% de la SAU), hortalizas (1,4%) y patatas (0,8%).

El **porcentaje de SAU en regadío es muy bajo**: un 6,8 % del total, esencialmente destinado a cultivos herbáceos y frutales. Teniendo una fuerte disminución en la última década de -28,9%. El 60,05% del agua captada para suministro procede de aguas subterráneas, un 17,6% de aguas superficiales y un 9,5 % de desalación. Los principales usos del agua en Balears muestran que un 24,2% se emplea en regadío (un 16,8% adicional en “agrojardinería” que es el agua dedicada al uso de las viviendas residenciales aisladas en suelo rústico).

La **escasez de recursos hídricos constituye el factor limitante a la producción y a la rentabilidad de las explotaciones agrarias**. La superficie de regadío (ESYRCE, 2012) asciende a 16.956 ha de las cuales el 55,02% es riego localizado.

La evolución de la producción final **ganadera** ha experimentado un declive más intenso, así el número de explotaciones ganaderas se reduce en un -49,52% siendo de tan sólo 5.338 en el Censo Agrario 2009 (de las cuales 5.178 son catalogadas como mixtas). En términos de Unidades Ganaderas en el 2009 se contaba 83.148, siendo la producción dominante el ovino con un 34,43% del total de UGM seguido del bovino, con un 29,62%. A pesar de la disminución, el sector ganadero supone un complemento importante a las explotaciones agrícolas y está fuertemente ligado a la industria transformadora.

Por otra parte se han observado **cambios en las tendencias** de los productores en relación a la introducción de sus explotaciones de sistemas de producción más sostenibles, como la agricultura ecológica o la producción integrada, como una forma de obtener productos con un mayor valor añadido. Así pues, en 2009, según datos de Eurostat, la SAU de agricultura ecológica (certificada y en conversión) representaba el 4,3% del total (6.460 hectáreas certificadas y 1.300 hectáreas en conversión).

El dato de Eurostat no incluye algunos usos como son los bosques y recolección silvestre o pastos, y tampoco incluye las explotaciones de determinada dimensión, lo que distorsiona el dato proporcionado y hace interesante incluir los datos con los que cuenta la Comunidad Autónoma y que reflejan de una manera más adecuada la situación de partida.

Como se puede observar en la **Figura 1**, en el total de todas las categorías, Balears cuenta con

aproximadamente 29.000 ha certificadas ecológicas; sin embargo, conviene poner en contexto estos datos para hacerlos comparables con los proporcionados para los Indicadores Comunes de Contexto. En este sentido, teniendo en cuenta únicamente las **superficies consideradas productivas** se contabilizan un total de 12.938 ha, dato que prácticamente duplica al proporcionado por la Comisión.

Asimismo el sector agrario **apuesta con fuerza en los últimos tiempos por la valorización de las producciones locales**, con identidad propia y estructuras productivas tradicionales (marcas de origen y calidad con 18 Denominaciones de origen y/o Indicaciones Geográficas Protegidas).

De media se registran **0,844 Unidades de Trabajo Agrario por explotación**. Las empresas agrarias son mayoritariamente de carácter familiar y pequeñas en número de trabajadores.

Hay una tendencia decreciente en el número de trabajadores dedicados por completo a la agricultura, alcanzando en 2009 (última actualización) las 8.750 UTAS (equivalentes a 24.620 personas, buena parte de ellas a tiempo parcial).

Con respecto a la **edad media de los trabajadores agrarios** se observa que el total de agricultores menores de 35 años que son titulares de una explotación agraria representa el 3,2% del total, 4,3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (Eurostat; 2009); lo que supone un envejecimiento del sector, viéndose el relevo generacional dificultado por el escaso atractivo y rentabilidad de las explotaciones agrarias.

El **reparto de las explotaciones según la personalidad jurídica del titular refleja que el 92,05% son personas físicas que explotan un 68,36% de la SAU**, tan sólo un 4,28% son sociedades mercantiles que explotan un considerable 15,65% de la SAU, un 4,06% otras formas de tenencia y un reducido 0,26% cooperativas con un 0,50% de la SAU.

El **reparto de las explotaciones según su régimen de tenencia refleja que el 77,42% son explotaciones con la SAU en propiedad** representando el 59,88% SAU frente a un 11,61% de explotaciones con SAU en arrendamiento representando un 22,63% de la SAU total; también cabe señalar que el 10,97% de las explotaciones están en régimen de aparcería y otros regímenes suponiendo un 17,49% de la SAU total.

Además, cabe destacar que **el 4,54% de las explotaciones desarrollan actividades complementarias a la actividad agraria**, resultando que el 1,97% del total de explotaciones (212) cuentan con una producción de entre el 50% y el 100%, respecto de la producción final obtenida mediante estas actividades complementarias.

En relación a la **gestión de riesgos** en las explotaciones agrarias Balears, el Plan de Seguros Agrarios 2012 ha supuesto la tramitación de 1.366 pólizas de seguro agrario subvencionadas.

Con respecto al **acceso a financiación**, los datos del Banco de España a nivel nacional muestran que desde el comienzo de la crisis la **restricción generalizada de acceso al crédito** ha supuesto una reducción del mismo al sector agrario (-10,8%) frente a una congelación al resto de actividades económicas (+0,2%).

Industria agroalimentaria

La industria alimentaria, fabricación de bebidas y tabaco contribuye al PIB regional en tan sólo un 1,1%, comprendiendo el 1,26% del total de puestos de trabajo de Balears (CRE, 2008). No obstante, su peso en el conjunto del sector industrial es muy relevante, siendo el segundo subsector tanto en términos de empleo, como de cifra de negocios, 19,10% y 17,99% respectivamente del total de Balears (según la Encuesta

Industrial de Empresas, INE).

La industria agroalimentaria balear se caracteriza por su reducida dimensión económica, su baja productividad y sus elevados costes de transformación, que derivan en gran parte de los sobrecostes generados por la insularidad. Como resultado de todo ello se produce una falta de competitividad y mantiene una rentabilidad inferior a la media nacional, con una productividad de 29,5 miles de euros frente a los 53,0 miles de euros media de España y un margen bruto de explotación de 1,2 % muy inferior al 10,6 % de media nacional (datos del Anuario estadístico del 2010).

Además en los últimos años ha seguido una evolución regresiva, como se observa en el *Gráfico 2*.

Por otro lado, se constata una **elevada concentración de la producción y el empleo en algunas pocas ramas de actividad:** pan, panadería y pastas alimenticias, seguido de bebidas, la industria cárnica y la industria láctea.

Se constata una **débil estructura empresarial y el predominio de las microempresas:** el 79,43% tiene menos de 10 asalariados y tan solo un 10,38% supera los 20 asalariados (Directorio de Empresas, INE).

En lo que respecta su **distribución territorial**, en términos absolutos destaca Mallorca, con concentración en el núcleo urbano de Palma, pero también el elevado índice de industrialización del sector agrario en Menorca.

Cadena agroalimentaria, calidad y bienestar animal

La región se caracteriza por tener un **mercado fragmentado** (Mallorca, Menorca, Eivissa y Formentera) y con una escasa intercomunicación. Otro elemento esencial es **la existencia de un mercado dual** con una demanda estable de la población residente a lo largo del año y una **demanda estacional** (la turística), concentrada en verano.

Dadas las limitaciones de la producción agraria el **balance alimentario de Balears es crecientemente negativo**, y aunque no se puede aspirar a un nivel total de autosuficiencia se considera crucial elevar el decreciente grado de autoabastecimiento actual.

En **la cadena agroalimentaria** existe una **importante concentración** en la **distribución** por pocas empresas cuya dimensión económica condiciona de manera importante a sus proveedores que debido a su atomización tienen una escasa capacidad de negociación. La insularidad desincentiva la entrada de nuevas empresas favoreciendo esta concentración.

Por otro lado, cabe destacar que la **diferenciación a través de la calidad** ha sido una de las estrategias para superar las desventajas estructurales. Balears cuenta actualmente con un total de 22 **denominaciones y marcas de calidad**, además de los distintivos de Producción Agraria Ecológica y Producción Integrada.

Estas producciones, entre las que destaca la producción de vino y queso, han tenido un importante dinamismo durante los últimos años, y son marca territorial conocida y valorada, aunque tienen una representación limitada en la Producción Final Agraria.

Sector forestal

Las Illes Balears cuenta con una superficie forestal de 220.786,34 ha, lo cual supone el 44,29% del

Archipiélago (IFN4, MAGRAMA), correspondiendo el 84,11% con superficie arbolada.

Con respecto a su aprovechamiento, las cortas totales de coníferas y frondosas asciende según datos del MAGRAMA (Hechos y cifras, 2013) a 7.246 m³ y la extracción de leña a 5.544 toneladas. Además, cabe destacar que el paisaje forestal es fundamental para la promoción del turismo.

En las Illes Balears, la actividad productiva forestal es muy escasa constituyendo un mercado muy residual.

Con respecto al **empleo en el sector forestal** la Asociación Nacional de Empresas Forestales (ASEMFO) registra en Balears un total de 493 puestos, en el año 2010. En cuanto a la **actividad empresarial asociada al sector** esa misma fuente computa un total de 75 actividades empresariales forestales IAE 912.

Los **principales retos a los que se enfrenta la industria forestal** son un mayor conocimiento de posibles aprovechamientos, que sean compatibles con la adecuada conservación de los espacios forestales. La valoración energética de la **biomasa forestal**, podría tener una importante trascendencia.

El **tipo de propiedad** refleja una importante concentración de la superficie en titulares privados: el 96,22% de la superficie arbolada y el 88,29% de la superficie desarbolada. Los **principales retos que afronta la propiedad privada** están ligados a una ausencia de gestión y una prácticamente nula rentabilidad.

Por otro lado, la **propiedad pública forestal** balear requiere de la elaboración de planes técnicos de gestión (PTGMUP) y de planes de ordenación forestal (POFMUP) que prioricen la aplicación de inversiones que cumplan con las demandas sociales que les son exigidas.

El grado de protección de la superficie forestal varía desde un máximo del 49% en Menorca al mínimo del 29% en Eivissa respecto de la superficie forestal arbolada, y un máximo del 88% en Mallorca y Cabrera al mínimo del 65% en Eivissa respecto de la superficie forestal desarbolada.

La principal amenaza para la superficie forestal la constituyen los **incendios forestales**.

Investigación, innovación y formación en el sector agroalimentario y forestal.

Con respecto al **grado de formación** alcanzado en el sector agrario se constata que el 86,67% de los jefes de explotación (Censo 2009, INE) sólo tienen formación práctica. Estas cifras ponen de manifiesto la necesidad de seguir incidiendo en la mejora de la formación en el sector agrario.

La oferta formativa asociada al sector agrario en Balears se desarrolla en gran parte desde el **Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP)**, adscrito a la Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca. En concreto, se están llevando a cabo programas asociados con:

- La Formación agroambiental, de gestión de la explotación, de diversificación agraria y de tecnología de alimentos.
- Incorporación en el sector de jóvenes agricultores.
- Capacitación para la aplicación de productos fitosanitarios.

Además el IRFAP se encarga de promover y coordinar las actividades investigación, formación y de experimentación en los ámbitos agrario y pesquero y de transferir los resultados al sector.

Para complementar las **actuaciones de formación** desarrolladas por el IRFAP, las Illes Balears cuentan con

una **infraestructura destinada a formación e I+D+i amplia**, fundamentada en una red de entidades y organismos de entre los que cabe resaltar: los Servicios de Mejora Agraria (SEMILLA), dependientes de la Conselleria de Medi Ambient, Agricultura i Pesca; o la Universidad de las Illes Balears (UIB), especialmente su Escuela Politécnica Superior, así como centros formativos de grado en Mallorca, Menorca y Ibiza, entre otros.

Por otro lado, es notable la función que desempeñan las entidades que **cuentan con Servicios de Asesoramiento autorizados**, entre los que cabe mencionar las OPAS, determinadas asociaciones de productores, y algunos sindicatos agrarios (ASAJA, Unió de Pagesos, y UPA-AIA), así como las **oficinas comarcales** de la Administración Agraria Autonómica. Este servicio es el referente de los agricultores para conocer los cambios y novedades normativos de los ámbitos citados.

Esta red de entidades quedan englobadas asimismo, en el denominado **Sistema de Innovación de las Illes Balears**, dependiente de la Conselleria d'Educació, Cultura i Universitats. Será sobre este Sistema donde se asienten las medidas para servir a los objetivos relativos a la formación e I+D+i. El esfuerzo en I+D se dirige a los sectores que tienen un mayor peso específico en la región y en concreto, al turismo.

Turismo rural y otras actividades complementarias

El **turismo constituye un sector determinante de la economía balear** que supone el 17,63% del PIB regional (según datos provisionales del INE de 2010) y el 66,76% del total de personas ocupadas (INE, 2012). El **número de camas** ofertadas durante 2013 según Eurostat, asciende a las 463.416, lo cual supone el 13,70% del total nacional. En lo que respecta al **turismo rural** (INE, Encuesta de ocupación de alojamientos de turismo rural, año 2012) el número de plazas ofertadas supone el 2,62% de la media de plazas ofertadas en España. El sector supone el 1,98% del total de plazas turísticas de Balears. Por otro lado, con respecto a la **demand**a, el turismo rural supuso en el año 2012 un total de 705.184 pernoctaciones lo que supone el 9,37 % del total de España y el 1,73% del total de turistas que visitan las Illes.

El turismo rural, y de forma específica el agroturismo, está estrechamente ligado con el medio rural en general y con el sector agrario en especial.

En el caso del **agroturismo** el payés asume nuevas funciones más allá de la producción de alimentos vinculadas con el sector terciario, así como con la conservación del patrimonio natural.

El turismo rural estándar ha tenido un mayor desarrollo en Balears que el agroturismo; y son pocas las explotaciones agrarias que consiguen mantener de forma simultánea una actividad turística (según el Censo del 2009 un 2,46% de total).

A raíz de esto, y por el momento, el turismo rural se ha centrado en establecimientos de lujo ubicados en el medio rural que quedan muy lejos de la propuesta inicial de compatibilización de ambas actividades económicas: la agraria y el turismo.

La ordenación de la oferta y la mejora de la demanda turística pasan por la atención a un turismo sostenible que potencie las sinergias con el sector agrario, agroindustrial y forestal.

No obstante, cabe señalar que en las Illes Balears, la agricultura se convierte en sí en una actividad complementaria a promover, siendo la principal actividad de la economía regional el turismo. Vista esta circunstancia desde la Comunidad Autónoma se ha impulsado un cambio normativo que permita a los titulares de las explotaciones agrarias desarrollar actividades complementarias a la agraria y diversificar sus

rentas introduciendo elementos innovadores como la posibilidad de desarrollar nuevas actividades en el medio rural como las agroestancias y agrorefugios, la agrocultura, el agroocio y agroterapia natural, la agroenergía y las actividades agroecuestres.

Estas nuevas actividades junto con aquellas más tradicionales propiciarán que la rentabilidad de las explotaciones no sea absolutamente dependiente de la actividad agraria y a incrementar la tasa de explotaciones que diversifican sus actividades.

La actividad cinegética

En Baleares esta actividad tiene una importancia fundamental en el entorno rural, e n términos sociales, existen unos 25.000 titulares de licencia de caza (aprox. 2,5 % de la población), más de 100 asociaciones y entidades cinegéticas y más de 2.000 cotos de caza que ocupan una superficie superior a las 360.000 hectáreas (en torno al 75 % del territorio insular).

Como se puede observar, la extensión del territorio afectado por terrenos cinegéticos, supone la coexistencia sobre la misma base territorial de la actividad agraria y la cinegética, siendo ésta un elemento más de aprovechamiento de las explotaciones agrarias.

Por otra parte, no se puede obviar la contribución de la actividad cinegética a la conservación y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, la conservación de usos tradicionales de las zonas rurales y el mantenimiento de su patrimonio cultural así como a la aportación de rentas complementarias a las explotaciones agrarias y a otras actividades relacionadas en el medio rural.

Bloque III. Medio ambiente y clima

Territorio y usos del suelo

La **mayor parte del territorio balear está ocupado por cultivos o terreno agrícola** que ocupan un 44% según datos del MAGRAMA, SIGPAC-2011. Si a esto le sumamos el territorio ocupado por pastos arbolados y arbustivos, que asciende a un 29% del total, comprobamos que el 73% de la superficie del archipiélago está gestionada por el sector agrario, y un 15% adicional es superficie forestal. El resto del territorio queda repartido entre superficie catalogada como urbana y de infraestructuras, que supone el 8% del terreno, y como superficie improductiva el 4%.

Los datos, algo menos recientes, de Corine Land Cover 2006, mostrados en la **Tabla 5** y empleados por la Comisión Europea en los ICC, difieren de los correspondientes al SIGPAC, principalmente debido a que el CLC considera los datos de pastos arbolados y arbustivos dentro de la clasificación de tierras forestales.

Con respecto a la **presión que sufre el suelo por los cambios de uso**, se puede analizar la evolución de los mismos mediante los datos que facilita la base Corine Land Cover. La tendencia en cualquier caso es clara: se está produciendo un aumento de suelo artificial, aunque a menor ritmo que en años anteriores (durante 1990-2000 incremento del 41,4%, frente al incremento del 2,41% durante el periodo 2000-2006).

Zonas desfavorecidas

El apartado 5 del artículo 32 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 establece que los Estados miembros deberán adjuntar en sus programas de desarrollo rural las delimitaciones de estas zonas. En las Islas

Baleares, todos los municipios están afectados por limitaciones naturales o por limitaciones específicas.

La relación de municipios afectados por la limitación natural de zona de montaña, serán los mismos que establece el Marco Nacional.

El resto de municipios de las Illes Balears serán considerados zona desfavorecida por limitaciones específicas en las que debe mantenerse la gestión de tierras para preservar o mejorar el medio ambiente, conservar el medio rural y preservar el potencial turístico de la zona.

A este respecto se debe tener en cuenta que el mantenimiento de la actividad agraria es vital para conservar uno de los principales atractivos turísticos de las Islas que es el paisaje agrícola en mosaico donde se diferencian los cultivos de frutales, mezclados o no con cultivos herbáceos y pastos, salpicados de zonas improductivas que se alternan con extensas masas boscosas y sobre las que se diseminan las construcciones rurales, los bancales, etc... El más relevante icono de este paisaje es la Serra de Tramuntana de Mallorca, declarada Patrimonio de la Humanidad en 2011, pero no debemos olvidarnos de parajes como el Pla de Mallorca, o las grandes extensiones de pastos de Menorca donde el paisaje se va modulando dependiendo de la actividad agraria que se desarrolle.

Todo ello nos lleva a concluir que la actividad agraria en un entorno frágil como el nuestro es un pilar esencial para el mantenimiento del territorio y por ende de su atractivo.

Patrimonio natural y biodiversidad

La riqueza de la biodiversidad balear

Las Illes Balears manifiestan una **gran singularidad en términos de biodiversidad**, con un paisaje muy heterogéneo y un alto grado de diversidad biológica y una **alta presencia de endemismos, como:**

- Los **bosques de encina** (*Alzinars baleàrics*).
- Los **sabinares** (*Juniperus phoenicea*) donde el viento y la sequedad del suelo son factores limitantes.

Por otro lado, según el Catálogo Nacional (2011) se ha contabilizado un total de **318 especies protegidas** (275 especies de fauna y 45 de flora); de estas un total de 11 especies de fauna y 5 de flora se **encuentran en peligro de extinción**.

Además existe un fuerte vínculo entre las especies protegidas y las distintas actividades propias del medio rural. A partir de los datos de la **Tabla 6, deducimos que el abandono de la actividad agraria constituye en las Illes Balears una fuerte amenaza para el mantenimiento de numerosas especies**

Las **razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción** (**Tabla 7**) se encuentran recogidas en el Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre.

El progresivo abandono de la actividad agraria y ganadera en las islas ha traído consigo el aumento de las razas de animales domésticos en peligro de extinción.

Al contrario y como dato positivo, se muestra un **aumento significativo de las variedades vegetales locales**. Así se contabilizaban 319 en 2008 y ha pasado a ser 507 en 2011 (Informe de coyuntura de Baleares, 2010-2011).

La multifuncionalidad de los agrosistemas

Un importante porcentaje de la Superficie Agraria Útil forma parte de la Red Natura 2000 de las Illes Balears, 10,4% según Eurostat, 2013, si bien la mayor parte de esta superficie corresponde a pastos permanentes, arbustivos y arbolados.

Además la actividad agraria es un componente esencial de la actividad económica de determinadas zonas y tiene una importante incidencia en el turismo balear.

Algunos **elementos relevantes con respecto a paisaje agrícola balear:**

- Tiene una **estructura en mosaico**, donde se diferencian los cultivos de frutales, mezclados o no con los cultivos herbáceos y pastos, salpicados de zonas improductivas que se alternan con extensas masas boscosas y sobre las que se diseminan las construcciones rurales, los bancales, etc.
- Es un paisaje modificado que está en constante evolución dependiendo de la actividad agraria que se desarrolle.
- Se diferencian **distintas unidades paisajísticas**, entre las que destacan el paisaje arbolado de regadío, el paisaje arbolado de secano, paisajes cerealísticos, paisajes de pastos (asociados con la ganadería), paisajes de producción hortícola (habitualmente de regadío), paisaje de viña y paisajes intermedios.

La **evolución regresiva de la actividad agraria en Balears** ha provocado el aumento de superficie urbanizable y ha degradado a especies vegetales invasoras que han incrementado el riesgo de incendios forestales.

En conclusión, la **actividad agraria se configura como un pilar esencial para el mantenimiento del territorio.**

Zonas de Alto Valor Natural

En Balears se definen como zonas de alto valor natural aquellas zonas que están bajo alguna de las figuras de protección definidas por los Planes Territoriales (AANP: Área de Alto Nivel de Protección, ANEI: Área Natural de Especial Interés y ARIP: Área Rural de Interés Paisajístico). Estas figuras de protección tienen su origen en la Ley 1/1991 de 30 de enero de Espacios Naturales Protegidos y de Régimen Urbanístico de las Áreas de Especial Protección (LEN) y la Ley 4/1989 de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna.

También se incluyen las zonas de las Illes Balears declaradas como tales en la forma prevista a la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECO) como muestra la **Ilustración 1**.

Los sistemas forestales

La superficie agraria se entrelaza con la forestal formando el mosaico agroforestal.

Los datos del Inventario forestal Nacional 4 (IFN4, 2011) muestran que la superficie forestal asciende a 220.786 ha, registrando una ligera disminución con respecto al IFN3. Sin embargo sólo algo menos de la mitad de esta superficie es netamente forestal siendo el resto pastos arbolados y arbustivos.

La principal amenaza para la superficie forestal la constituyen los **incendios forestales**, que ha aumentado a lo largo de la última década.

En el año 2012 se producen un total de 147 incendios, de los cuales 111 son conatos (siniestros de menos de 1 hectárea) y los restantes 36 son incendios de más de 1 hectárea, afectando a un total de 404,66 hectáreas, cifra muy inferior a las registradas durante los años 2010 y 2011, en los que se producen dos de los mayores incendios que se han producido en las Illes Balears, ambos en la Isla de Ibiza en el municipio de San Joan de Labritja (*Gráfico 5*).

Dada la especial relevancia que tiene la superficie forestal y su combinación con la superficie agraria la lucha contra los incendios forestales se configura como un elemento clave.

Espacios protegidos Red Natura 2000 (Ley 42/2007)

La superficie total Red Natura de las Illes Balears asciende a **222.400,8 hectáreas** (representa el 1,53% del total de superficie Red Natura 2000 de España, según el Anuario Estadístico MAGRAMA), de las cuales el 50,48% son terrestres y el restante 49,52% son marinas. La **superficie Red Natura terrestre representa un 22,9%** de la superficie del conjunto balear (Eurostat y MAGRAMA; 2011) inferior al porcentaje que representa Red Natura 2000 en el conjunto nacional (27,2%). Se adjunta mapa de la distribución de la RN2000 en Balears.

La Red Natura 2000, está constituida por **dos tipos de espacios: LIC que cuenta con una superficie total de 203.378,8 hectáreas y ZEPA, con una superficie total de 139.469,4 hectáreas** (un mismo espacio puede formar parte de la red a la vez como ZEPA y como LIC).

Con respecto a la **ordenación de los espacios Red Natura**, los **Planes de Gestión [4]** de las zonas Natura 2000 se han confeccionado con cargo al PDR 2007-2013.

En Baleares, para poner en práctica las medidas necesarias para Natura 2000 identificadas en el **Marco de Acción Prioritaria para la Red Natura 2000** en España, se cuenta con fondos provenientes del PDR que cuenta con diversas medidas que contribuyen a estos objetivos, así como con fondos propios y con las aportaciones que puedan hacer otros fondos europeos como el FEDER, FSE o el FEMP. *Para ampliar la información sobre la contribución del PDR a los objetivos del MAP, se puede consultar el **anexo I**.*

En el **Informe de las Islas Baleares** sobre la aplicación del artículo 17 de la Directiva Hábitats remitido en el **año 2013**, se detallan los tipos de hábitats considerados en la Comunidad Autónoma y se aporta información detallada de los 47 hábitats terrestres presentes en las Islas incluyendo una tabla en la que se señala la tendencia de los hábitats terrestres tanto a corto como a largo plazo (véase **Tabla 17**).

Del contenido de este informe, se puede constatar que la tendencia en la mayoría de los hábitats es estable con las únicas excepciones negativas de los hábitats 1210 (Vegetación anual sobre desechos marinos acumulados), 1240 (Acantilados con vegetación de las costas mediterráneas con *Limonium spp*), 1310 (Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas), 2110 (Dunas móviles embrionarias, 2120 - Dunas móviles de litoral con *Ammophila arenaria*), 2190 (Depresiones intradunales húmedas), 2230 (Dunas con céspedes del *Malcomietalia*), 3140 (Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp*), 3170 (Estanques temporales mediterráneo). Así mismo, cabe señalar la evolución positiva de hábitats como el 91B0 (Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia*), el 9320 (Bosques de *Olea* y *Ceratonia*) y el 9540 (Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos).

*Se puede consultar información más ampliada sobre la relación entre los Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y las acciones previstas en el PDR 2014-2020 en el **anexo I**.*

Espacios naturales protegidos (Ley 4/1989)

La superficie que ocupan los Espacios Naturales Protegidos es de **99.856,66 hectáreas** (representa el 1,4% del total de Espacios Naturales Protegidos de España), de las cuales 74.255,62 hectáreas son terrestres (**un 14,87%** de la superficie del conjunto balear) y las restantes 25.601,14 hectáreas son marinas.

Más de la mitad de los Espacios Naturales cuentan con su propio **Plan de Ordenación [5]**. Asimismo, cuatro de estos espacios, cuentan con **Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG)**: Parque Nacional Marítimo-terrestre del archipiélago de la isla de Cabrera, del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera, del Parque Natural S'Albufera de Mallorca, y del Parque Natural de Sa Dragonera.

Otras figuras de protección

La Isla de Menorca fue declarada por la UNESCO en 1993 **Reserva de la Biosfera**.

En la Isla de Eivissa, en el año 1999, fue declarado por la UNESCO, Patrimonio de la Humanidad, el recinto amurallado de Dalt Vila.

La **Serra de Tramuntana de la Isla de Mallorca** ha sido declarada recientemente por la UNESCO (2011) como Patrimonio Mundial en la categoría de Paisaje Cultural.

Áreas de Especial Protección

En las Illes Balears existen otras dos figuras de protección:

- las Áreas Naturales de Especial Interés (ANEI): 169.124 ha.
- las Áreas Rurales de Interés Paisajístico (ARIP): 26.570 ha.

Se trata de figuras de protección urbanística que tienen una esencial importancia en la conservación de estos espacios. Se puede observar la relación de estas áreas con la superficie total en la **Tabla 8**.

Calidad y disponibilidad de recursos hídricos en las Illes Balears

*Respecto de esta cuestión se ha compilado información adicional que puede consultarse en el anexo I **Análisis DAFO completo** y en su anexo **Recursos Hídricos** en el PDR de las Illes Balears.*

La información que se presenta en este apartado es acorde con el **nuevo Plan Hidrológico de las Illes Balears aprobado** mediante el Real Decreto 701/2015, de 17 de julio.

Las Illes Balears **no cuentan con cursos de agua permanentes**, siendo sus aguas corrientes, denominadas *torrents*, esporádicas, como consecuencia de las bajas precipitaciones y un roquedo que favorece las infiltraciones. Estas dos características determinan que la cantidad de aguas subterráneas sea muy superior a las superficiales (**80% masas subterráneas**) siendo vitales para el desarrollo socioeconómico balear.

Esta escasez de recursos disponibles, motivado por un ciclo de precipitaciones anormalmente escasas y el elevado consumo de agua por parte de la población y el sector turístico, principalmente concentrado en los meses de verano, ha provocado una **sobreexplotación de algunos acuíferos**, que ha afectado tanto a la

cantidad, como a la calidad de agua ya que es responsable en parte de la intrusión marina.

De acuerdo con el Plan Hidrológico, todas las masas de agua tendrán un buen estado en el horizonte de 2027. Tan solo 3 masas de agua en Mallorca, y especialmente por razones socioeconómicas se ha caracterizado como excepcionales de acuerdo con la directiva marco del Agua.

Además, en los últimos años se ha producido una disminución de la presión sobre los acuíferos motivada por **el aumento progresivo del uso de agua desalada y reutilizada, que posibilita en determinadas masas de agua nuevas concesiones para regadío agrícola.**

El sector que mayor consumo de agua hace es el de abastecimiento (56,17%), que se concentra principalmente en los meses de verano debido a la fuerte presión del turismo, seguido de la agricultura (24,25%) y la agrojardinería (16,78%).

En el año 2010, según muestran datos aportados por el INE, en la Encuesta sobre suministro y saneamiento del agua, el consumo por habitante en las Illes Balears es el menor de toda España (121 litros por habitante), mientras que es la Comunidad Autónoma con mayor coste unitario de agua (2,69 euros por m³).

En cuanto al **consumo de agua agrario**, como se ve en el **Gráfico 3**, se ha ido reduciendo a lo largo de las últimas décadas, debido en primer lugar a la disminución de la superficie de regadío pero también a un uso cada vez más eficiente de agua de riego (aumento de riego por goteo y disminución del riego a manta que registra mayores pérdidas, principalmente por escorrentía).

El porcentaje de SAU en regadío es muy baja (6,8% del total) y está esencialmente destinada a cultivos herbáceos y frutales (Eurostat; 2011). Disminuye considerablemente en la última década.

El 82,38% de la superficie regable se utiliza bajo riego eficiente (goteo y aspersión) (ESYRCE; 2012).

En Eivissa y Formentera se ha incrementado notablemente durante los últimos años el uso de recursos no convencionales como el **agua desalada**.

El creciente **aumento global del volumen de agua regenerada**, supone la segunda fuente de recursos, representando el 9,2% del volumen total de agua consumida (Informe de estado del medio ambiente 2008-2009).

Por otra parte, la cantidad de agua depurada con tratamientos terciarios ha aumentado considerablemente en los últimos años, pasando del 45% en 2008 al 79% en 2010 (Informe de estado del medio ambiente 2010-2011).

Este incremento de recursos, se ha visto acompañado por el desarrollo de un plan de infraestructuras para la regulación y aprovechamiento de estos efluentes para el uso agrícola. Todas estas infraestructuras pueden dar servicio a más de 2.000 ha de nuevos regadíos con aguas regeneradas, aunque por el momento su aprovechamiento es muy inferior al potencial.

Con respecto a la contaminación del agua cabe señalar que para el año 2015, de acuerdo con el Plan Hidrológico de las Illes Balears se espera que el 71,1% de las masas de agua estén en buen estado y todas las masas de agua no excepcionales tendrán buen estado en el año 2027. El estado cuantitativo y cualitativo de las masas de agua, se detalla en la **Tabla 16**.

El estado cuantitativo de las masas de agua se visualiza en la **Ilustración 5**. Así mismo, en las **Ilustraciones 6, 7 y 8** se señalan los estados cuantitativos de las masas de agua respecto de la contaminación por cloruros, por nitratos y por otros contaminantes.

Esta problemática, está en parte motivada por el desarrollo urbanístico y la concentración de población en los meses de verano.

Cabe destacar que en determinadas zonas la **concentración de nitratos en aguas subterráneas** exceden los valores máximos admisibles por normativa, siendo el incompleto tratamiento de las aguas residuales uno de los problemas medioambientales más significativos. Así pues, el territorio **designado como zona vulnerable** por el Decreto 116/2010 ha ampliado la superficie de zonas vulnerables en respuesta a los requerimientos de la Comisión sobre el incumplimiento de la Directiva 91/76/CEE, de 12 de diciembre, relativa a la protección de las aguas ante la contaminación producida por nitratos de origen agrario. La distribución de las masas afectadas por la contaminación por nitratos puede consultarse en la **Ilustración 7**.

También se ha de recalcar la aprobación del programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación a la contaminación de nitratos de origen agrario (Resolución del Conseller d'Agricultura, Medi Ambient i Territori de 5 de noviembre de 2013, BOIB 159 de 19 de noviembre de 2013).

Entre las posibles vías para disminuir la presión sobre los recursos hídricos se destacan:

- Mejorar la depuración de las aguas residuales.
- Aprovechar el potencial de aguas regeneradas.
- Continuar fomentando el uso eficiente y racional de fertilizantes y fitosanitarios en el sector agrario.
- Continuar mejorando la eficiencia del uso de agua: tanto en el ámbito agrario como en el conjunto del abastecimiento.

*Se ha confeccionado un documento específico sobre los recursos hídricos de las Illes Balears que se adjunta en el **Anexo I**.*

Descripción de la calidad del suelo

La **superficie afectada por la erosión** o la desertificación no ha variado apenas en los últimos años. La mayor parte de la superficie sigue presentando **una erosión moderada**. Se muestra en la **Tabla 9**.

La pérdida de suelo generada por la **erosión hídrica superficial de tipo laminar** es especialmente relevante, por su influencia en la degradación de los ecosistemas, la pérdida de suelo agrícola productivo y la alteración de los procesos hidrológicos. Dentro de las causas de este tipo de erosión puede estar el factor humano. Según datos proporcionados por Eurostat (2006), se estima esta erosión **supone el 1,2% de la superficie agraria**.

Según el Programa Nacional de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, la **superficie de suelo con riesgo de desertificación** en las Illes Balears era en 2008 de un **23,07%**.

Se deduce de todo ello que el fomento de prácticas agrarias dirigidas a la conservación del suelo, a mantener la lucha contra los incendios y a seguir reduciendo las pérdidas de agua por escorrentía son elementos clave a considerar.

El **uso de productos fitosanitarios** también puede ser otro factor que amenace la calidad de los suelos Balears. En este sentido, según el Anuario Estadístico del MAGRAMA de 2009 el consumo de productos fitosanitarios durante el año 2007 en las Illes Balears fue el que figura en la Tabla 11.

En Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 10 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Acción Nacional para el uso sostenible de productos fitosanitarios, de acuerdo con lo indicado en el artículo 4 de la Directiva 2009/128/CE.

En el **Plan de Acción Nacional** se establecen objetivos, medidas, calendarios e indicadores para introducir criterios de sostenibilidad en el uso de productos fitosanitarios para el periodo comprendido entre los años 2013 a 2017. El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha elaborado y hace público el informe anual de los resultados de la aplicación del PAN (de acuerdo a lo establecido en los artículos 7 y 9.3 del Real Decreto 1311/2012). El informe de resultados del Plan de Acción Nacional, se puede consultar en la web del Ministerio.

El análisis del balance del nitrógeno y de fósforo realizado a partir de los datos proporcionados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente refleja un destacado y positivo cambio en cuanto a las hábitos de utilización de de ambos nutrientes. Tanto para el nitrógeno como para el fósforo, los valores de entradas y salidas son mucho más similares en 2012 en comparación con el año anterior. Es decir, se ve una tendencia a equilibrar el uso del nitrógeno y por tanto eso significa menores pérdidas por escorrentía y/o lixiviación, lo cual favorece que el nivel de contaminación de las aguas sea menor. Es decir, este comportamiento contribuye a mejorar la calidad de las aguas. Destacar especialmente el caso la importante reducción del consumo de nitrógeno ya que el balance ha pasado de 20,30 kilogramos por hectárea a 6 kilogramos por hectárea.

Descripción de la calidad del aire

Con el fin de evaluar el nivel de la calidad del aire, las Islas Baleares cuentan con una red de vigilancia y control de calidad del aire que mide en tiempo real contaminantes como el dióxido de azufre (SO₂), los óxidos de nitrógeno (NO_x), el monóxido de carbono (CO), las partículas (PM₁₀), el ozono (O₃) e hidrocarburos como el benceno (BEN), el tolueno (TOL) y el xileno (XIL).

Actualmente el Govern de las Illes Balears cuenta con un total de siete estaciones de vigilancia y control de la calidad del aire ambiente. Además de las estaciones propias, la Consejería de Medio Ambiente recibe los datos de los diferentes puntos de medida establecidos por ciertas empresas, cuyas actividades hacen necesario el control de la calidad del aire a su alrededor.

En el informe anual de la calidad del aire de las Islas Baleares, correspondiente al año 2014 se analizan los principales contaminantes y sus focos emisores. En primer lugar, se ha de destacar que los principales focos emisores de los contaminantes analizados son el tráfico, rodado, aéreo y marítimo así como la combustión para la producción eléctrica o la quema de residuos, ámbitos no relacionados con las actividades desarrolladas por el sector primario.

Para una amplia mayoría de contaminantes: dióxido de azufre (SO₂), monóxido de carbono (CO), benceno, benzo (a) pireno y metales, **la calidad del aire en las Islas Baleares ha sido evaluada durante el año 2014 entre excelente y buena**. Únicamente en el caso de tres contaminantes como son el dióxido de nitrógeno (NO₂), las partículas en suspensión PM₁₀ y el ozono (O₃) se han obtenido valores entre regulares y malos, aunque en el caso del contaminante NO₂ sólo es la zona de Palma que, con un valor medio horario de 37 µg / m³, logra una calidad del aire calificada como regular. De forma global, los valores registrados son muy

parecidos a los de los últimos años. Por lo que respecta al ozono, en las Islas Baleares es muy habitual que, durante los meses de verano se presenten superaciones del valor objetivo para la protección de la salud fijado en $120 \mu\text{g} / \text{m}^3$, con máximos octohorarios registrados del orden de $140 \mu\text{g} / \text{m}^3$. Durante el año 2014 se han alcanzado valores ligeramente inferiores a los del año pasado, registrando la mayoría de las zonas una calidad del aire regular. El valor objetivo anteriormente mencionado permite hasta 25 superaciones anuales de media de tres años. En la evaluación efectuada en el presente informe únicamente se han tenido en consideración los datos correspondientes al año 2014 y no se han efectuado medias trienales. Los niveles de partículas PM10 durante el 2014 fueron en general ligeramente superiores a los valores de 2013. Este aumento podría ser debido a que se ha detectado un mayor número de episodios de intrusión de polvo africano en Baleares.

Energía

El proceso de suministro eléctrico en las Illes Balears **está determinado por el hecho insular**. El pequeño tamaño y el aislamiento histórico del sistema eléctrico balear **impiden unos índices de estabilidad y calidad del servicio**. Por ello, en 2008 se aprueba la Planificación de los sectores de la electricidad y gas 2008-2016, a través del cual se prevé la unión los dos subsistemas eléctricos existentes y del archipiélago con la península a través de enlaces submarinos. En la actualidad las Illes Balears ya gozan de estas conexiones. Por otra parte, el balance energético de las Illes Balears se caracteriza por una **dependencia energética casi absoluta de fuentes externas**, siendo mínima la autosuficiencia energética vía fuentes convencionales.

El transporte sigue siendo el sector que más energía consume y el sector agrario el que menos junto con el industrial (*Figura 2*).

En concreto en **el sector agrario**, si se analiza el consumo de energía se observa que el mayor porcentaje de consumo se corresponde con la **maquinaria agrícola y los sistemas de riego** y por ello, es en los campos donde se centra el esfuerzo para **introducir criterios de eficiencia**.

El consumo de gas natural durante el año 2010 **registra un aumento considerable**, que se debe a la entrada en funcionamiento del Gaseoducto Península-Balears en julio de 2009. Por otra parte, cabe destacar el aumento paulatino de las energías renovables.

Se constata un **aumento considerable en la producción de energías renovables**, que se debe principalmente a la **valorización de los residuos sólidos urbanos (64%) y la biomasa agrícola y forestal (29%)**, siendo todavía baja la producción de energía eólica y solar (7%), que sin embargo tiene un alto potencial, debido a la presencia de persistentes vientos y largas horas de sol. El principal freno al mayor desarrollo de la energía eólica en Balears es que las zonas de alto interés eólico suelen coincidir con zonas de alto valor ecológico. Ver Tabla 10.

Cabe mencionar que el **aprovechamiento de la biomasa**, tanto como residuo agrícola y forestal como los cultivos energéticos repercute en incrementos de renta agraria. En cuanto a los **biocombustibles**, destacar que la existencia en Mallorca de una planta de Biodiesel industrial, aunque la materia prima empleada no es de origen agrario.

Cambio climático

La insularidad y la peculiaridad del mar Mediterráneo hacen que las Illes Balears sean una región

especialmente vulnerable ante los efectos del cambio climático.

Con la intención de dar respuesta al mayor número posible de incertidumbres, el Govern de les Illes Balears **ha elaborado la Estrategia Balear de Cambio Climático 2013-2020**. Uno de los hitos de la estrategia es la **adaptación al cambio climático** y como objetivos, se definen algunos como **apostar por la investigación**, para aumentar el conocimiento sobre otros efectos del cambio climático (fenómenos meteorológicos extremos, especies invasoras, recursos hídricos, etc.).

Los últimos datos registrados por el Govern de les Illes Balears, muestran un **ligero descenso en la emisión de gases de efecto invernadero (GEI)** desde el año **2008 hasta la actualidad (2010)**, que se estima en un **1,4%**, concediendo con el inicio de la crisis y con la progresiva entrada del gas natural en las Illes Balears.

Este descenso generalizado se debe fundamentalmente a la reducción de emisiones de CO₂, que representan el 91% del total de GEI, y en menor medida de N₂O. Sin embargo, las emisiones de CH₄ registran incrementos, que se deben principalmente al aumento de emisiones procedentes de la energía y en el tratamiento y eliminación de residuos, ya que las asociadas a la ganadería han disminuido como consecuencia de la reducción en la cabaña ganadera. Puede observarse la evolución de emisiones de GEIs en el Gráfico 4.

La mayor **proporción de gases emitidos se debe a la producción de energía y al transporte**.

La agricultura y el cambio climático: adaptación y mitigación

La **agricultura** aporta el **2,55% del total de GEIs emitidos por el conjunto de sectores**, si bien se han visto reducidos **un 13,81% que se registra en 2010 con respecto a los niveles de 1990**, debido a la aplicación de medidas agroambientales y de la modernización de las instalaciones.

La mitigación del cambio climático no solo se basa en la reducción de emisiones, sino que también en el **aumento de sumideros de carbono**. En este sentido, la **agricultura y el sector forestal juegan un papel esencial**. Así pues, las explotaciones de las Illes Balears **por cada kg de CO₂ emitido por la maquinaria agrícola hay una fijación de aproximadamente 30 kg de CO₂ por los cultivos**.

Los posibles efectos que el cambio climático podrá tener sobre algunos cultivos Balears, son los que se muestran a continuación:

- Cereales de primavera y forrajes: beneficios potenciales al incrementarse el periodo libre de heladas.
- Cereales de invierno: daños en la vernalización por incremento de temperaturas de invierno y sequía en primavera, así como aumento de plagas y enfermedades.
- Hortícolas protegidas: disminución del apoyo de calefacción y posibilidad de ampliar calendarios y gama de productos.
- Viñedo: variación de la calidad y del grado alcohólico para vinificación, necesidades de introducir nuevas variedades y necesidades de intensificar la superficie regada y el volumen de agua por superficie.
- Almendro: daños por sequía en primavera.

En todos los casos, se observa la necesidad de aumentar considerablemente los aportes de agua para riego, lo que presenta un problema en el caso balear ya que la disponibilidad de agua a coste asumible es reducida.

En definitiva, será preciso:

- Seguir reduciendo las emisiones de GEIs en la agricultura, modernizando maquinaria e instalaciones fomentando el uso de prácticas agrarias beneficiosas con el medio ambiente.
- Aumentar los sumideros de carbono.
- Poner en marcha mecanismos de adaptación de la agricultura balear al cambio climático.

Los **Riesgos Naturales** para llevar a cabo una correcta gestión de las catástrofes están asociados a:

- Zonas inundables vulnerables y sensibles. Se adjunta la Ilustración 3
- Incendios forestales. Según el Informe de Incendios Forestales en España en el decenio 2001-2010 encontramos que el 0,71% de los incendios forestales de dicho decenio se han producido en la Comunidad Autónoma de Illes Balears. Las especies arbóreas más afectadas por los incendios forestales en las Illes Balears fueron *Pinus halepensis*, *Olea europaea* y *Juniperus phoenicea*.
- Accidentes por carretera o ferrocarril con posibles daños ambientales. Durante el periodo de 1997-2012 en las Illes Balears se han producido 3 de este tipo de accidentes de un total a nivel nacional de 674, siendo la comunidad autónoma con menor número de accidentes en este tipo de suceso.

[1] Datos facilitados por la Comisión Europea. Indicadores de Contexto Comunes.

[2] Eurostat ofrece datos desagregados a nivel isla actualizados a 2012, motivo por el cual se ha utilizado esta fuente estadística.

[3] Este dato ha sido calculado a partir del VAB a precios básicos de la Agricultura (Eurostat, 2010) y UTA (Censo 2009)

El valor de la renta agraria en las Illes Balears ascendía a 3.013,30 euros / UTA.

[4] La ordenación de los planes de Gestión Red Natura 2000 se puede consultar en <http://xarxanatura.es/pg-aprovats/>

[5] Planes de Ordenación existentes: Parque Nacional Marítimo-terrestre del archipiélago de la isla de Cabrera, del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera, del Parque Natural de s'Albufera des Grau, del Parque Natural de la Serra de la Tramuntana, de la Reserva Natural de S'Albufereta, del Parque Natural de Mondragó, del Parque Natural de Sa Dragonera, del Parque Natural de la Península de Llevant y de las Reservas Naturales des Vedrà, es Vedranell i els illots de Ponent.

Tabla 3: Productividad por sectores económicos.

Productividad	Illes Balears	España	EU 27
Total	49.964,80	54.251,07	51.666,36
Agricultura, ganadería y pesca	31.194,00	34.655,03	17.307,57
Industria y construcción	54.381,70	73.944,80	57.775,34
Servicios	49.324,50	50.425,21	52.233,00
Industria agroalimentaria	40.718,42	48.175,80	40.785,00

Fuente: Eurostat. 2012

Tabla 3: Productividad por sectores

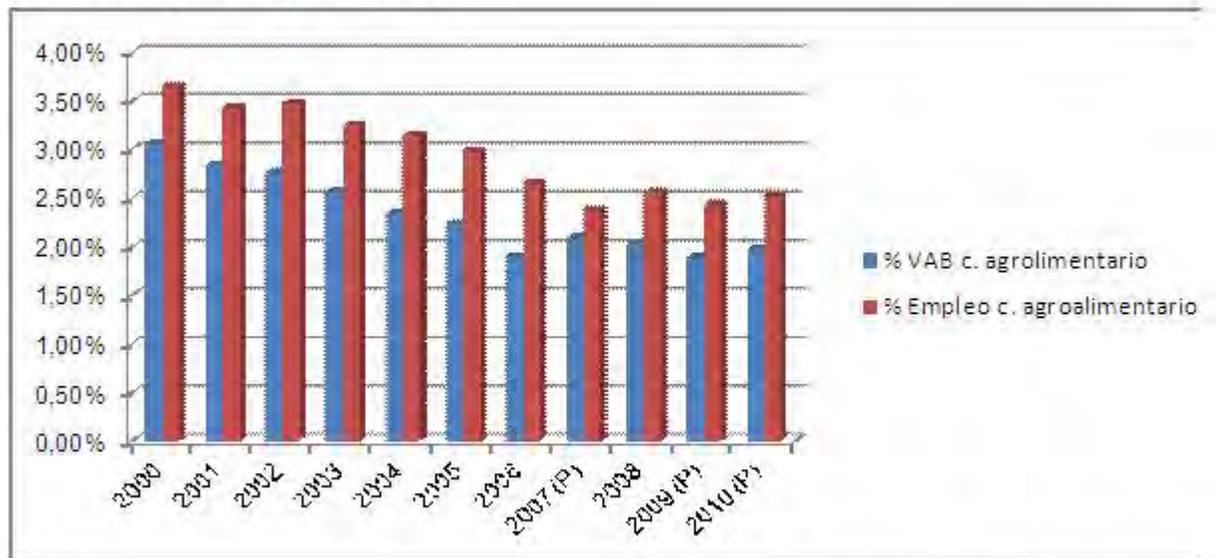
Tabla 4: Tasa de desempleo

	Tasa de desempleo (%) (15-74 años)			Tasa de desempleo (%) (15-24 años)		
	Total	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres
Illes Balears	23,2	24,3	22,3	48,8	52,4	45,3
España	25,0	25,4	24,7	53,2	51,8	54,4
Unión Europea 27	10,4	10,5	10,4	22,9	22,1	23,5

Fuente: Eurostat; 2012

Tabla 4: Tasa de desempleo

Gráfico 1 VAB y empleo agroalimentario



Fuente: Para los datos del año 2000 al 2007: *Contabilidad Regional de España, Base 2000. INE*; para el resto *Contabilidad Regional de España Base 2008 (P = provisional)*

Gráfico 1: VAB y empleo

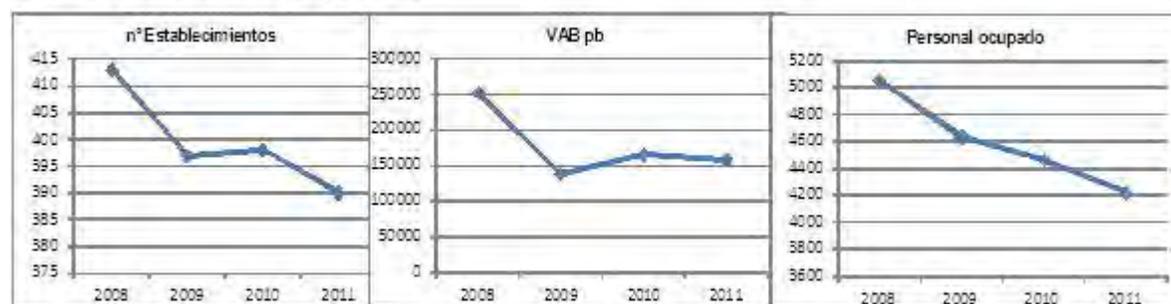
Figura 1: Superficies agricultura ecológica

		Superficie cultivada inscrita (ha)	Superficie productiva (ha)
1	CULTIVOS DE TIERRAS ARABLES		
1.1	Cereales para la producción de grano, incluido el arroz y las parcelas destinadas a la producción de semillas	3.758,4423	3.758,4423
1.2	Lagumbres secas y proteaginosas para la producción de grano	774,4508	774,4508
1.3	Tubérculos y raíces	4,9600	4,9600
1.4	Cultivos industriales	2,4812	2,4812
1.5	Plantas cosechadas en verde cultivadas principalmente para alimentación animal	3.783,0781	3.783,0781
1.9	Otros cultivos de tierras arables no incluidos en ningún otro lugar	3,7039	3,7039
TOTAL 1		8.327,1163	8.327,1163
2	HORTALIZAS FRESCAS, FRESAS Y SETAS CULTIVADAS		
2.1	Hortalizas frescas	121,3275	121,3275
2.2	Fresas	0,1500	0,1500
2.3	Setas cultivadas	0,0175	0,0175
TOTAL 2		121,4950	121,4950
3	CULTIVOS PERMANENTES		
3.1	Frutas de zonas climáticas templadas	112,3765	112,3765
3.2	Bayas cultivadas	0,1200	0,1200
3.3	Frutos secos	3.299,8777	3.299,8777
3.4	Frutas de zonas climáticas subtropicales	40,2900	40,2900
3.5	Citricos	71,5057	71,5057
3.6	Viveros	390,5821	390,5821
3.7	Olivar	572,2802	572,2802
3.9	Otros cultivos permanentes no clasificados en otro lugar	2,1529	2,1529
TOTAL 3		4.489,1851	4.489,1851
4	PRADOS Y PASTOS PERMANENTES		
4.1	Pastos y praderas permanentes	838,7812	0,0000
4.2	Pastos pobres	10.963,0840	0,0000
TOTAL 4		11.801,8652	0,0000
5	BARBECHO QUE FORMA PARTE DE LA ROTACIÓN DE CULTIVOS		
TOTAL 5		814,2298	0,0000
TOTAL	Total superficie ecológica (1+2+3+4+5)	25.553,8914	12.937,7964
6	OTRAS SUPERFICIES (Cultivos específicos) (no se incluirán en el total)		
6.1	Terreno forestal y plantas silvestres (sin uso ganadero)	3.521,6050	0,0000
TOTAL 6		3.521,6050	0,0000

Fuente: Agricultura ecológica, estadísticas 2012. MAGRAMA.

Figura 1: Superficie agricultura ecológica

Gráfico 2 Evolución macromagnitudes



Fuente: Institut d'Estadística de les Illes Balears (IBESTAT)

Gráfico 2: Evolución macromagnitudes

Tabla 6 Especies protegidas en vínculo con actividades del medio rural

% ESPECIES PROTEGIDAS CON VINCULO CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL MEDIO RURAL		
318 ESPECIES PROTEGIDAS EN LA ILLES BALEARS	87%	Interés especial en el desarrollo del turismo rural
	40%	Dependen significativamente de buenas prácticas ganaderas
	40%	Dependen significativamente de buenas prácticas cinegéticas
	31%	Dependen de buenas prácticas agrícolas
	25%	Estrecha relación con buenas prácticas forestales

Fuente: Elaboración propia a partir de información facilitada por el Servicio de Protección de Especies.

Tabla 6: Especies protegidas

Tabla 7: Razas ganaderas autóctonas en peligro de extinción

Islas	2011
Mallorca	Cabra mallorquina
	Gallina mallorquina
	Caballo mallorquín
	Cerdo negro mallorquín
	Oveja mallorquina
	Oveja roja mallorquina
Menorca	Vaca mallorquina
	Caballo menorquín
	Gallina menorquina
	Oveja menorquina
Eivissa	Vaca menorquina
	Gallina ibicenca
	Cabra ibicenca
Illes Balears	Oveja ibicenca
	Asno balear
Total (nº)	15

Fuente: Aplicación ARCA Catálogo de razas

Tabla 7: Razas ganaderas

Il·lustració 1 Espacios Naturales Protegidos de las Illes Balears (LECO)



Fuente: IBANAT. (<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M34&lang=CA&cont=21475>)

Il·lustració 1: LECO

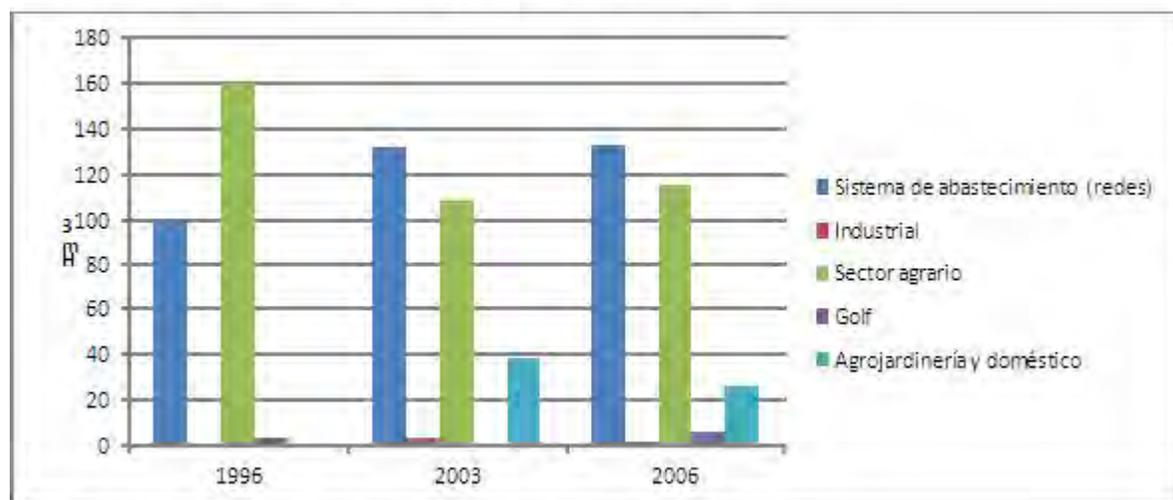
Tabla 8: Áreas de especial protección en las Illes Balears; 2003

ISLAS	Superficie total	Término	Islotes	Total ANEI±	Total ARJP**	Encinares
ILLES BALEARS	518.382	516.119	2.263	169.124	26.570	22.330
Mallorca	383.589	381.918	1.671	115.676	20.882	16.884
Menorca	69.440	69.286	154	30.474	576	5.446
Eivissa	57.104	56.860	244	19.502	5.112	-
Formentera	8.249	8.055	194	3.472	-	-

Fuente: Institut d' Estadística de les Illes Balears (IBESTAT)

Tabla 8: Áreas de especial protección

Gráfico 3: Evolución del consumo de agua por sectores (1996-2006)



Fuente: Informe de Estado del medio ambiente balear 2010-2011

Gráfico 3: Evolución consumo agua

Tabla 9 Evolución de la proporción de superficie según niveles de erosión

Clasificación erosión	2003 Inventario Nacional de Erosión del Suelo	2010 Perfil Ambiental de España para las Illes Balears
Alta (> 25 t/ha.año)	9,2%	9,7%
Media (10-25 t/ha.año)	12,99%	13,69%
Moderados (5-10 t/ha.año)	76,62%	72,7%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Inventario Nacional de Erosión del suelo de 2003 y del Perfil Ambiental de España 2010.

Tabla 9: Evolución proporción superficie

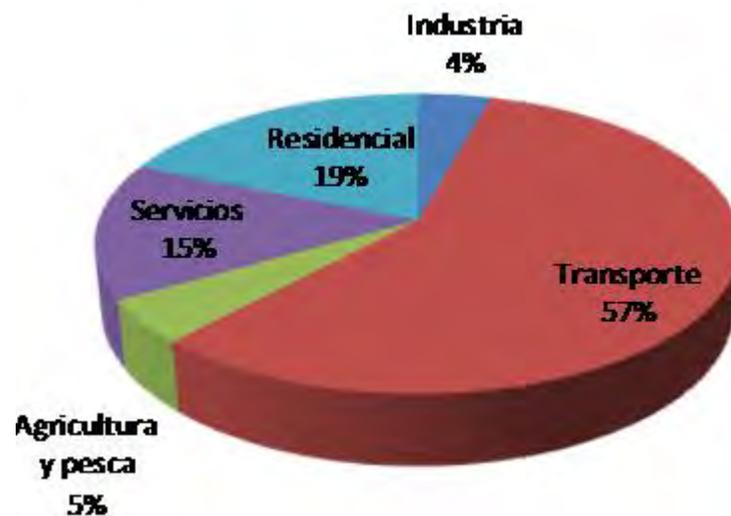


Figura 2: Consumo energético por sectores

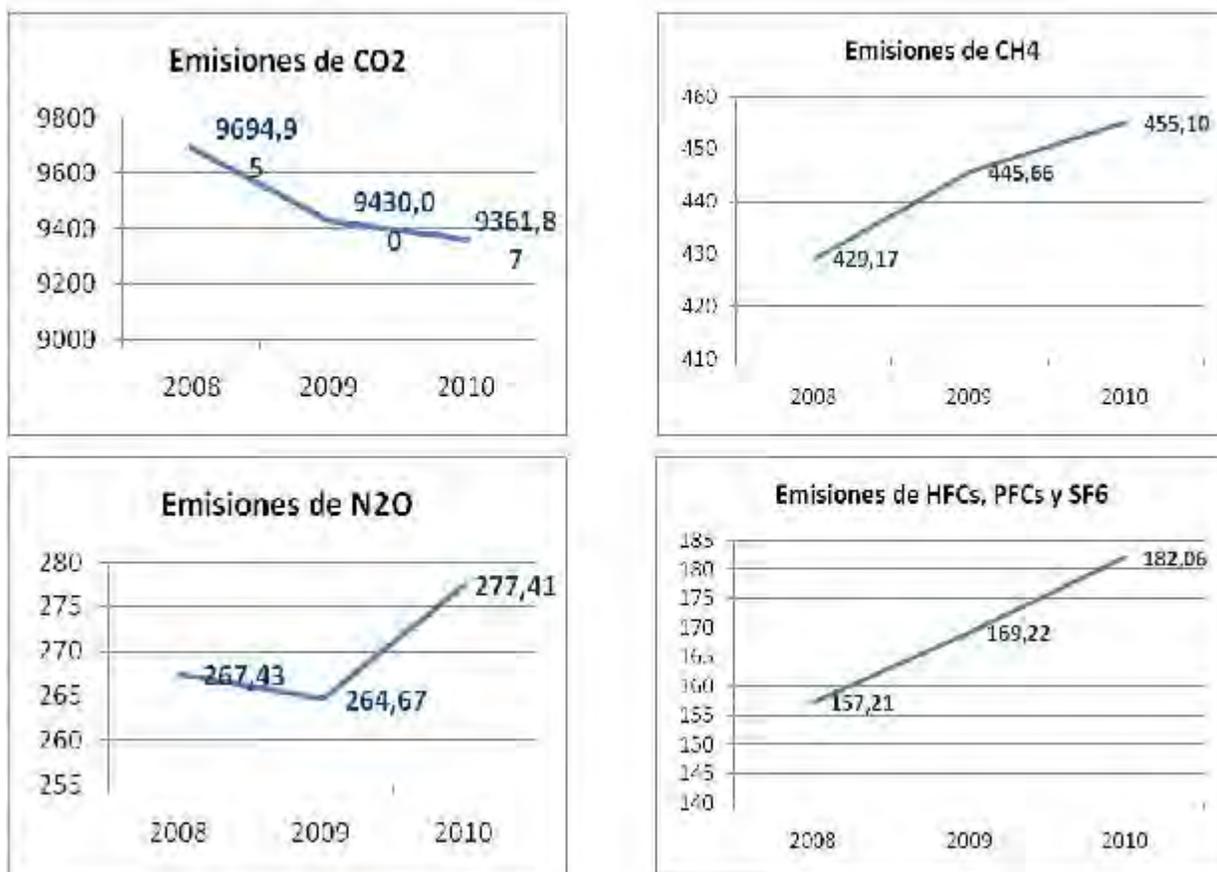
Tabla 10 Energía

TIPOS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	Incremento 2010/2005 (%)
Energía primaria (TEP)	3.023.086	3.106.753	3.135.572	3.078.856	2.951.670	2.991.047	- 2,36%
RSU (TEP)	50.526	57.243	45.930	57.838	53.345	75.284	49%
Biomasa	31.180	33.292	34.158	32.608	33.827	33.483	7,39%
Energía solar y eólica	5.494	5.748	648	2.298	7.428	8.094	47,32%
Total renovables	87.200	96.283	80.736	92.744	94.601	116.861	34,01%
Energías renovables con respecto a la primaria %	2,88	3,1	2,57	3,01	3,2	3,91	35,76%
Nivel de dependencia %	97,12	96,9	97,43	96,99	96,8	96,09	-1,06

Fuente: Informe de estado del medio ambiente en Balears 2010-2011

Tabla 10: Energía

Gráfico 4 Evolución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) en las Illes Balears por tipo de emisión (en kilotoneladas de CO2 equivalente).



Fuente: Direcció General de Medi Natural, Educació Ambiental i Canvi Climàtic.

Gráfico 4: Evolución emisión GEIs

Tabla 5: Ocupación del suelo según Corine Land Cover en las Illes Balears (2006)

Superficies	Mallorca	Menorca	Pitiusas
Artificiales	6,46 %	6,03 %	5,96 %
Agrícolas	58,56 %	57,43 %	50,19 %
Forestal y seminatural	34,08 %	35,87 %	42,14 %
Humedales	0,66 %	0,33 %	1,4 %

Fuente: Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient i Territori

Tabla 5: Ocupación suelo Corine Land

Gráfico 5. Nº de siniestros y hectáreas afectadas



Fuente: INE, Estadísticas de Incendios Forestales y MAGRAMA, Avance Informativo Incendios Forestales.

Gráfico 5: Número de siniestros y ha afectadas

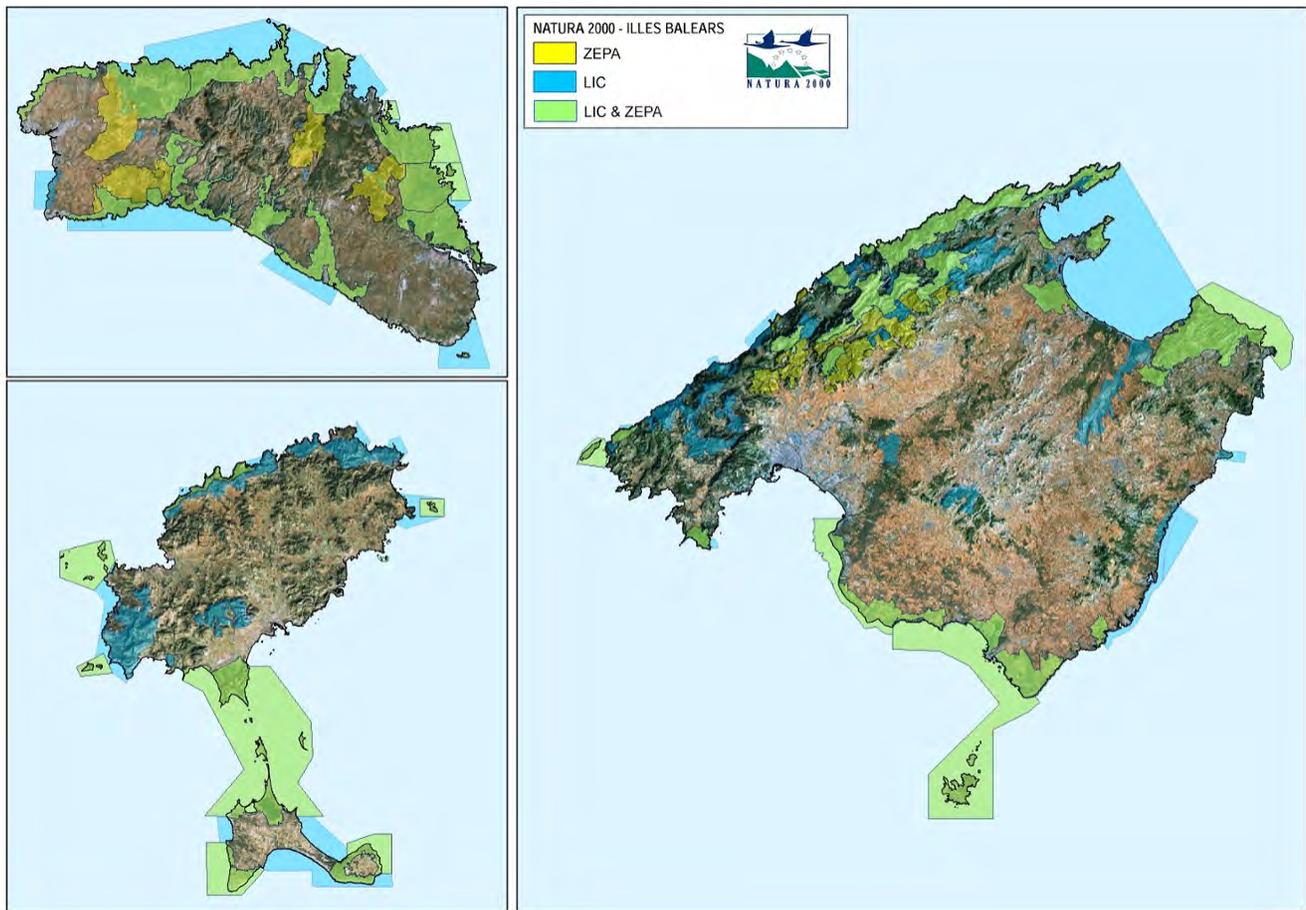
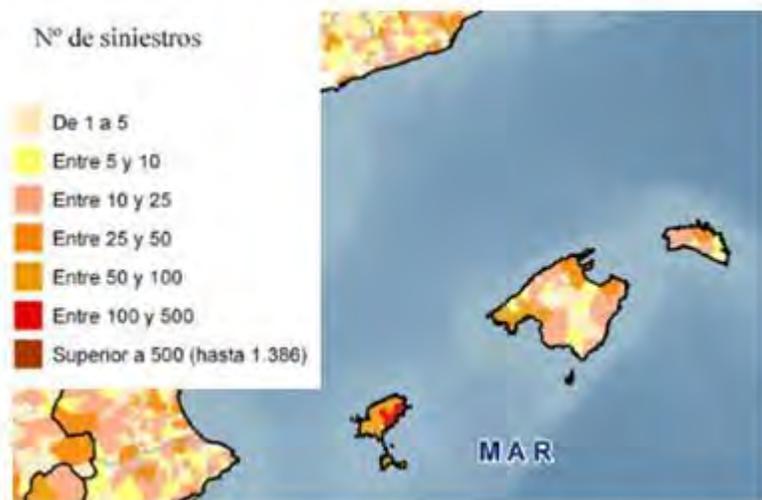


Ilustración 2. Mapa Red Natura 2000

Ilustración 4: Número de siniestros por término municipal. 2001-2010



Fuente: Captura del Informe de Incendios Forestales en España 2001-2010

Ilustración 4_Incendios

Ilustración 3: Zonas inundables, sensibles y vulnerables de las Islas Baleares



Fuente: Captura del sistema SIA con filtros. 'Zonas inundables', 'Zonas sensibles' y 'Zonas vulnerables' aplicados.

Zonas inundables (azul), las zonas vulnerables (rosa) y las zonas sensibles (rojo).

Ilustracion_3_Riesgos

Tabla 11: Consumo de productos fitosanitarios (kg/ha), 2007

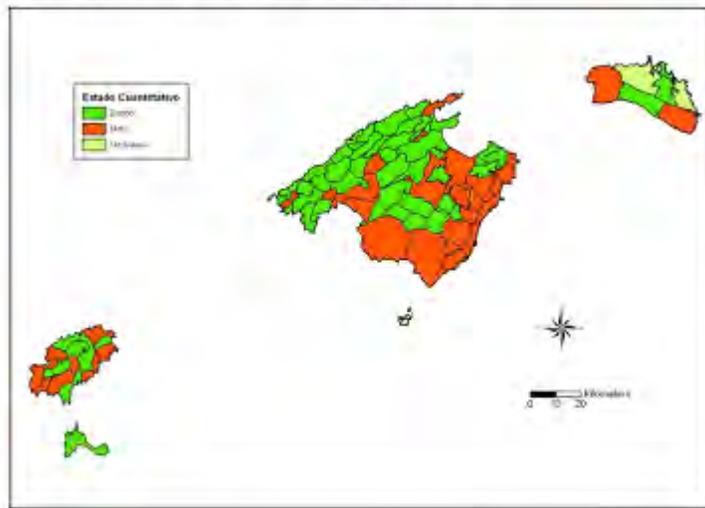
	Consumo fitosanitarios (Kg./ha)				
	Fungicidas	Herbicidas	Insecticidas	Otros	Total
Baleares	5,2	1,0	6,5	0,7	13,4
España	6,5	3,6	5,3	2,5	17,9

Fuente: elaboración propia a partir del Anuario Estadístico del MAGRAMA

Tabla_11_Consumo_FS

MASA DE AGUA	ISLA	CALIFICACIÓN	BALANCE	TENDENCIA QUALITATIVA		ESTADO	TENDENCIA	% RED NATURA
				HÍDRICO (l/m3/a)	CLORURO			
1801M1 Coll Andritxol	MALLORCA	RIESGO	0,841	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	0,00%
1801M2 Port d'Andratx	MALLORCA	PRORROGABLE	1,061	Cloruros: Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Malo	Variable	0,00%
1801M3 Sant Elm	MALLORCA	RIESGO	0,902	Cloruros: Historico Descenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	2,15%
1801M4 Ses Basses	MALLORCA	RIESGO	1,671	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	0,00%
1802M1 Sa Penya Blanca	MALLORCA	BUEN ESTADO	1,705	Cloruros: Sin datos	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	-----	10,55%
1802M2 Banyalbufar	MALLORCA	BUEN ESTADO	4,500	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	15,89%
1802M3 Valldemossa	MALLORCA	BUEN ESTADO	5,975	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	22,46%
1803M1 Escorca	MALLORCA	BUEN ESTADO	20,274	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	-----	94,70%
1804M1 Ternelles	MALLORCA	BUEN ESTADO	7,770	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	14,87%
1804M2 Port de Pollença	MALLORCA	PRORROGABLE	5,848	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	1,04%
1804M3 Alcudia	MALLORCA	BUEN ESTADO	3,473	Cloruros: Sin datos	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	13,18%
1805M1 Pollença	MALLORCA	BUEN ESTADO	9,323	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	44,48%
1805M2 Aixartell	MALLORCA	RIESGO	7,500	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	0,00%
1805M3 L'Arboçar	MALLORCA	BUEN ESTADO	0,827	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	0,00%
1806M1 S'Olla	MALLORCA	BUEN ESTADO	11,272	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	-----	28,35%
1806M2 Sa Costera	MALLORCA	BUEN ESTADO	7,058	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	-----	13,43%
1806M3 Port de Sóller	MALLORCA	BUEN ESTADO	3,211	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	6,50%
1806M4 Sóller	MALLORCA	BUEN ESTADO	3,977	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	0,73%
1807M1 Esporles	MALLORCA	BUEN ESTADO	10,240	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	28,22%
1807M2 Sa Fita del Ram	MALLORCA	BUEN ESTADO	4,168	Cloruros: Sin datos	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	8,43%
1808M1 Bunyola	MALLORCA	BUEN ESTADO	12,947	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	40,90%
1808M2 Massanella	MALLORCA	BUEN ESTADO	5,318	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	-----	32,53%
1809M1 Lloseta	MALLORCA	BUEN ESTADO	2,630	Cloruros: Sin datos	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	20,23%
1809M2 Penya Flor	MALLORCA	RIESGO	6,744	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	19,67%
1810M1 Caïmarí	MALLORCA	BUEN ESTADO	14,720	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	66,90%
1811M1 Sa Pobla	MALLORCA	EXCEPCIONABLE	33,254	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Bueno	Variable	12,18%
1811M2 Llubí	MALLORCA	PRORROGABLE	17,899	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	0,00%
1811M3 Inca	MALLORCA	PRORROGABLE	11,174	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	0,00%
1811M4 Navarra	MALLORCA	BUEN ESTADO	1,481	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	0,00%
1811M5 Crestats	MALLORCA	RIESGO	2,479	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	0,00%
1812M1 Galatzó	MALLORCA	BUEN ESTADO	3,004	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	6,68%
1812M2 Capdeíà	MALLORCA	PRORROGABLE	4,963	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	6,89%
1812M3 Santa Ponça	MALLORCA	RIESGO	3,278	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	5,31%
1813M1 Sa Vileta	MALLORCA	PRORROGABLE	4,868	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	0,00%
1813M2 Palmanova	MALLORCA	RIESGO	3,961	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	0,00%
1814M1 Xorrigo	MALLORCA	RIESGO	12,827	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	1,52%
1814M2 Sant Jordi	MALLORCA	EXCEPCIONABLE	10,271	Cloruros: Historico Estable, 2006-2012 Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Ascendente	0,33%
1814M3 Pont d'Inca	MALLORCA	PRORROGABLE	18,619	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	0,55%
1814M4 Son Reus	MALLORCA	RIESGO	6,515	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	0,00%
1815M1 Porreres	MALLORCA	RIESGO	2,478	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Ascendente	0,47%
1815M2 Montuiri	MALLORCA	PRORROGABLE	2,649	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	0,08%
1815M3 Algaida	MALLORCA	RIESGO	2,229	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	2,88%
1815M4 Petra	MALLORCA	PRORROGABLE	6,260	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Descendente	0,00%
1816M1 Ariany	MALLORCA	RIESGO	3,123	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Ascendente	0,00%
1816M2 Son Real	MALLORCA	PRORROGABLE	15,567	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Estable	20,96%
1817M1 Capdepera	MALLORCA	RIESGO	6,424	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	2,24%
1817M2 Son Servera	MALLORCA	RIESGO	3,947	Cloruros: Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	0,00%
1817M3 Sant Llorenç	MALLORCA	PRORROGABLE	3,200	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Malo	-----	0,02%
1817M4 Ses Planes	MALLORCA	BUEN ESTADO	2,820	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Bueno	Variable	3,92%
1817M5 Ferrutx	MALLORCA	BUEN ESTADO	1,789	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	10,52%
1817M6 Es Racó	MALLORCA	BUEN ESTADO	1,539	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	11,89%
1818M1 Son Talent	MALLORCA	PRORROGABLE	4,538	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	2,74%
1818M2 Santa Cirga	MALLORCA	PRORROGABLE	2,565	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	0,00%
1818M3 Sa Torre	MALLORCA	PRORROGABLE	1,545	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Descendente	0,00%
1818M4 Justaní	MALLORCA	RIESGO	2,673	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	0,77%
1818M5 Son Maciá	MALLORCA	BUEN ESTADO	0,638	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	0,00%
1819M1 Sant Salvador	MALLORCA	PRORROGABLE	7,165	Cloruros: Ascenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	0,00%
1819M2 Cas Concos	MALLORCA	PRORROGABLE	1,500	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	0,00%
1820M1 Santanyi	MALLORCA	PRORROGABLE	6,958	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Estable	5,86%
1820M2 Cala D'Or	MALLORCA	PRORROGABLE	7,884	Cloruros: Ascenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Estable	2,21%
1820M3 Portocristo	MALLORCA	PRORROGABLE	8,678	Cloruros: Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Descendente	2,52%
1821M1 Marina	MALLORCA	PRORROGABLE	21,925	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Estable	5,75%
1821M2 Pla de Campos	MALLORCA	EXCEPCIONABLE	20,318	Cloruros: Historico Descenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Ascendente	7,34%
1821M3 Son Mesquida	MALLORCA	BUEN ESTADO	5,569	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Ascendente	0,00%
1901M1 Maó	MENORCA	PRORROGABLE	21,263	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Descendente	2,10%
1901M2 Migjorn Gran	MENORCA	BUEN ESTADO	15,981	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Ascendente	11,49%
1901M3 Ciutadella	MENORCA	PRORROGABLE	24,151	Cloruros: Ascenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Ascendente	22,18%
1902M1 Sa Roca	MENORCA	BUEN ESTADO	5,482	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Ascendente	29,16%
1903M1 Addaia	MENORCA	RIESGO	1,809	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	4,97%
1903M2 Tirant	MENORCA	PRORROGABLE	0,272	Cloruros: Historico Descenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Bueno	Estable	0,74%
2001M1 Portinatx	IBIZA	RIESGO	2,608	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Estable	22,67%
2001M2 Port de Sant Miquel	IBIZA	BUEN ESTADO	1,845	Cloruros: Ascenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	20,64%
2002M1 Santa Agnès	IBIZA	PRORROGABLE	1,654	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	2,67%
2002M2 Pla de Sant Antoni	IBIZA	PRORROGABLE	1,802	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	0,00%
2002M3 Sant Agustí	IBIZA	BUEN ESTADO	1,724	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Descendente	0,00%
2003M2 Roca Ulisa	IBIZA	PRORROGABLE	1,201	Cloruros: Ascenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Descendente	0,00%
2003M3 Riu de Santa Eulària	IBIZA	BUEN ESTADO	3,844	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Ascendente	0,00%
2003M4 Sant Llorenç de Ba	IBIZA	BUEN ESTADO	1,893	Cloruros: Ascenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	0,00%
2004M1 Es Figueral	IBIZA	BUEN ESTADO	0,906	Cloruros: Ascenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	0,00%
2004M2 Es Canar	IBIZA	RIESGO	3,061	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Descenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	-----	0,00%
2005M1 Cala Tarida	IBIZA	RIESGO	2,027	Cloruros: Ascenso	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	30,46%
2005M2 Port Roig	IBIZA	PRORROGABLE	0,792	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Descendente	14,38%
2006M1 Santa Gertrudis	IBIZA	PRORROGABLE	1,662	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Ascendente	0,00%
2006M2 Jesus	IBIZA	RIESGO	3,376	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Variable	11,89%
2006M3 Serra Grossa	IBIZA	PRORROGABLE	4,712	Cloruros: Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Malo	Variable	11,07%
2101M1 Formentera	FORMENTERA	PRORROGABLE	4,778	Cloruros: Estable	Historico Ascenso, 2006-2012 Estable	Bueno	Estable	34,71%

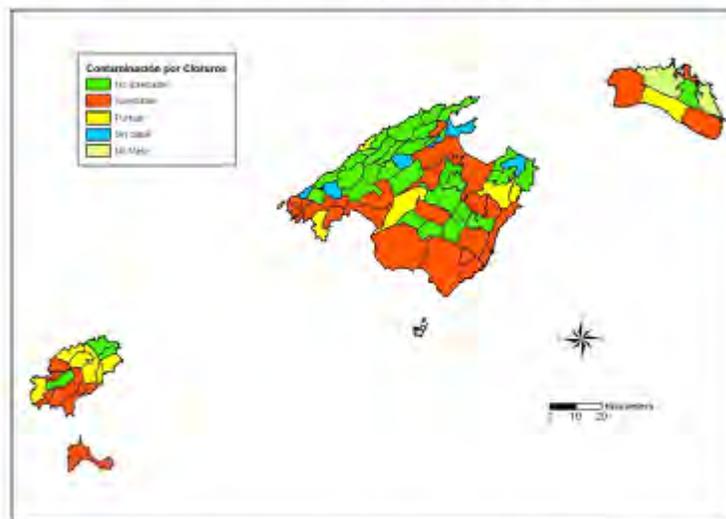
Il·lustració 5: Estado cuantitativo de las masas de agua subterránea



Fuente: Memoria del Plan Hidrológico de las Illes Balears 2015-2021 (2015)

Ilustración 5: Estado cuantitativo de las masas de agua subterránea

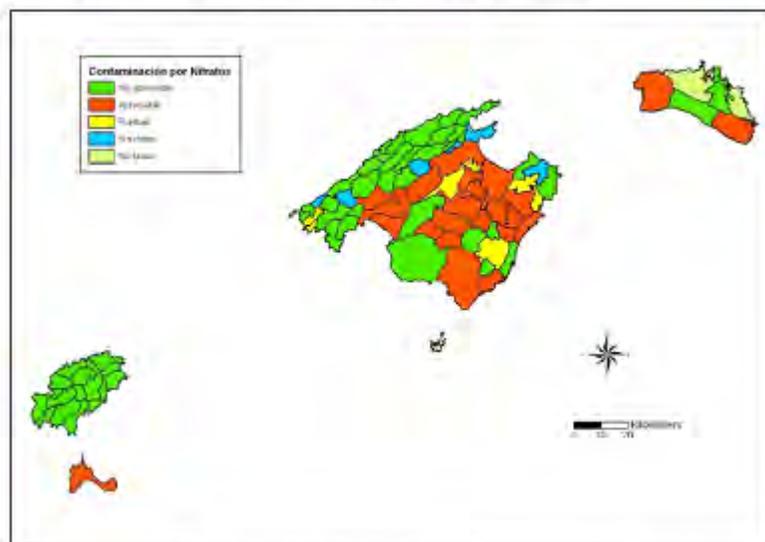
Il·lustració 6: Estado cualitativo de las masas de agua subterránea por Cloruros



Fuente: Memoria del Plan Hidrológico de las Illes Balears 2015-2021 (2015)

Ilustración 6: Estado cualitativo de las masas de agua subterránea por Cloruros

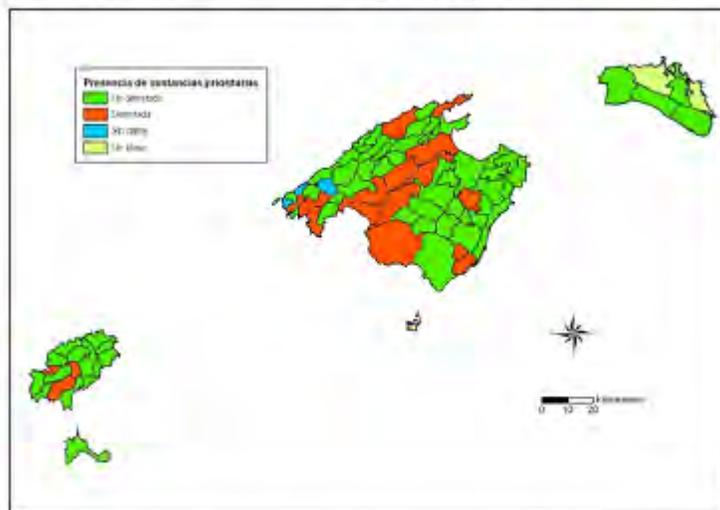
Ilustración 7: Estado cualitativo de las masas de agua subterránea por Nitratos



Fuente: Memoria del Plan Hidrológico de las Illes Balears 2015-2021 (2015)

Ilustración 7: Estado cualitativo de las masas de agua subterránea por Nitratos

Ilustración 8: Estado cualitativo de las masas de agua subterránea por Otros Contaminantes



Fuente: Memoria del Plan Hidrológico de las Illes Balears 2015-2021 (2015)

Ilustración 8: Estado cualitativo de las masas de agua subterránea por Otros Contaminantes

Tabla 1: Densidad de la población (habitante por km2) durante el periodo 2013-2020								
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
Mallorca	251,8	247,3	242,9	239,8	237,8	237,1	236,8	238,6
Menorca	136,3	133,1	131,0	129,9	130,5	131,6	133,0	135,6
Eivissa y Formentera	243,3	237,8	233,3	232,2	229,3	227,5	226,3	226,0
Islas Baleares	234,7	230,3	226,2	223,6	221,8	221,3	221,1	222,7

Tabla 1

Porcentaje de población y grupos de edad, 2020		
Grupos de edad	Islas Baleares (%)	España (%)
>15 años	14,62%	14,53%
Entre 15 y 64 años	69,42%	65,89%
<65 años	15,97%	19,58%

Tabla 2

4.1.2. Strengths identified in the programming area

Prioridad 1. Fomentar la transferencia del conocimiento e innovación.

- Infraestructura destinada a formación e I+D+i (IRFAP).
- Red de oficinas de asesoramiento.
- Mayor grado de formación de los agricultores jóvenes: 41,2% menores de 35 con formación agrícola básica o completa.
- Capacidad de innovación de la sociedad balear en general.

Prioridad 2. Competitividad de la agricultura y viabilidad de las explotaciones.

- Papel relevante del sector agrario en la región: gestiona el 73% del territorio y sostiene el tejido rural.
- Introducción de sistemas de gestión más sostenible (producción integrada y ecológica).
- Importante sector equino con demanda de servicios en el entorno rural.
- Barreras naturales contra la aparición de plagas y enfermedades.
- Elevado valor paisajístico del entorno rural.
- Sociedad con una alta sensibilidad hacia la cultura rural.
- Aporte del paisaje forestal a la promoción del turismo.
- El paisaje forestal, fundamental para la promoción del turismo especialmente rural.

Prioridad 3. Organización de la cadena alimentaria y gestión de riesgos.

- Mayor peso relativo del comercio tradicional que favorece la comercialización de productos locales.
- Buena implantación de los regímenes de calidad en productos agroalimentarios.
- Alta demanda en los meses de verano.
- Peso de la industria agroalimentaria en el conjunto de la industria muy relevante.

Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas.

- Riqueza paisajística con un alto valor estético.
- Patrimonio natural de gran diversidad paisajística, cultural y social.
- Presencia de Espacios Naturales Emblemáticos.
- Existencia de otras figuras de protección como son las Áreas de Especial Interés (ANEI) y Áreas Rurales de Interés Paisajístico (ARIP).
- La Isla de Menorca declarada reserva de la biosfera, parte de la Isla de Ibiza declarada patrimonio de

la humanidad y la Serra de Tramuntana de la Isla de Mallorca declarada Paisaje Cultural Patrimonio de la Humanidad.

- Buen estado fitosanitario de las masas forestales.

Prioridad 5. Eficiencia de los recursos, transición a baja emisión de carbono y resistencia al cambio climático.

- Fuerte esfuerzo en la reutilización de aguas depuradas, con la finalidad de aumentar la eficiencia de uso de agua.
- Aumento del uso de riego eficiente.
- Fuerte apuesta por las energías renovables en los últimos años.
- Apuesta por una adecuada gestión de residuos y de energía a través de numerosas iniciativas.
- Ligero descenso de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la agricultura.

Prioridad 6. fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

- Mejora de la tasa de autoempleo.

4.1.3. Weaknesses identified in the programming area

Prioridad 1. Fomentar la transferencia del conocimiento e innovación.

- Gasto en I+D/ habitante más bajo del conjunto nacional.
- Limitada inversión en investigación y tecnología por parte del sector privado debido a la discontinuidad territorial y al aislamiento.
- Escaso desarrollo de investigación aplicada al sector agrario.
- Escasa formación de los profesionales agrarios (86,67% sólo formación práctica).
- Limitado uso de la versatilidad que ofrecen las NTIC.
- Dificultades de innovación por parte del sector agrario existente.

Prioridad 2. Competitividad de la agricultura y viabilidad de las explotaciones.

- Sobrecostos derivados de la condición insular.
- Elevado precio de la tierra.
- Dificultades para la contratación de mano de obra y mayores costes.
- Reducida productividad laboral agraria, y caída de la renta agraria.
- Marginalización de la producción final agraria respecto el PIB.
- Complejidad y restrictividad normativa de cara a desarrollar actividades agrícolas, ganaderas e industriales en suelo rústico.
- Ganadería en alarmante receso.
- Pequeña dimensión de las explotaciones por la excesiva parcelación.

- Envejecimiento de la población agraria.
- Escasa superficie de regadío.
- Escasa gestión y nula rentabilidad de la superficie forestal privada.
- Necesidad de adaptación de la planificación forestal superficie pública.
- Aprovechamiento forestal maderas propias inferior al potencial.
- Importantes trabas administrativas para el desarrollo de la innovación en actividades complementarias a la agraria.

Prioridad 3. Organización de la cadena alimentaria y gestión de riesgos.

- Mercado fragmentado y escasa intercomunicación.
- Estacionalidad del mercado interior.
- Concentración del sector distribución.
- Mercado final para producciones excedentarias del continente.
- Atomización y escaso poder de negociación de la industria agroalimentaria y el sector agrario.
- Reducida dimensión de la industria agroalimentaria.
- Escasa productividad de la industria agroalimentaria, en parte derivada de los sobrecostes que tiene que asumir (insularidad).
- Elevada concentración de producción y empleo en algunas ramas de producción agroindustrial.

Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas.

- Escasa ordenación de espacios Red Natura 2000 y de los espacios forestales.
- Recursos hídricos limitados.
- Ligero incremento de la superficie con riesgo de erosión alta y media y porcentaje considerable de superficie en riesgo de desertificación.

Prioridad 5. Eficiencia de los recursos, transición a baja emisión de carbono y resistencia al cambio climático.

- Excesivas pérdidas de agua en las redes de distribución.
- Dependencia energética de fuentes externas.
- Zonas de alto interés eólico normalmente están en zonas de alto interés ecológico.
- La gestión y valorización de residuos agrarios todavía es susceptible de mejora.
- Mayor vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático por su carácter insular y las peculiaridades propias del mar Mediterráneo.

Prioridad 6. fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

- Sobrecoste del transporte y comunicaciones.
- Fragmentación del territorio y dificultades en la prestación de servicios como consecuencia de la dispersión de la población.
- Ausencia de economías de escala para las empresas.
- Economía poco diversificada.
- Marcada estacionalidad sector servicios.

4.1.4. Opportunities identified in the programming area

Prioridad 1. Fomentar la transferencia del conocimiento e innovación.

- Existencia del “Sistema de innovación de las Illes Balears”/ Existencia de muchos centros de investigación y estructura de investigación y tecnología bien establecida.
- Alto grado de implantación de las NTIC.
- Mejora de la tasa de autoempleo.
- Alto potencial de innovación en oferta turística y complementaria alrededor de las explotaciones agrarias.

Prioridad 2. Competitividad de la agricultura y viabilidad de las explotaciones.

- Existencia de mercado potencial en las islas para la producción agraria.
- Existencia de cultivos con posibilidades de expansión.
- Riqueza de agua regenerada y de infraestructuras para su aprovechamiento.
- Importante iniciativa empresarial.
- Mayor conocimiento y aprovechamiento del potencial forestal (biomasa, pino balear).
- Apoyo institucional a la innovación en términos turísticos en las explotaciones agrarias, concretado en la Ley Agraria.

Prioridad 3. Organización de la cadena alimentaria y gestión de riesgos.

- Elevado número de turistas.
- Mercado de alto poder adquisitivo.
- Marca territorial conocida y aceptada en Europa.
- Numerosa población de países con alta demanda de productos Km0.
- Importante potencial de desarrollo de la venta directa.
- Extensa red de comunicaciones.

Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas.

- Incremento de un turismo natural que aprecia la singularidad y riqueza de los espacios naturales de la Isla.
- Mejora en la valorización económica del paisaje agrario que tiene un fuerte potencial.
- Aprovechar el potencial de las aguas regeneradas, existiendo un amplio margen de mejora por la infrutilización de las infraestructuras de regeneración de agua que se han desarrollado.

Prioridad 5. Eficiencia de los recursos, transición a baja emisión de carbono y resistencia al cambio climático.

- Aprovechar el potencial de las aguas regeneradas, existiendo un amplio margen de mejora, por la infrutilización de las infraestructuras existentes para la regeneración de agua.

- Ahorro de agua por parte de los agricultores mejorando la eficiencia o reduciendo consumo.
- Fuerte potencial de generación de energías renovables, especialmente eólica y solar.
- Fuerte potencial de biomasa y biocarburantes de origen agrario para aplicaciones energéticas en las Illes Balears.
- Beneficios potenciales del cambio climático sobre algunos cultivos.
- Importante papel de la agricultura y sector forestal balear como sumideros de carbono.

Prioridad 6. fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

- Retorno al mundo rural por parte de sectores de la población más jóvenes.
- Alto grado de implantación de las NTIC.
- Existencia de una cultura muy arraigada de emprendimiento.

4.1.5. Threats identified in the programming area

Prioridad 1. Fomentar la transferencia del conocimiento e innovación.

- Escaso personal investigador.
- Alta tasa de abandono temprano del sistema educativo.

Prioridad 2. Competitividad de la agricultura y viabilidad de las explotaciones.

- Menores precios percibidos, sobre todo en actividad ganadera.
- Competencia por los recursos.
- Economía dependiente de la provisión exterior.
- Presión urbanística que amenaza la actividad agraria.
- Presión de la actividad económica sobre el medio natural.
- Escasez de recursos hídricos.
- Elevado riesgo de incendios forestales.

Prioridad 3. Organización de la cadena alimentaria y gestión de riesgos.

- Balance alimentario crecientemente negativo.
- Mercados con mercancía poco transferible..

Prioridad 4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas.

- Competencia por el uso de los recursos.
- Fragilidad de los ecosistemas singulares y valiosos que tienen las Illes.
- Fuerte presión por el desarrollo económico y especialmente turístico en los últimos decenios, sobre algunos recursos básicos del ecosistema insular, como el agua o el suelo.
- Incendios forestales.

- Abandono de la actividad agraria ya que es mantenedora de la biodiversidad y del paisaje balear.

Prioridad 5. Eficiencia de los recursos, transición a baja emisión de carbono y resistencia al cambio climático.

- Amenazas potenciales del cambio climático sobre la producción de algunos cultivos., sobre el territorio y sobre los recursos.
- Fuerte volatilidad de los precios energéticos e inseguridad de abastecimiento a nivel mundial.
- Abandono de la actividad agraria ya que se revela que la agricultura balear es un receptor neto de CO2.

Prioridad 6. fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales

- Riesgo de pobreza en aumento.
- Alta tasa de abandono temprano del sistema educativo.

4.1.6. Common Context Indicators

I Socio-economic and rural situation					
1 Population					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	Inhabitants	1,171,543	2020		
rural	% of total	NA			
intermediate	% of total	100	2020		
urban	% of total	NA			
specific rural definition used for targets T21; T22 and T24 (if relevant)	% of total				
2 Age Structure					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total < 15 years	% of total population	16	2012 p		
total 15 - 64 years	% of total population	69.6	2012 p		
total > 64 years	% of total population	14.3	2012 p		
rural <15 years	% of total population	NA			
rural 15 - 64 years	% of total population	NA			
rural > 64 years	% of total population	NA			
3 Territory					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	Km2	4,992	2012		
rural	% of total area	NA			
intermediate	% of total area	100	2012		
urban	% of total area	NA			
4 Population Density					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	Inhab / km2	218.6	2011		
rural	Inhab / km2	NA			
5 Employment Rate					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total (15-64 years)	%	60.3	2012		
male (15-64 years)	%	64.8	2012		
female (15-64 years)	%	55.6	2012		
* rural (thinly populated) (15-64 years)	%	NA			
total (20-64 years)	%	64.4	2012		
male (20-64 years)	%	69.3	2012		
female (20-64 years)	%	59.4	2012		
6 Self-employment rate					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total (15-64 years)	%	20.1	2012		
7 Unemployment rate					

Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total (15-74 years)	%	23.2	2012		
youth (15-24 years)	%	48.9	2012		
rural (thinly populated) (15-74 years)	%	NA			
youth (15-24 years)	%	NA			
8 GDP per capita					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	Index PPS (EU-27 = 100)	105	2010		
* rural	Index PPS (EU-27 = 100)	NA			
9 Poverty rate					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	% of total population	24.5	2011		
* rural (thinly populated)	% of total population	33.5	2011		
10 Structure of the economy (GVA)					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	EUR million	23,708.3	2010		
primary	% of total	0.9	2010		
secondary	% of total	19.3	2010		
tertiary	% of total	79.8	2010		
rural	% of total	NA			
intermediate	% of total	100	2010		
urban	% of total	NA			
11 Structure of Employment					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	1000 persons	474.5	2010		
primary	% of total	1.4	2010		
secondary	% of total	17.7	2010		
tertiary	% of total	80.9	2010		
rural	% of total	NA			
intermediate	% of total	100	2010		
urban	% of total	NA			
12 Labour productivity by economic sector					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	EUR/person	49,964.8	2010		
primary	EUR/person	31,194	2010		
secondary	EUR/person	54,381.7	2010		
tertiary	EUR/person	49,324.5	2010		
rural	EUR/person	NA			
intermediate	EUR/person	49,965	2010		
urban	EUR/person	NA			

II Agriculture/Sectorial analysis					
13 Employment by economic activity					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	1000 persons	464.7	2012		
agriculture	1000 persons	4.6	2012		
agriculture	% of total	1	2012		
forestry	1000 persons	0	2012		
forestry	% of total	0	2012		
food industry	1000 persons	6	2012		
food industry	% of total	1.3	2012		
tourism	1000 persons	79.2	2012		
tourism	% of total	17	2012		
14 Labour productivity in agriculture					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	EUR/AWU	5,741.2	2009 - 2011		
15 Labour productivity in forestry					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	EUR/AWU	948.3	2014 p		
<p>Comment: <i>El indicador de la productividad laboral en la silvicultura se estima mediante la relación entre el valor aproximado de la producción del sector forestal y el número de afiliados a la seguridad social del sistema agrario de las Islas Baleares.</i></p> <p><i>Se adjunta documento explicativo.</i></p>					
16 Labour productivity in the food industry					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	EUR/person	40,718.4	2010		
17 Agricultural holdings (farms)					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	No	10,750	2009		
farm size <2 Ha	No	2,830	2009		
farm size 2-4.9 Ha	No	2,840	2009		
farm size 5-9.9 Ha	No	1,790	2009		
farm size 10-19.9 Ha	No	1,280	2009		
farm size 20-29.9 Ha	No	560	2009		
farm size 30-49.9 Ha	No	560	2009		
farm size 50-99.9 Ha	No	540	2009		
farm size >100 Ha	No	340	2009		
farm economic size <2000 Standard Output (SO)	No	3,980	2009		
farm economic size 2.000 - 3.999 SO	No	1,660	2009		
farm economic size 4.000 - 7.999 SO	No	1,500	2009		
farm economic size	No	1,130	2009		

8.000 - 14.999 SO					
farm economic size 15.000 - 24.999 SO	No	710	2009		
farm economic size 25.000 - 49.999 SO	No	760	2009		
farm economic size 50.000 - 99.999 SO	No	470	2009		
farm economic size 100.000 - 249.999 SO	No	370	2009		
farm economic size 250.000 - 499.999 SO	No	120	2009		
farm economic size > 500.000 SO	No	50	2009		
average physical size	ha UAA/holding	17	2009		
average economic size	EUR of SO/holding	22,597.37	2009		
average size in labour units (persons)	Persons/holding	2.3	2009		
average size in labour units (AWU)	AWU/holding	0.8	2009		
18 Agricultural Area					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total UAA	ha	182,320	2009		
arable	% of total UAA	69	2009		
permanent grassland and meadows	% of total UAA	10.7	2009		
permanent crops	% of total UAA	20.3	2009		
19 Agricultural area under organic Farming					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
certified	ha UAA	6,460	2009		
in conversion	ha UAA	1,300	2009		
share of UAA (both certified and conversion)	% of total UAA	4.3	2009		
20 Irrigated Land					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	ha	12,400	2009		
share of UAA	% of total UAA	6.8	2009		
21 Livestock units					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	lsu	83,150	2009		
22 Farm labour force					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total regular farm labour force	Persons	24,620	2009		
total regular farm labour force	AWU	8,750	2009		
23 Age structure of farm managers					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total number of farm managers	No	10,760	2009		
share of < 35 y	% of total managers	3.2	2009		
ratio <35 / >= 55 y	No of young managers by 100 elderly	4.8	2009		

	managers				
24 Agricultural training of farm managers					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
share of total managers with basic and full agricultural training	% of total	13.4	2009		
share of manager < 35 y with basic and full agricultural training	% of total	41.2	2009		
25 Agricultural factor income					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	EUR/AWU	1,239.3	2010	3,581.9	2013
<p>Comment: <i>La Renta de los factores agrícolas por unidad de trabajo anual se calcula mediante la relación entre la renta a coste de factores y las unidades de trabajo anuales.</i></p> <p><i>Se adjunta documento explicativo</i></p>					
total (index)	Index 2005 = 100	101.5	2012 e		
<p>Comment: <i>Estimación de la COM para España.</i></p> <p><i>Como no contamos con otro dato, adoptamos el valor nacional hasta que podamos dar un dato más ajustado.</i></p>					
26 Agricultural Entrepreneurial Income					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
Standard of living of farmers	EUR/AWU	-3,392.1	2010	-2,568.7	2013
<p>Comment: <i>La renta de los empresarios agrícolas se calcula mediante la relación entre la renta de los propietarios agrícolas y las unidades de trabajo anuales de los no asalariados.</i></p> <p><i>Se adjunta documento explicativo.</i></p>					
Standard of living of farmers as a share of the standard of living of persons employed in other sectors	%	118	2011 e		
<p>Comment: <i>Dato estimado por la Comisión para España.</i></p> <p><i>Como no contamos con otro dato, adoptamos el valor nacional hasta que podamos proporcionar un indicador apropiado.</i></p>					
27 Total factor productivity in agriculture					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total (index)	Index 2005 = 100	112.9	2009 - 2011		
28 Gross fixed capital formation in agriculture					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
GFCF	EUR million	52	2014 p		
<p>Comment: <i>El indicador de la FBCF en la agricultura de las Islas Baleares se calcula a través de la especificación de un modelo de predicción que estima la incidencia del PIB agrícola sobre la FBCF agrícola de las Islas Baleares en el periodo 2000-2007. Con dicha estimación se calcula la relación entre el PIB agrícola y la FBFC en la agricultura en 2014.</i></p> <p><i>Se adjunta documento explicativo.</i></p>					
share of GVA in agriculture	% of GVA in agriculture	16.4	2010 p		
<p>Comment: <i>Estimación propia.</i></p>					

<p>Fuentes:</p> <p>http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t01/a095/a1998/10/&file=a20002.px&type=pcaxis&L=0</p> <p>http://ibestat.caib.es/ibestat/estadisticas/d5e3c18d-2fec-4ccb-9acd-ca2354361820/fa088b83-9e62-4d32-ab44-6d6c03e6dcc4/ca/U201019_0001.px</p>					
29 Forest and other wooded land (FOWL) (000)					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	1000 ha	222.2	2013 e		
<p>Comment: FUENTE: Mapa Forestal de España: MFE25 en Galicia, Navarra, Cantabria, Asturias, Islas Baleares, Murcia, País Vasco, Madrid y La Rioja y MFE50 en el resto.</p> <p>Datos publicados en el Informe 2013 sobre el Estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad en España y en el Anuario de Estadística Forestal 2012.</p>					
share of total land area	% of total land area	44.5	2013 e		
<p>Comment: Estimación propia a partir del cálculo de la superficie forestal entre la superficie total.</p>					
30 Tourism infrastructure					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
bed-places in collective establishments	No of bed-places	470,020	2011		
rural	% of total	NA			
intermediate	% of total	100	2011		
urban	% of total	NA			

III Environment/climate					
31 Land Cover					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
share of agricultural land	% of total area	57.3	2006		
share of natural grassland	% of total area	0.9	2006		
share of forestry land	% of total area	19.1	2006		
share of transitional woodland shrub	% of total area	6.9	2006		
share of natural land	% of total area	8.6	2006		
share of artificial land	% of total area	6.3	2006		
share of other area	% of total area	0.9	2006		
32 Areas with Natural Constraints					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	% of total UAA	51.3	2014 p	100	2016
<p>Comment: <i>Cálculo realizado a través de los datos proporcionados por IBESTAT respecto de la superficie total de los municipios afectados según la clasificación del periodo 2007-2013.</i></p> <p><i>Actualización del valor por nueva delimitación aprobada en el año 2016.</i></p>					
mountain	% of total UAA	20.6	2015 e		
<p>Comment: <i>Cálculo realizado a través de los datos proporcionados por IBESTAT respecto de la superficie total de los municipios afectados por la limitación natural de montaña según la clasificación del periodo 2007-2013</i></p>					
other	% of total UAA	NA			
specific	% of total UAA	30.6	2015 e	79.4	2016
<p>Comment: <i>Cálculo realizado a través de los datos proporcionados por IBESTAT respecto de la superficie total de los municipios afectados por limitaciones específicas según la clasificación del periodo 2007-2013</i></p> <p><i>Actualización del valor por nueva delimitación aprobada en el año 2016.</i></p>					
33 Farming intensity					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
low intensity	% of total UAA	80.9	2007		
medium intensity	% of total UAA	9.8	2007		
high intensity	% of total UAA	9.4	2007		
grazing	% of total UAA	33.7	2010		
34 Natura 2000 areas					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
share of the territory	% of territory	22.9	2011		
share of UAA (incl. natural grassland)	% of UAA	10.4	2011		
share of total forestry area	% of forest area	39.4	2011		
35 Farmland Birds index (FBI)					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year

total (index)	Index 2000 = 100	86	2012 p		
<p>Comment: <i>Información extraída del documento SEO Birdlife monitoring programmes. Sacre Bird Trends in Spring in Spain. 1998-2012</i></p>					
36 Conservation status of agricultural habitats (grassland)					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
favourable	% of assessments of habitats	80	2009 p		
<p>Comment: <i>www.xarxanatura.es</i></p>					
unfavourable - inadequate	% of assessments of habitats	20	2009 p		
<p>Comment: <i>www.xarxanatura.es</i></p>					
unfavourable - bad	% of assessments of habitats	0	2009 p		
<p>Comment: <i>www.xarxanatura.es</i></p>					
unknown	% of assessments of habitats	0	2009 p		
<p>Comment: <i>www.xarxanatura.es</i></p>					
37 HNV Farming					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	% of total UAA	18.6	2013 p		
<p>Comment: <i>Mediante herramientas SIG se ha realizado una capa de la SAU a partir de la capa SIGPAC incluyendo y excluyendo recintos en función de su uso SIGPAC. Realizando la intersección entre la capa SAU y la capa de Suelo Rústico Protegido, se ha obtenido la capa SAU en zonas con algún tipo de protección ambiental obteniendo el valor señalado.</i></p>					
38 Protected Forest					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
class 1.1	% of FOWL area	0	2013 p		
<p>Comment: <i>Estimación propia a partir de la metodología establecida en el documento "MCPFE Information document on Data Collection and compiling the Statistics on protected and protective forest and other wooded land in Europe"</i></p>					
class 1.2	% of FOWL area	0	2013 p		
<p>Comment: <i>Estimación propia a partir de la metodología establecida en el documento "MCPFE Information document on Data Collection and compiling the Statistics on protected and protective forest and other wooded land in Europe"</i></p>					
class 1.3	% of FOWL area	42.8	2013 p		
<p>Comment: <i>Estimación propia a partir de la metodología establecida en el documento "MCPFE Information document on Data Collection and compiling the Statistics on protected and protective forest and other wooded land in Europe"</i></p>					
class 2	% of FOWL area	31.8	2013 p		
<p>Comment: <i>Estimación propia a partir de la metodología establecida en el documento "MCPFE Information document on Data Collection and compiling the Statistics on protected and protective forest and other wooded land in Europe"</i></p>					

<i>Statistics on protected and protective forest and other wooded land in Europe"</i>					
39 Water Abstraction in Agriculture					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
total	1000 m3	52,622.6	2009		
40 Water Quality					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
Potential surplus of nitrogen on agricultural land	kg N/ha/year	2.8	2011 p		
Comment: <i>Calculado mediante balance de nitrógeno a partir de los datos de uso de nitrógeno orgánico, de ventas de fertilizantes nitrogenados, (dato obtenido de la Asociación de Productores de Fertilizantes) y la producción agraria balear.</i>					
Potential surplus of phosphorus on agricultural land	kg P/ha/year	1.3	2006 p		
Comment: <i>Dato proporcionado por la Comisión para España que adoptamos hasta que contemos con un dato propio.</i>					
Nitrates in freshwater - Surface water: High quality	% of monitoring sites	0	2013 p		
Comment: <i>En las Islas Baleares, no existen cursos permanentes de aguas superficiales, por lo que no es posible disponer de este dato.</i>					
Nitrates in freshwater - Surface water: Moderate quality	% of monitoring sites	0	2013 p		
Comment: <i>En las Islas Baleares, no existen cursos permanentes de aguas superficiales, por lo que no es posible disponer de este dato.</i>					
Nitrates in freshwater - Surface water: Poor quality	% of monitoring sites	0	2013 p		
Comment: <i>En las Islas Baleares, no existen cursos permanentes de aguas superficiales, por lo que no es posible disponer de este dato.</i>					
Nitrates in freshwater - Groundwater: High quality	% of monitoring sites	35	2013 p		
Comment: <i>Dato proporcionado por la Dirección General del Agua del MAGRAMA referida al año hidrológico 2012-2013.</i>					
Nitrates in freshwater - Groundwater: Moderate quality	% of monitoring sites	35	2013 p		
Comment: <i>Dato proporcionado por la Dirección General del Agua del MAGRAMA referida al año hidrológico 2012-2013.</i>					
Nitrates in freshwater - Groundwater: Poor quality	% of monitoring sites	30	2013 p		
Comment: <i>Dato proporcionado por la Dirección General del Agua del MAGRAMA referida al año hidrológico 2012-2013.</i>					
41 Soil organic matter in arable land					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
Total estimates of organic carbon content	mega tons	9	2011 p		
Comment: <i>El contenido medio de carbono orgánico es de 1,11% (11,1 g/kg) equivalente a 41,62 toneladas por hectárea.</i>					

<i>Teniendo en cuenta que la superficie de suelo arable de las Islas Baleares es de 216.464 ha obtenemos 9 Mt de carbono orgánico.</i>					
<i>Estos datos se han obtenido a partir de 248 muestras de suelo analizadas durante el año 2011. De estas muestras un 40% pertenecen a parcelas destinadas a un cultivo intensivo en regadío (Zona Hortícola de Sa Pobla).</i>					
Mean organic carbon content	g kg-1	11.1	2011 p		
Comment: <i>El contenido medio de carbono orgánico es de 1,11% (11,1 g/kg) equivalente a 41,62 toneladas por hectárea.</i>					
<i>Teniendo en cuenta que la superficie de suelo arable de las Islas Baleares es de 216.464 ha obtenemos 9 Mt de carbono orgánico.</i>					
<i>Estos datos se han obtenido a partir de 248 muestras de suelo analizadas durante el año 2011. De estas muestras un 40% pertenecen a parcelas destinadas a un cultivo intensivo en regadío (Zona Hortícola de Sa Pobla).</i>					
42 Soil Erosion by water					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
rate of soil loss by water erosion	tonnes/ha/year	2.6	2006		
agricultural area affected	1000 ha	3,500	2006 - 2007		
agricultural area affected	% of agricultural area	1.2	2006 - 2007		
43 Production of renewable Energy from agriculture and forestry					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
from agriculture	kToe	31.2	2009 p		
Comment: http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M0807081137367224693&lang=CA&cont=7491					
http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST253ZI91051&id=91051					
from forestry	kToe	2.6	2009 p		
Comment: <i>Comment: http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M0807081137367224693&lang=CA&cont=7491</i>					
http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST253ZI91051&id=91051					
44 Energy use in agriculture, forestry and food industry					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year
agriculture and forestry	kToe	19.7	2009 p		
Comment: <i>Valor calculado a partir de los datos proporcionados por el IBESTAT y el MAGRAMA que se pueden consultar en los siguientes enlaces:</i>					
http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/					
http://ibestat.caib.es/ibestat/estadistiques/economia/industria-energia/facturacio-energia-gesa/8b419725-bb6e-4710-a94f-34f08a4ad5ba					
use per ha (agriculture and forestry)	kg of oil equivalent per ha of UAA	90.8	2009 p		
Comment: <i>Valor calculado a partir de los datos proporcionados por el IBESTAT y el MAGRAMA que se pueden consultar en los siguientes enlaces:</i>					
http://www.magrama.gob.es/es/estadistica/temas/					
http://ibestat.caib.es/ibestat/estadistiques/economia/industria-energia/facturacio-energia-gesa/8b419725-bb6e-4710-a94f-34f08a4ad5ba					
food industry	kToe	6.9	2009 p		
Comment: <i>Valor estimado a partir del consumo energético industrial total y de los valores añadidos de la industria agroalimentaria respecto del valor añadido del total de la industria.</i>					
45 GHG emissions from agriculture					
Indicator name	Unit	Value	Year	Updated value	Updated year

total agriculture (CH4 and N2O and soil emissions/removals)	1000 t of CO2 equivalent	261.9	2010 p		
<p>Comment: <i>Datos extraídos del Inventario emisiones contaminantes atmosféricos en las Islas Baleares que se puede consultar en el siguiente enlace:</i> http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M145&lang=ES&cont=10452</p>					
share of total GHG Emissions	% of total net emissions	2.6	2010 e		
<p>Comment: <i>Estimación propia calculada a través de los datos extraídos del Inventario emisiones contaminantes atmosféricos en las Islas Baleares que se puede consultar en el siguiente enlace:</i> http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?mkey=M145&lang=ES&cont=10452</p>					

4.1.7. Programme-Specific Context Indicators

Sector	Code	Indicator name	Value	Unit	Year
--------	------	----------------	-------	------	------

4.2. Needs assessment

Title (or reference) of the need	P1			P2		P3		P4			P5					P6			Cross cutting objectives			
	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C	Environment	Climate change mitigation and adaptation	Innovation	
<input type="checkbox"/> N01. Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario y forestal, desde un prisma innovador.	X	X																				X
<input type="checkbox"/> N02. Mejora de la capacitación y del asesor	X		X																			X

posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria.																					
<input type="checkbox"/> N08. Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos incrementada por insularidad ante adversidades climáticas, etc..																					
<input type="checkbox"/> N09. Fortalecer el vínculo																					

entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear																					
<input type="checkbox"/> N10. Compensar la situación desfavorable del sector agrario por el hecho insular								X													X
<input type="checkbox"/> N11. Prevenir y hacer frente a los daños causados por los incendios								X													X

ios forestales																						
<input type="checkbox"/> N12. Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión										X											X	
<input type="checkbox"/> N13. Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos									X		X										X	X
<input type="checkbox"/> N14. Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias												X	X	X							X	X

as																						
<input type="checkbox"/> N15. Favor ecer la captur a de CO2 fomen tando el mante nimie nto de la activi dad agrari a																						
<input type="checkbox"/> N16. Fortal ecer el tejido socioe conó mico de las zonas rurale s y hacer frente a las desve ntajas que supon e la insula ridad																						
<input type="checkbox"/> N17. Aprov echar el																						

4.2.1. □ N01. Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario y forestal, desde un prisma innovador.

Priorities/Focus Areas

- 1A) Fostering innovation, cooperation, and the development of the knowledge base in rural areas
- 1B) Strengthening the links between agriculture, food production and forestry and research and innovation, including for the purpose of improved environmental management and performance

Cross cutting objectives

- Innovation

Description

El esfuerzo en I+D+i en Balears se ha dirigido hacia los sectores con un mayor peso específico en la economía regional, como el turismo, siendo limitada la investigación aplicada al complejo agroalimentario. No obstante, las Illes cuentan con un sistema de innovación implantado, capitaneado por en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP) cuya potencialidad debe ser aprovechada constituyendo el punto de avance y de incremento de la competitividad del sector, así como el Centro de Capacitación y Experiencias agrarias (CCEA) de Mahón, creado en 1922 ,especializado en forrajeras mediterráneas, cereales y producción lechera.

Desde esta óptica, es necesario proveer de los medios necesarios para permitir la creación de conglomerados de agentes del sector cuyo objetivo sea el de buscar una solución novedosas a los problemas existentes, o el desarrollo de proyectos innovadores (creación de nuevos productos, procesos o tecnologías), eliminando todas las barreras como la falta de recursos para la inversión o para la puesta en contacto de los participantes interesados, la falta de un catalizador de estas necesidades u oportunidades que brinda el sector, o las dificultades para la difusión y aplicación de los resultados obtenidos.

Además, en el marco del contexto balear se destaca la necesidad de innovar en nuevas formas de organización y nuevas actividades productivas complementarias a las ya existentes; tal es el caso de el impulso en el seno del sector agrario del desarrollo de nuevas actividades complementarias de tipo turístico, deportivo, ocio o servicios que generen un complemento a las rentas de los profesionales del sector.

Por tanto, es necesario fomentar esas actuaciones, protagonizadas por varios agentes vinculados con la actividad agroalimentaria, y siempre desde un prisma innovador que permita el desarrollo del sector en las Illes.

4.2.2. □ N02. Mejora de la capacitación y del asesoramiento prestado a los agentes del complejo agroalimentario.

Priorities/Focus Areas

- 1A) Fostering innovation, cooperation, and the development of the knowledge base in rural areas

- 1C) Fostering lifelong learning and vocational training in the agricultural and forestry sectors

Cross cutting objectives

- Innovation

Description

El grado de formación alcanzado en el sector agrario balear, con un 86,67 % de los jefes de explotación con tan sólo formación práctica, pone de manifiesto la necesidad de incidir en una mejora de la formación y la adquisición de competencias en el sector. Esto es en parte consecuencia del aislamiento territorial derivado de la insularidad, que dificulta el acceso a los avances y recursos tecnológicos. Para ello es importante mantener un contacto fluido, constante, de alto nivel técnico y actualizado entre la Administración y los agentes del sector, así como fortalecer y mejorar los sistemas actuales de formación, para ofrecer a los interesados las herramientas, adaptadas a las particularidades de sus explotaciones o industrias, que les permita mejorar y actualizarse en el ámbito de sus competencias.

Con este fin, es preciso aprovechar el importante potencial que reside tanto en los recursos propios de la Administración balear, como en la red de delegaciones comarcales, en el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de las Illes Balears (IRFAP).

4.2.3. □ N03. Hacer frente a las especiales problemáticas que sufre el complejo agroalimentario balear derivadas de la insularidad.

Priorities/Focus Areas

- 1A) Fostering innovation, cooperation, and the development of the knowledge base in rural areas
- 1C) Fostering lifelong learning and vocational training in the agricultural and forestry sectors
- 2A) Improving the economic performance of all farms and facilitating farm restructuring and modernisation, notably with a view to increasing market participation and orientation as well as agricultural diversification
- 3A) Improving competitiveness of primary producers by better integrating them into the agri-food chain through quality schemes, adding value to agricultural products, promotion in local markets and short supply circuits, producer groups and inter-branch organisations

Cross cutting objectives

- Environment
- Climate change mitigation and adaptation
- Innovation

Description

La necesidad esencial a la que debe responder el Programa es hacer frente a las especiales problemáticas

que sufre el complejo agroalimentario balear, y que se traducen en mayores costes de producción y menores precios percibidos, así como dificultades de comercialización de sus productos, debidos esencialmente a la condición insular de Balears (tamaño reducido, aislamiento, fraccionamiento y discontinuidad territorial) que dificulta el contacto interregional (entre las diferentes islas) y de las islas con el continente, así como la reducida implantación de la venta directa.

Todo ello se traduce en una baja productividad del sector y una evolución muy desfavorable (así por ejemplo la evolución de la **renta agraria** en el periodo 2000 -2010 registra una caída de un 40,1%, frente al aumento de 8% de media nacional).

La industria agroalimentaria balear por su parte sufre una falta de competitividad y mantiene una rentabilidad inferior a la media nacional, con una productividad de 29,5 miles de euros frente a los 53,0 miles de euros media de España y un margen bruto de explotación de 1,2 % muy inferior al 10,6 % de media nacional (datos del Anuario estadístico del 2010).

4.2.4. □ N04. Incentivar la incorporación de iniciativa empresarial y de capital en el complejo agroalimentario.

Priorities/Focus Areas

- 1A) Fostering innovation, cooperation, and the development of the knowledge base in rural areas
- 2A) Improving the economic performance of all farms and facilitating farm restructuring and modernisation, notably with a view to increasing market participation and orientation as well as agricultural diversification
- 2B) Facilitating the entry of adequately skilled farmers into the agricultural sector and, in particular, generational renewal

Cross cutting objectives

- Environment
- Climate change mitigation and adaptation
- Innovation

Description

La tendencia regresiva que se aprecia en términos de disminución del número de explotaciones que en diez años prácticamente se reduce a la mitad y de la SAU, cuyo descenso es muy superior al registrado en el conjunto nacional (-21,73% frente a -9,74%) y la estructura envejecida del sector agrario balear (el total de agricultores **menores de 35 años** que son titulares de una explotación agraria representa el 3,2% del total, 4,3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (Eurostat; 2009)) hace muy necesario incentivar la incorporación de iniciativa empresarial al sector, y especialmente el impulso de la instalación de jóvenes en la actividad.

4.2.5. □ N05. Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria.

Priorities/Focus Areas

- 1A) Fostering innovation, cooperation, and the development of the knowledge base in rural areas
- 3A) Improving competitiveness of primary producers by better integrating them into the agri-food chain through quality schemes, adding value to agricultural products, promotion in local markets and short supply circuits, producer groups and inter-branch organisations

Cross cutting objectives

- Environment
- Climate change mitigation and adaptation
- Innovation

Description

Es preciso trabajar para superar las desventajas estructurales en los canales de comercialización (reducida dimensión del mercado interior, con escasa capacidad de absorción de los productos autóctonos, la estacionalidad en la demanda y la existencia de productos exteriores más baratos, etc.) y potenciar el desarrollo del complejo agroalimentario local.

Así se deberá potenciar que los productores intervengan activamente en la comercialización de sus productos ya sea mediante la venta directa, o a través de formas asociativas como las asociaciones de productores.

4.2.6. □ N06. Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad.

Priorities/Focus Areas

- 1A) Fostering innovation, cooperation, and the development of the knowledge base in rural areas
- 3A) Improving competitiveness of primary producers by better integrating them into the agri-food chain through quality schemes, adding value to agricultural products, promotion in local markets and short supply circuits, producer groups and inter-branch organisations

Cross cutting objectives

- Environment
- Climate change mitigation and adaptation
- Innovation

Description

Es preciso aprovechar la oportunidad que constituye las 22 **denominaciones y marcas de calidad** con las que cuenta Balears, a las que se suman los distintivos de Producción Agraria Ecológica y Producción Integrada. Se considera necesario dar continuidad y mantener la estrategia de **diferenciación a través de la calidad** adoptada por Balears.

En este sentido, la potenciación de la venta directa debe suponer una importante herramienta para los que han apostado por los productos de alto valor añadido.

4.2.7. □ N07. Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria.

Priorities/Focus Areas

- 1A) Fostering innovation, cooperation, and the development of the knowledge base in rural areas
- 3A) Improving competitiveness of primary producers by better integrating them into the agri-food chain through quality schemes, adding value to agricultural products, promotion in local markets and short supply circuits, producer groups and inter-branch organisations

Cross cutting objectives

- Environment
- Climate change mitigation and adaptation
- Innovation

Description

Habida cuenta la atomización y el escaso poder de negociación de agricultores e industria en la cadena agroalimentaria balear que está fuertemente dominada por la distribución, y visto que en muchas ocasiones el balear se convierte en mercado final de excedentes de productos de otras zonas a bajo precio, es preciso favorecer la cooperación entre los agentes del sector, así como favorecer otro tipo de relación entre el productor y el consumidor final en el que los productos cuenten con un valor añadido fruto del sistema de producción así como de la propia proximidad entre los implicados.

Así, es fundamental proveer de las herramientas y recursos necesarios para que sea posible implementar mecanismos de cooperación entre los agentes de la cadena agroalimentaria, favorecer la implantación, difusión y mejora de las cadenas cortas de distribución, y apoyar las iniciativas de comercialización a terceros países. Para todo ello, las TIC supondrán una herramienta fundamental, dado su alto nivel de implantación, especialmente internet y la posibilidad de conectar a los agentes de forma telemática (el 74% de los hogares cuentan con acceso a internet).

4.2.8. □ N08. Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos incrementada por insularidad ante adversidades climáticas, etc..

Priorities/Focus Areas

- 3B) Supporting farm risk prevention and management

Cross cutting objectives

- Environment
- Climate change mitigation and adaptation
- Innovation

Description

Entre los elementos que determinan las desventajas derivadas de la insularidad se encuentra la especial vulnerabilidad del sector agrario ante posibles adversidades climáticas, enfermedades (que pueden suponer cierre de mercados), plagas o incidentes medioambientales; así como el especial riesgo que supone un acontecimiento de este tipo para la estabilidad del sector productor balear y derivado de este el adecuado abastecimiento del archipiélago.

4.2.9. □ N09. Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear

Priorities/Focus Areas

- 4A) Restoring, preserving and enhancing biodiversity, including in Natura 2000 areas, and in areas facing natural or other specific constraints and high nature value farming, as well as the state of European landscapes

Cross cutting objectives

- Environment

Description

Habida cuenta de los valores naturales que atesoran las Illes Balears, en términos de biodiversidad, riqueza paisajística, y su vínculo directo entre éstos y la actividad agraria, es necesario poner en valor esta unión, y favorecer el mantenimiento de la actividad del sector agrario que gestiona el 73% de la superficie del archipiélago (ocupada por cultivos, pastos arbolados y arbustivos).

El mantenimiento de la actividad agraria juega asimismo un rol muy relevante en el equilibrio socioeconómico del medio rural, favoreciendo el desarrollo de otras actividades de gran importancia en las Illes, como el turismo de naturaleza.

Es necesario por tanto incidir en el desarrollo de la actividad agraria acorde con esta conservación de la

biodiversidad y poner en valor los recursos naturales con que cuentan las Illes, refrendados por figuras de protección internacionales, como “reserva de la biosfera”, “patrimonio de la humanidad”, o lugares incluidos en Red Natura, de los que el 10,4% está constituido por superficie agraria útil.

4.2.10. □ N10. Compensar la situación desfavorecida del sector agrario por el hecho insular

Priorities/Focus Areas

- 4A) Restoring, preserving and enhancing biodiversity, including in Natura 2000 areas, and in areas facing natural or other specific constraints and high nature value farming, as well as the state of European landscapes

Cross cutting objectives

- Environment

Description

La superficie de las Illes en su totalidad se encuentra en una situación desfavorecida frente a otros territorios, dada su condición insular; este hecho determina las dificultades especiales a las que se enfrenta el desarrollo de la actividad agraria sometida a diversos sobrecostes y a dificultades de comercialización adicionales.

Es por tanto necesario compensar esta situación desfavorecida de los agricultores insulares, evitando el abandono y manteniendo la explotación agraria que se configura como un pilar esencial para el mantenimiento del territorio y la conservación de la biodiversidad y los valores naturales asociados al mismo.

4.2.11. □ N11. Prevenir y hacer frente a los daños causados por los incendios forestales

Priorities/Focus Areas

- 4A) Restoring, preserving and enhancing biodiversity, including in Natura 2000 areas, and in areas facing natural or other specific constraints and high nature value farming, as well as the state of European landscapes

Cross cutting objectives

- Environment

Description

La principal amenaza para la superficie forestal balear la constituyen los incendios forestales; al respecto cabe señalar que tanto el número de incendios forestales como la superficie total afectada han aumentado a

lo largo de la última década; siendo por tanto preciso la restauración de los daños producidos.

Además, se resalta que un adecuado mantenimiento de las labores agrarias favorece la prevención de incendios y mantienen en buen estado las masas forestales. Asimismo, el diseño de instrumentos de gestión del territorio, especialmente para los ecosistemas forestales, se convierte en una necesidad acuciante para guiar al sector productivo hacia aquellas prácticas que no pongan en peligro la perdurabilidad de los recursos necesarios para el desarrollo de su actividad, y que aseguren la conservación de los valores (servicios y bienes ambientales) del territorio. Es destacable que tan sólo el 8% de la superficie forestal cuenta con un instrumento de gestión.

4.2.12. □ N12. Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión

Priorities/Focus Areas

- 4C) Preventing soil erosion and improving soil management

Cross cutting objectives

- Environment

Description

Como consecuencia fundamentalmente del abandono de las explotaciones agrarias por falta de rentabilidad, agravado también por el aumento de la incidencia de incendios forestales, el suelo se ha visto sometido a una importante presión, que ha traído consigo el aumento del riesgo de erosión (en los últimos años se ha observado un ligero ascenso del riesgo y, en conjunto, el 72,7% de los suelos presentan un riesgo moderado de erosión), y el aumento de la superficie en riesgo de desertización (el 23,07% de la superficie de las Illes).

Es preciso, por tanto, revertir esta tendencia para asegurar la permanencia de la actividad agraria a medio y largo plazo, pero también para que el sector turístico pueda seguir contando con los activos valorados por los turistas, basados en el buen estado de los ecosistemas naturales, dependientes éstos de unos suelos con una estructura convenientemente conservada sobre la que puedan desarrollarse los ecosistemas naturales o agrarios.

4.2.13. □ N13. Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos

Priorities/Focus Areas

- 4B) Improving water management, including fertiliser and pesticide management
- 5A) Increasing efficiency in water use by agriculture

Cross cutting objectives

- Environment
- Climate change mitigation and adaptation

Description

Los recursos hídricos tienen un papel fundamental en el archipiélago debido, fundamentalmente, a su escasez (condicionada por la inexistencia de cursos de agua permanentes y por el alto grado de infiltración del agua), agravada ésta por la condición de insularidad y distancia al continente, que dificulta posibles trasvases o actuaciones de similar calado; pero también en lo que concierne a su calidad, debido a la contaminación por nitratos y pesticidas, y a la salinización del agua como consecuencia de la sobreexplotación de algunos acuíferos.

Sin embargo, existe un importante potencial para el aprovechamiento de las aguas regeneradas (en Mallorca el consumo de agua regenerada alcanza el 9,2% del volumen total consumido, existiendo una infraestructura ya desarrollada que podría emplearse de forma más notable para el desarrollo del sector agrario (actualmente el grueso de los recursos hídricos procede de aguas subterráneas (un 60,05%, un 17,6% de aguas superficiales, y un 9,5% de la desalación; se estima que tan sólo el 34,6% de las aguas residuales se emplean para fines agrarios).

Debe destacarse también la importante presión que ejerce el sector turístico sobre estos recursos por lo que las acciones que se emprendan para reducirla deberán estar integradas y, a partir de una visión holística, lograr los resultados que requieren todas las actividades implicadas.

Además, es necesario mejorar el conocimiento aplicado del sector para aumentar la eficiencia en el uso del agua, favoreciendo ahorros netos mediante el uso racional y preciso del recurso.

4.2.14. □ N14. Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias

Priorities/Focus Areas

- 5B) Increasing efficiency in energy use in agriculture and food processing
- 5C) Facilitating the supply and use of renewable sources of energy, of by products, wastes, residues and other non food raw material for the purposes of the bio-economy
- 5D) Reducing green house gas and ammonia emissions from agriculture

Cross cutting objectives

- Environment
- Climate change mitigation and adaptation

Description

Dada la alta dependencia energética del exterior del conjunto de las Illes, resulta fundamental establecer mecanismos de producción y de acceso de fuentes energéticas renovables que permitan una cierta independencia del sector agrario, habida cuenta de la elevada volatilidad de los precios, y de la

impredecibilidad del suministro.

Para ello, ha de tenerse en cuenta el potencial con que cuenta Balears en términos de desarrollo de energía eólica y solar, si bien es necesario congeniar el desarrollo de éstas con la coincidencia, en el espacio, de los lugares idóneos para su instalación con las Zonas de alto interés ecológico. Debe destacarse también el potencial del sector en cuanto a ahorro energético, especialmente a través de la modernización de sistemas de riego y maquinaria.

Es necesario, además, valorizar los residuos de las explotaciones, obteniendo un rendimiento energético de ellos (especialmente de la biomasa), así como potenciar la producción de biocarburantes de origen agrario y forestal, apoyando la tendencia al aumento de la producción energética de estas fuentes que se viene observando en los últimos años.

Todas estas acciones, además de disminuir la dependencia energética, traerán consigo una reducción de la emisión de gases de efecto invernadero que, si bien se ha observado un ligero descenso, no hay que perder de vista dadas las amenazas potenciales que el cambio climático representa para algunos cultivos.

Todo este impulso habrá de apoyarse en las numerosas iniciativas que actualmente están en funcionamiento en las Illes, planificadas para el conjunto del territorio.

4.2.15. □ N15. Favorecer la captura de CO2 fomentando el mantenimiento de la actividad agraria

Priorities/Focus Areas

- 5E) Fostering carbon conservation and sequestration in agriculture and forestry

Cross cutting objectives

- Environment
- Climate change mitigation and adaptation

Description

La actividad agraria se ha posicionado como un importante sumidero de carbono: se ha estimado que por cada kg de CO2 emitido por la maquinaria agrícola hay una fijación de aproximadamente 30 kg de CO2 por los cultivos (esta proporción es del doble que el caso peninsular en el que por cada kg emitido se fijan 15 kg).

Es por ello que el abandono de esta actividad tendría repercusiones muy relevantes, no sólo por los beneficios socioeconómicos inherentes a ella, sino por sus efectos en cuanto a contribución al cambio climático. Por tanto, es preciso mantener un sector agrario robusto, y establecer los mecanismos de fortalecimiento para su permanencia en el medio y largo plazo.

4.2.16. □ N16. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y hacer frente a las desventajas que supone la insularidad

Priorities/Focus Areas

- 6A) Facilitating diversification, creation and development of small enterprises, as well as job creation
- 6B) Fostering local development in rural areas

Cross cutting objectives

- Innovation

Description

La población en las Illes Balears se distribuye de una forma muy dispersa a lo largo del territorio, y desigual también entre ellas, lo que condiciona enormemente la accesibilidad a los recursos y servicios, agravado esto por el sobre coste del combustible, derivado de la insularidad, que repercute notablemente en los transportes.

Al hecho de la dispersión de la población se le suma que la economía de las Illes no cuenta con un abanico diverso de actividades económicas, especialmente en las zonas rurales. Ello implica, en una región con una marcada estacionalidad de la actividad del sector servicios, que existen pocas vías de desarrollo económico que aseguren el mantenimiento de la población en las zonas rurales, en unas condiciones de vida óptimas, y que frenen la tendencia al aumento de la tasa de riesgo de pobreza (que actualmente afecta al 25% de la población).

Sin embargo, y a pesar de la dispersión, de la escasa diversificación económica y la tercerización y estacionalidad de la economía, Balears cuenta con una cultura de emprendimiento, refrendada por la alta tasa de autoempleo, que se ha visto reforzada con el creciente regreso de los jóvenes al medio rural debido a la alta tasa de paro. Esto se configura como un punto de apoyo sobre el que fortalecer el tejido socioeconómico, basado en el desarrollo local participativo, en la diversificación económica pero potenciando la actividad agraria como eje de ésta.

4.2.17. □ N17. Aprovechar el turismo como factor clave para diversificar la actividad agraria

Priorities/Focus Areas

- 6A) Facilitating diversification, creation and development of small enterprises, as well as job creation

Cross cutting objectives

- Innovation

Description

La actividad económica principal de las Illes Balears es la relacionada con el turismo, lo que supone una oportunidad única para la diversificación de la actividad agraria ya que el elevado número de visitantes constituye importante un nicho de mercado potencial.

Un importante porcentaje de los turistas que visitan las Balears son demandantes de actividades en el mundo rural de alto valor añadido tales como el enoturismo, el gastroturismo, equiturismo, etc.

A este respecto, para continuar manteniendo el atractivo y que la actividad sea sostenible, es necesario potenciar que los agricultores sigan siéndolo y que a la vez desarrollen actividades complementarias que mejoren sus rentas. El desarrollo de actividades de diversificación en las explotaciones agrarias, no sólo vinculadas al turismo rural, sino también a otras actividades de ocio puede significar un importante impulso para las zonas rurales contribuyendo al mantenimiento o creación de empleo en estas áreas.

4.2.18. □ N18. Ahondar el conocimiento y la difusión del patrimonio cultural y natural balear y las actividades para su mantenimiento

Priorities/Focus Areas

- 6B) Fostering local development in rural areas
- 6C) Enhancing the accessibility, use and quality of information and communication technologies (ICT) in rural areas

Cross cutting objectives

- Environment
- Innovation

Description

Es necesario seguir incidiendo en el desarrollo de una actividad económica sostenible y acorde con el mantenimiento del paisaje y del medio natural y cultural balear; para lo cual se precisa fomentar el conocimiento del patrimonio rural y natural existente y del vínculo que determinadas actividades, como la actividad agraria tradicional, tiene sobre su mantenimiento.

Asimismo, es particularmente relevante profundizar en el conocimiento del patrimonio cultural, el riesgo de pérdida de cara a las nuevas generaciones; así como conocer los elementos característicos de las zonas de alto valor natural, las medidas necesarias para su gestión, y las posibilidades y limitaciones a su explotación económica. Para todo ello, habida cuenta del alto nivel de implantación y acceso a las tecnologías de la información y el conocimiento (que asciende al 75% del territorio) en las Illes Balears, será sencillo y eficiente, en tiempo y recursos, emplear estas herramientas TICS para la difusión y transferencia del conocimiento en las materias enunciadas.

5. DESCRIPTION OF THE STRATEGY

5.1. A justification of the needs selected to be addressed by the RDP, and the choice of objectives, priorities, focus areas and the target setting based on evidence from the SWOT and the needs assessment. Where relevant, a justification of thematic sub-programmes included in the programme. The justification shall in particular demonstrate the requirements referred to in Article 8(1)(c)(i) and (iv) of Regulation (EU) No 1305/2013

El elemento clave y eje central en torno al cual se articula el Programa de Desarrollo Rural de Balears 2014-2020 es **hacer frente a las desventajas, dificultades especiales problemáticas y que derivan de la condición insular de la región balear.**

Esta condición insular, doble e incluso triple insularidad, en el caso de Formentera, conlleva una serie de distorsiones y problemáticas particulares **que afectan de un modo muy especial al sector primario** y a las cuáles se tratará de responder a través de las distintas medidas y actuaciones del PDR.

El Programa se dirigirá de forma esencial a este fin y **se centrará en la problemática particular del sector agrario, forestal y de la industria agroalimentaria**, su desarrollo transcurrirá de forma paralela, coherente y coordinada con el resto de Fondos Europeos que integran el Marco Estratégico Común y que incidirán especialmente en otras áreas o sectores económicos.

El **ámbito de actuación** del PDR será el conjunto de las Illes Balears, territorio considerado de forma completa como región intermedia, de acuerdo a la metodología urbano –rural de calificación empleada por la Comisión Europea. Dada la reducida dimensión de las Illes y las numerosas interacciones existentes entre los núcleos urbanos y los municipios con un mayor grado de ruralidad no se estima pertinente discriminar ningún espacio de la acción del Programa.

Partiendo de este objetivo esencial: hacer frente las desventajas que sufre el medio rural balear derivadas de la insularidad, los **elementos clave de la Estrategia del PDR de Balears** son:

- El **mantenimiento de la actividad agraria y el fomento de la instalación en el medio rural** como aspecto clave y estratégico, asociado asimismo a la adecuada conservación del territorio y de los valores ambientales.

En este sentido, se destaca:

- **El protagonismo de las medidas de inversión en el complejo agroalimentario** que por su importante efecto multiplicador y su incidencia en la generación de riqueza y empleo en el medio rural continuarán siendo las medidas clave del Programa.
- La **instalación principalmente de jóvenes** agricultores pero también de otros posible perfiles: fomentar las actividades complementarias en las explotaciones agrarias como posible vía de **diversificación de la actividad económica** del medio rural balear y las actividades agroturísticas, entre otras actividades, como forma de generar sinergias entre sectores.
- **Compensar a los agricultores insulares** por la situación desfavorecida en la que desarrollar su actividad por el hecho de la insularidad..
- Incidir en los desequilibrios de la cadena agroalimentaria y hacer frente a las problemáticas de la comercialización agroalimentaria balear. **Promover el ciclo corto o venta directa** a minoristas, consumidores y hosteleros y tratar de conquistar el mercado local con los productos balears y

específicamente de calidad.

- La **búsqueda de sinergias y de una perspectiva integral**: el PDR prevé el impulso de algunos proyectos estratégicos, de carácter piloto, en los que se promueva la combinación de medidas y la cooperación entre distintos agentes vinculados a algunas temáticas clave para Balears.
- Se plantea **reconducir algunas medidas**, que aún no habiendo tenido el éxito esperado en el periodo 2007-2013 se consideran importantes y estratégicas, tal es el caso de todo lo relativo a **formación o cooperación entre agentes**. Se abordarán con nuevos enfoques y modos de gestión, redefiniendo los planteamientos empleados en el anterior programa y buscando solucionar las problemáticas detectadas.
- La **innovación como elemento transversal** a todo el Programa no sólo en el ámbito de inversión en explotaciones e industria agroalimentaria, sino también en el impulso de medidas no productivas como las agroambientales, o en la búsqueda de soluciones innovadoras en la gestión y uso de los recursos.
- **Una reorientación del enfoque participativo LEADER** hacia su verdadera razón de ser: la dinamización de los territorios y su capacidad de impulso y de estímulo de la actividad económica en las zonas rurales. Para ello la Estrategia planteada en el PDR se dirige a descargar a los Grupos de Acción Local de carga burocrática y propiciar una combinación más eficiente del desarrollo de los dos enfoques *abajo- arriba* y *arriba –abajo* en el medio rural balear, dejando en manos de los GAL aquellos proyectos que por su características especiales (innovador, de interés social, con mayor riesgo...) o por su ubicación requiere un impulso y una dinamización especial.

Cabe señalar que de todas las necesidades detectadas, y detalladas en el apartado precedente, en el marco del Programa **se ha procedido a la selección de aquellas que se considera tienen un carácter más estratégico**. El principio general adoptado ha sido el de tratar de **concentrar los esfuerzos**, dada la reducida dimensión del PDR balear y las particularidades que confiere la insularidad a la región.

A continuación presentamos el listado de necesidades a las que se atenderá de forma directa, con la combinación de medidas previstas en el programa (se adjuntan tablas explicativas de la relación entre cada medida y las necesidades a las que atiende):

- N1. Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario y forestal, desde un prisma innovador.
- N2. Mejora de la capacitación y del asesoramiento prestado a los agentes del complejo agroalimentario.
- N3. Hacer frente a las especiales distorsiones y problemáticas que sufre el complejo agroalimentario balear derivadas de la insularidad.
- N4. Incentivar la incorporación de iniciativa empresarial y de capital en el complejo agroalimentario.
- N5. Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria
- N6. Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad.
- N7. Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria.
- N9. Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear
- N10. Compensar la situación desfavorecida del sector agrario por el hecho insular
- N11. Hacer frente a los daños causados por los incendios forestales
- N12. Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión
- N15. Favorecer la captura de CO2 fomentando el mantenimiento de la actividad agraria

- N16. Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y hacer frente a las desventajas que supone la fragmentación del territorio y los sobrecostos generados por la insularidad
- N17. Aprovechar el turismo como factor clave para diversificar la actividad agraria.
- N18. Ahondar en el conocimiento y en la difusión del valor del patrimonio cultural y natural balear y de la incidencia de determinadas actividades en su mantenimiento

Las tres necesidades restantes no han sido seleccionadas para ser atendidas por el PDR, debido esencialmente a que existen otros programas, fondos o actuaciones que permitirán responder de una forma más efectiva.

- En el caso de la N7. *Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos y el especial riesgo-incrementado por la insularidad- ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes medioambientales*, responde a la existencia de un sistema de seguros articulado a nivel nacional cuyo funcionamiento ha resultado ser eficaz.
- En el caso de las necesidades:
 - N13. Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos
 - N14. Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias
- Por otra parte, existe la posibilidad de que estos ámbitos sean objeto de otros programas y que considere como posibles beneficiarios a las explotaciones agrarias, como el Programa Operativo FEDER. En concreto a través de los objetivos específicos 4.2.2, *relativo a Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME*; específico 4.3.2. *Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo y 6.2.1., Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua.*

Sin embargo, se ha de señalar que estas necesidades serán atendidas indirectamente en algunas medidas como la 4.1. que incluye la posibilidad de hacer inversiones en para mejorar la gestión de agua en las explotaciones agrarias y potenciar su independencia energética.

En cuanto al **reparto de gasto público por prioridad**, el programa ofrece una concentración clara y marcada en 3 prioridades, aquellas con un marcado acento sobre el territorio, pues tanto su vinculación con la competitividad de las explotaciones agrarias y su incidencia sobre la cadena alimentaria como el desarrollo de actuaciones que vinculen el binomio agricultura con la preservación del medio natural y su ecosistema son elementos que priman sobre el resto de consideraciones. Estas 3 prioridades suponen el 86% del gasto público previsto en el conjunto del Programa.

En este sentido, su vinculación y coherencia con la estrategia marcada en el PDR es clara dado que como primer elemento definitorio de las prioridades del mismo se establece la necesidad de atender los problemas que afectan al sector primario, principalmente debido al hecho insular. Es por ello que este análisis **muestra la coherencia entre esta dotación financiera y la definición clara del que es el primer objetivo y principal del programa**, el mantenimiento de la actividad agraria y el fomento de la instalación en el medio rural como aspecto clave y estratégico, asociado asimismo a la adecuada conservación del territorio y de los valores ambientales.

Si analizamos los datos de acuerdo a la asignación de las distintas medidas y submedidas a las Focus Área a las que contribuyen, **obtenemos una clara concentración de prioridades**, hecho muy relevante dado que el programa no tiene un elevada dotación económica por lo que su vinculación a una amplia diversidad de

ámbitos hubiera sido considerada un error estratégico por la poca relevancia que las actuaciones (diseminación vs concentración) hubiera tenido. Las Focus Area a las que contribuye prioritariamente el programa son:

- 2.A: Facilitar la reestructuración de explotaciones con problemas estructurales. Tiene asignado el 29,50% del GPT, principalmente a través de una de las medidas más importantes del programa como es la vinculada a la modernización de explotaciones agrarias.
- 3.A: Mayor integración de los productores en la cadena de distribución Tiene asignado el 11,14% del GPT, principalmente a través de las actuaciones a favor de la transformación y comercialización de productos agrarios.
- 4.C: Mejorar la gestión del suelo y 4.A: Restaurar y preservar la biodiversidad, incluido en las zonas Natural 2000 y los sistemas agrarios de alto valor natural y los paisajes europeos en el ámbito agrario concentra el 20,26%
- 2.B: Facilitar el relevo generacional en el sector agrícola. Tiene asignado un 11,14% del GPT, principalmente a través de las ayudas a jóvenes agricultores

El desarrollo del análisis por medidas, incide en aspectos muy similares a los señalados con anterioridad pero donde las 5 principales medidas alcanzan el 80% de lo programado. Medidas que por otro lado son consideradas acordes con la estrategia del programa y que, además, dan cierta continuidad a aquéllas que tuvieron éxito en el periodo anterior. En este último caso, parece indicar que ha primado la “buena experiencia”, lo cual se considera adecuado por dar regularidad a una línea de actuación que permita asegurar inversiones en el medio rural balear. Así, las principales medidas del PDR de Islas Baleares 2014-2020 son:

- M04 – Inversiones en activos físicos (art 17)
- M06 – Desarrollo de explotaciones agrarias y empresas (art 19)
- M10 – Agroambiente y Clima (art 28)
- M11 – Agricultura ecológica (art 29)
- M13 - Ayuda a zonas rurales con limitaciones naturales u otras (art 31)

Como puede observarse hay un claro continuismo en aquellas medidas que en el periodo 2007-2013 tuvieron un notable éxito en cuanto a su ejecución y capacidad de absorción, elemento que desde un principio se consideró estratégico y que se ve refrendando claramente en el presente análisis.

A continuación resaltamos de **qué modo las distintas medidas que incluye el Programa contribuyen a alcanzar los objetivos previstos en el programa:**

- La **medida 1. Transferencia de conocimiento y actividades de información** es una medida transversal y, como tal, contribuirá al logro de los distintos objetivos planteados en el PDR. En concreto, se destinará a esta medida aproximadamente el **2% de la contribución del FEADER**, con lo que se espera incrementar las posibilidades de innovación. Se espera que la aportación del FEADER a este objetivo aunque modesta, tenga una amplia repercusión por la capacidad que tienen estas acciones de mejorar el capital humano del sector agrario en un territorio en el que apenas un 1% de los jefes de explotación cuentan con formación universitaria agrícola y más del 85% de los jefes de explotación cuentan únicamente con experiencia práctica según datos de la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrarias.
- La **medida 3 relativa a los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios** contribuirá a hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria aprovechando del potencial de los productos de calidad.

- La **medida 4. Inversiones en activos físicos** es una medida esencial en el programa que en su conjunto recibe 43,90% de la contribución del FEADER total destinada al Programa, y como tal, contribuirá a alcanzar gran parte de los objetivos planteados:
 - Las inversiones en explotaciones agrícolas, 4.1 contribuirán a mejorar los resultados **económicos de 1.619 explotaciones (C4)**, así como cuando se desarrollen de forma coordinada con el apoyo a la instalación de jóvenes a fortalecer el relevo generacional.
 - Además cae destacar la esperada contribución de esta medida al uso más eficiente de los recursos hídricos, a través del desarrollo de inversiones que propicien el ahorro en los sistemas de riego y al uso más eficiente de la energía.
 - Las inversiones en transformación, comercialización y desarrollo de productos agrícolas (4.2) favorecerá el aumento del valor añadido en la producción agroalimentaria de las Islas.
 - Las inversiones no productivas (4.4) contribuirán, a través de la recuperación de bancales, o muros de piedra, a mejorar la riqueza paisajística y a luchar contra la erosión; y con ello a limitar los riesgos ambientales que derivan de la pérdida de suelo.

Esta medida, que es la que más peso financiero tiene en todo el programa, constituye el principal instrumento impulsor de la mejora y desarrollo del sector agrario en nuestras islas, permitiendo también efectuar inversiones de carácter no productivo en las explotaciones que son a su vez imprescindibles para garantizar su sostenibilidad ambiental. Así se pretende incidir en el objetivo general del Programa de mejorar la viabilidad económica y ambiental de las explotaciones agrarias.

- La **medida 6 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas**, contribuye de forma esencial:
 - a fomentar la entrada de jóvenes agricultores (6.1) al sector agrario balear, en concreto se **prevé la instalación de 551 nuevos agricultores (C5)**.
 - Y a fortalecer el tejido socioeconómico del medio rural balear a través del apoyo de actividades complementarias a las actividades agrarias (6.2 y 6.4) que permitan diversificar la economía rural (actividades de conservación y protección del medio ambiente, turismo rural, artesanía....) y con ello crear un total de **25 empleos**.

En el marco de la medida 6, las iniciativas conducentes a rejuvenecer a los titulares de las explotaciones agrarias se tornan indispensables en un territorio en el que el 51% de los titulares de explotaciones agrarias son mayores de 65 años y sólo un 3% son menores de 40 años, razón por la que, visto el buen desarrollo de la medida 6.1 hasta el momento, se ha optado por reforzarla dado su carácter estratégico a fin de permitir la incorporación de hasta 325 jóvenes agricultores. Por otra parte, entendemos que el rejuvenecimiento de los titulares de explotación contribuirá a incrementar el interés por las medidas de diversificación económica de las explotaciones agrarias. El desarrollo de actividades complementarias en las explotaciones agrarias es minoritario registrándose sólo un 4% de explotaciones que diversifiquen su actividad. Esto es debido en parte por la resistencia al cambio y en parte por un marco normativo en evolución que presenta elementos formales de dificultad al inicio de ciertas actividades en entornos rurales. Así, con la programación de submedidas dedicadas a la diversificación de las rentas agrarias, se pretende iniciar una estrategia de animación del inicio de este tipo de actividades en las explotaciones agrarias del territorio.

- La **medida 8 Inversiones en el desarrollo de las áreas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques**, contribuirá a diversos objetivos .Las inversiones para incrementar la adaptación y el valor medioambiental de los bosques (8.5) incidirán en mejorar la gestión de estos espacios y contribuirán a mantener el agua, suelo y biodiversidad asociado. Con ello se contribuirá a la prioridad 4, abarcando un total de **15.810 hectáreas forestales** para alcanzar cada unos de los objetivos vinculados con biodiversidad, agua y suelo, respectivamente (C8, C11 y C13)

- La **medida 10 Agroambiente y clima** y la **medida 11 Agricultura ecológica** contribuirán de forma conjunta a mejorar la gestión de las explotaciones agrarias, y con ello de la biodiversidad, la gestión del agua y del suelo. El apoyo al desarrollo de sistemas productivos en régimen ecológico o producción integrada contribuirá a limitar el uso de fertilizantes y plaguicidas y con ello a disminuir la contaminación de suelo y agua. Por su parte los compromisos asociados al mantenimiento de razas autóctonas, la erosión genética animal y vegetal y la lucha biológica, contribuirán al objetivo de conservación de la biodiversidad insular.

En su conjunto, estas dos medidas cubrirán **18.888 hectáreas de superficie agraria** para objetivos vinculados con la biodiversidad, la misma cantidad para los objetivos relativos al agua, y de igual manera para el suelo, suponiendo cada uno de estos tres objetivos el 10,17% de la superficie agraria balear (C9, C10 y C12).

Así mismo, la introducción de la medida 10.2 permitirá avanzar en la recuperación de algunas **variedades locales adaptadas** al medio que han de contribuir a la mejora del equilibrio ecológico de ciertas producciones de las explotaciones agrarias.

- La **medida 13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales**, contribuirá de forma decisiva a limitar el abandono de la actividad agraria y con ello al objetivo de restaurar y conservar la biodiversidad y el paisaje vinculado a esta actividad. Además, se espera que esta medida contribuya al objetivo de mejora de la gestión del suelo, al incidir, especialmente en las zonas de montaña, a frenar la erosión.
- La **medida 16 Cooperación** contribuirá esencialmente al objetivo de reforzar los lazos existentes entre distintos agentes del medio rural, fomentando la acción conjunta y el desarrollo de un total de **15 iniciativas de cooperación** (C2). Además, se trata de una medida transversal y como tal a través de su desarrollo incidirá en el logro de diversos objetivos:
 - Por un lado, contribuirá a mejorar los resultados económicos del complejo agroalimentario balear, a través del fomento de la cooperación entre agentes con el fin de desarrollar nuevos productos y procesos (submedida 16.2).
 - La cooperación entre agentes de la cadena de distribución permitirá implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales, y fomentar actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales (submedida 16.4).

En el marco de esta medida de cooperación, que está llamada a ser el principal catalizador de la innovación en el Programa, de Desarrollo Rural, se pretende incidir especialmente en el apoyo al desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías que permitan mejorar la situación de los agentes del sector agroalimentario de las islas en un mercado competitivo. Por otra parte, también se pretenden iniciar dinámicas colaborativas en otros ámbitos como la generación de cadenas de distribución cortas y las acciones de promoción que deberán ser objeto de un proceso de animación previo dado lo novedoso del enfoque que se plantea.

- La medida **19. LEADER** que está directamente dirigida a lograr el desarrollo local de las zonas rurales donde se implementarán las estrategias LEADER que en su conjunto beneficiarán a un total de 359.000 habitantes, y se espera pueda traducirse en la **creación de 20 empleos** (C23). Además, a medida que se desarrollen los proyectos que sean elegidos en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local se espera poder contribuir a todos los objetivos que se plantea el PDR, y en concreto por el carácter que se espera tengan los proyectos LEADER seleccionados al fomento de la

	P1.N1	P1.N2	P2.N3	P2.N4	P3.N5	P3.N6	P3.N7	P3.N8	P4.N9	P4.N10	P4.N11	P4.N12	P5.N13	P5.N14	P5.N15	P6.N16	P6.N17	P6.N18
	Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario y en el prisma innovador	Mejora de la capacitación y del asesoramiento prestado a los agentes del complejo agroalimentario	Hacer frente a las especiales distorsiones y problemáticas que sufre el complejo agroalimentario basar derivadas de la insularidad	Incentivar la incorporación de iniciativas empresariales y de capital en el complejo agroalimentario	Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria aprovechando el potencial de los productos acopiados a regímenes de calidad	Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad	Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria	Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos y el especial riesgo, incrementados por la insularidad, ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes	Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear	Compensar la situación desfavorable del sector agrario por el hecho insular	Hacer frente a los daños causados por los incendios forestales	Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión	Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos	Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias	Favorecer la captura de CO ₂ , fomentando el mantenimiento de la actividad agraria	Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y hacer frente a las desventajas que supone la fragmentación del territorio y los sobrecostes generados por la insularidad	Aprovechar el turismo como factor clave para la diversificar la actividad agraria	Ahondar en el conocimiento y en la difusión del valor del patrimonio cultural y natural balear, y en la incidencia de determinadas actividades en su mantenimiento
11	11.1																	
	11.2																	

Necesidades_M11

	P1.N1	P1.N2	P2.N3	P2.N4	P3.N5	P3.N6	P3.N7	P3.N8	P4.N9	P4.N10	P4.N11	P4.N12	P5.N13	P5.N14	P5.N15	P6.N16	P6.N17	P6.N18
	Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario forestal, desde un prisma innovador	Mejora de la capacitación y del asesoramiento prestado a los agentes del complejo agroalimentario	Hacer frente a las especiales distorsiones y problemáticas que sufre el complejo agroalimentario basar derivadas de la insularidad	Incentivar la incorporación de iniciativas empresariales y de capital en el complejo agroalimentario	Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria aprovechando el potencial de los productos acopiados a regímenes de calidad	Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad	Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria	Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos y el especial riesgo, incrementados por la insularidad, ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes	Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear	Compensar la situación desfavorable del sector agrario por el hecho insular	Hacer frente a los daños causados por los incendios forestales	Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión	Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos	Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias	Favorecer la captura de CO ₂ , fomentando el mantenimiento de la actividad agraria	Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y hacer frente a las desventajas que supone la fragmentación del territorio y los sobrecostes generados por la insularidad	Aprovechar el turismo como factor clave para la diversificar la actividad agraria	Ahondar en el conocimiento y en la difusión del valor del patrimonio cultural y natural balear, y en la incidencia de determinadas actividades en su mantenimiento
18	18.1																	
	18.2																	
	18.3																	

Necesidades_M13

	P1.N1	P1.N2	P2.N3	P2.N4	P3.N5	P3.N6	P3.N7	P3.N8	P4.N9	P4.N10	P4.N11	P4.N12	P5.N13	P5.N14	P5.N15	P6.N16	P6.N17	P6.N18
	Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario y en el prisma innovador	Mejora de la capacitación y del asesoramiento prestado a los agentes del complejo agroalimentario	Hacer frente a las especiales distorsiones y problemáticas que sufre el complejo agroalimentario basar derivadas de la insularidad	Incentivar la incorporación de iniciativas empresariales y de capital en el complejo agroalimentario	Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria aprovechando el potencial de los productos acopiados a regímenes de calidad	Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad	Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria	Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos y el especial riesgo, incrementados por la insularidad, ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes	Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear	Compensar la situación desfavorable del sector agrario por el hecho insular	Hacer frente a los daños causados por los incendios forestales	Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión	Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos	Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias	Favorecer la captura de CO ₂ , fomentando el mantenimiento de la actividad agraria	Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y hacer frente a las desventajas que supone la fragmentación del territorio y los sobrecostes generados por la insularidad	Aprovechar el turismo como factor clave para la diversificar la actividad agraria	Ahondar en el conocimiento y en la difusión del valor del patrimonio cultural y natural balear, y en la incidencia de determinadas actividades en su mantenimiento
16	16.1																	
	16.2																	
	16.3																	
	16.4																	
	16.5																	
	16.6																	
	16.7																	
	16.8																	
	16.9																	
	16.10																	

Necesidades_M16

	P1.N1	P1.N2	P2.N3	P2.N4	P3.N5	P3.N6	P3.N7	P3.N8	P4.N9	P4.N10	P4.N11	P4.N12	P5.N13	P5.N14	P5.N15	P6.N16	P6.N17	P6.N18
	Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario y en el prisma innovador	Mejora de la capacitación y del asesoramiento prestado a los agentes del complejo agroalimentario	Hacer frente a las especiales distorsiones y problemáticas que sufre el complejo agroalimentario basar derivadas de la insularidad	Incentivar la incorporación de iniciativas empresariales y de capital en el complejo agroalimentario	Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria aprovechando el potencial de los productos acopiados a regímenes de calidad	Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad	Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria	Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos y el especial riesgo, incrementados por la insularidad, ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes	Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear	Compensar la situación desfavorable del sector agrario por el hecho insular	Hacer frente a los daños causados por los incendios forestales	Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión	Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos	Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias	Favorecer la captura de CO ₂ , fomentando el mantenimiento de la actividad agraria	Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y hacer frente a las desventajas que supone la fragmentación del territorio y los sobrecostes generados por la insularidad	Aprovechar el turismo como factor clave para la diversificar la actividad agraria	Ahondar en el conocimiento y en la difusión del valor del patrimonio cultural y natural balear, y en la incidencia de determinadas actividades en su mantenimiento
19	19.1																	
	19.2																	
	19.3																	
	19.4																	

Necesidades_M19

5.2. The combination and justification of the rural development measures for each focus area including the justification of the financial allocations to the measures and the adequacy of the financial resources with the targets set as referred to in Article 8(1)(c)(ii) and (iii) of Regulation (EU) No 1305/2013. The combination of measures included in the intervention logic shall be based on the evidence from the SWOT analysis and justification and prioritisation of needs referred to in point 5.1

5.2.1. P1: Fostering knowledge transfer and innovation in agriculture, forestry and rural areas

5.2.1.1. 1A) *Fostering innovation, cooperation, and the development of the knowledge base in rural areas*

5.2.1.1.1. Choice of rural development measures

- M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)
- M16 - Co-operation (art 35)

5.2.1.1.2. Combination and justification of rural development measures

Con el fin de hacer frente a las dificultades del sector agroalimentario balear para innovar, y al menor peso que representa el esfuerzo en I+D+i dirigido a este sector en la región, el PDR pretende impulsar el fomento de la innovación a través de una combinación de actuaciones dirigidas a:

- La mayor transferencia de conocimiento y de información en torno a las posibilidades de innovación al sector (medida 1). Esta medida transversal supone en torno al 2% de la contribución FEADER, con lo que se contribuirá al desarrollo de la innovación.
- El fomento de la cooperación entre agentes con el fin de desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías (medida 16) y en vistas a desarrollar proyectos pilotos o acciones singulares en determinados ámbitos de interés para la región, con una previsión de desarrollar un total de 15 iniciativas de cooperación y un gasto público de aproximadamente 5,3 millones de euros que contribuirán a esta *Focus Area*.
- El apoyo al desarrollo de inversiones tecnológicas innovadoras en el sector agrario y en la industria agroalimentaria (medida 4).
- El fomento del desarrollo de nuevas actividades complementarias en las explotaciones agrarias.

Pese a que no se ha programado inicialmente la medida 16.1 de apoyo a los grupos operativos en el marco de la EIP, se favorecerá la participación de los actores de la Comunidad Autónoma en el marco de los proyectos que puedan surgir a través del Programa Nacional que gestiona el MAGRAMA sin descartar que, una vez analizados los resultados de estas experiencias, se pueda programar la medida en futuras modificaciones del PDR.

- Por lo tanto, el porcentaje de los gastos en el ámbito de interés 1 se prevé en un 3,87% del gasto total del PDR mediante la contribución de las medidas 1 (transferencia de conocimientos) y 16 (cooperación)

5.2.1.2. 1B) *Strengthening the links between agriculture, food production and forestry and research and innovation, including for the purpose of improved environmental management and performance*

5.2.1.2.1. Choice of rural development measures

- M16 - Co-operation (art 35)

5.2.1.2.2. Combination and justification of rural development measures

La estrategia definida en el marco del PDR de Balears para fomentar la innovación se asocia en gran medida al fomento de la cooperación entre diversos agentes (agricultores, industria de transformación de alimentos y materias primas u otros agentes interesados) o bien de cara al desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, o bien con el fin de desarrollar proyectos pilotos singulares (medidas 16). La generación de lazos entre agentes tendrá como objetivo final aprovechar las oportunidades del mercado a través de enfoques innovadores generalizados con el desarrollo conjunto de un total de 40 iniciativas de cooperación.

En este sentido, también se fomentará la introducción de actividades complementarias de carácter innovador en las explotaciones agrarias que potencien la generación de sinergias entre sectores.

Se espera, con esta medida, mejorar los resultados obtenidos en el 2007-2013, donde la medida 124 de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, no tuvo la acogida y el resultado deseado.

5.2.1.3. 1C) *Fostering lifelong learning and vocational training in the agricultural and forestry sectors*

5.2.1.3.1. Choice of rural development measures

- M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)

5.2.1.3.2. Combination and justification of rural development measures

En un contexto caracterizado por una limitada formación de los profesionales del sector agrario (86,67% tienen sólo formación práctica) y de la industria agroalimentaria; y en el que la fuerte tercerización de la economía balear ha derivado en un menor protagonismo del sector primario en las actividades formativas impulsadas desde otros fondos europeos se hace preciso impulsar una parte del PDR hacia la mejora de la capacitación y el fomento del potencial humano de las personas que desarrollan su actividad en estos sectores productivos; elemento transversal y que tendrá incidencia en el conjunto del programa.

Para ello se prevé hacer uso **de una combinación de actuaciones** englobadas en la **medida 1 de “Transferencia de conocimientos y actividades de información”** entre las que se encuentra:

- El desarrollo de cursos presenciales, semipresenciales y on-line; así como talleres o jornadas monográficas.
- El impulso de actividades de demostración y sesiones prácticas

- Y la puesta en marcha de visitas a las explotaciones, ferias y muestras de interés

A través de todas estas actividades se pretende incidir en la mejora del rendimiento en las explotaciones, en el fomento de la innovación y el uso de mejores prácticas y métodos compatibles con la conservación y mejora del medio ambiente y del paisaje. Se prevé que el número de participantes en estas actividades alcance un total de 12.600 participantes formados.

En este caso la experiencia del periodo 2007-2013 que ha sido muy positiva, con altos niveles de participación en las acciones formativas, pero que creemos posible mejorarla introduciendo la posibilidad de realizar visitas demostrativas como nuevo vehículo formativo.

5.2.2. P2: Enhancing farm viability and competitiveness of all types of agriculture in all regions and promoting innovative farm technologies and the sustainable management of forests

5.2.2.1. 2A) Improving the economic performance of all farms and facilitating farm restructuring and modernisation, notably with a view to increasing market participation and orientation as well as agricultural diversification

5.2.2.1.1. Choice of rural development measures

- M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)
- M04 - Investments in physical assets (art 17)
- M16 - Co-operation (art 35)

5.2.2.1.2. Combination and justification of rural development measures

La estrategia que plantea el PDR de Balears para dar respuesta a la falta de competitividad del complejo agroalimentario derivada especialmente de las problemáticas asociadas a la insularidad, incluye una combinación de inversiones en explotaciones agrarias y asociadas a la transformación y comercialización de productos agrarios, así como acciones que permitan favorecer la unidad de mercado en las Balears luchando contra la discontinuidad territorial derivada de la doble o triple insularidad que les afecta.

Dichas inversiones (submedida 4.1) con una alta prioridad y un carácter clave o estratégico en el PDR tendrán especialmente un carácter productivo y perseguirán generar un efecto multiplicador que repercuta también en otros sectores, incrementando el movimiento económico en el medio rural, y con ello la creación de puestos de trabajo, el aumento de la recaudación vía impuestos, etc. Así, se pretende continuar con la exitosa experiencia del PDR 2007-2013, que pese al entorno de crisis económica que se ha sufrido durante gran parte de su vigencia, ha conseguido movilizar una importante cantidad de inversiones en las explotaciones agrarias de las Baleares.

Las inversiones en las explotaciones agrícolas (4.1) contribuirán a mejorar los resultados económicos de 1.333 explotaciones a través de esta submedida, suponiendo un 14,72% en porcentaje de explotaciones que reciben ayuda del PDR para inversiones relacionadas con la *Focus Area 2A*.

Una parte de estas inversiones serán apoyadas a través de los fondos Next Generation EU y se dirigirán a explotaciones de frutos secos, considerando que se trata de explotaciones que forman una parte inseparable del paisaje típico y de los recursos naturales de las Baleares y, por lo tanto, su desaparición influiría de manera notable en este paisaje. Así mismo, estas producciones son elementos clave para la lucha contra el cambio climático debido a su rusticidad y a su cultivo mayoritariamente en secano. Este sector, especialmente vulnerable tras sufrir una importante merma en sus producciones a raíz de los efectos de la aparición de la *Xylella Fastidiosa*, se ve ahora sometido a los efectos de la crisis de la COVID-19 que implica la reducción de las exportaciones y la reducción del consumo de alimentos que conduce el cierre de la hostelería y la restauración.

A través de su apoyo, se pretende favorecer la recuperación económica resiliente, sostenible y digital, en consonancia con los objetivos de los compromisos medioambientales y climáticos de la Unión y con las nuevas ambiciones establecidas en el Pacto Verde Europeo.

El apoyo a la instalación de jóvenes agricultores (**submedida 6.1**) y con ello a la puesta en marcha de Planes empresariales en las explotaciones en las que se instalan, será también un elemento clave del proceso mejora estructural y modernización aunque no incida directamente en esta *Focus area*.

Además se prevé combinar este estímulo a la inversión en explotaciones e industrias con la mejora de la formación y el fomento de la innovación (**medida 1**) y el fomento de la cooperación entre agentes (**medida 16**).

Por lo tanto, la *Focus Area 2A* dirigida a facilitar la modernización y reestructuración de las explotaciones, tiene asignado el 27,98% del Gasto Público Total, principalmente a través de una de las medidas más importantes del programa, como es la medida 4 vinculada a la modernización de explotaciones agrarias, siendo así una de las *Focus Area* más importantes del PDR de Baleares.

5.2.2.2. 2B) *Facilitating the entry of adequately skilled farmers into the agricultural sector and, in particular, generational renewal*

5.2.2.2.1. Choice of rural development measures

- M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)
- M06 - Farm and business development (art 19)

5.2.2.2.2. Combination and justification of rural development measures

Con el fin de dar respuesta a la tendencia regresiva del sector agrario balear y al progresivo envejecimiento de los profesionales del sector se prevé de forma específica fomentar la instalación de jóvenes agricultores ya sea de forma individual o asociativa. En general se prevé incentivar el relevo generacional (**medida 6.1**) y la incorporación de iniciativa empresarial y de capital de otros sectores, al sector agrario.

Este fomento del relevo generacional se refleja con la entrada de al menos 551 nuevos agricultores que se prevén en el desarrollo de la medida 6.1, cubriendo un 5,12% del total de explotaciones agrícolas que

desarrollarán planes empresariales para jóvenes agricultores contemplados en la *Focus Area 2B*.

Este proceso de impulso del relevo generacional en el sector agrario estará a su vez potenciando por el apoyo a la inversión en explotaciones e infraestructuras (medida 4), así como, por la transferencia de conocimiento y formación (medida 1).

De forma conjunta con esto se tratará de estimular también el desarrollo de otras actividades no agrarias en las zonas rurales (submedida 6.2) sin dejar de ser la producción agraria prioritaria. En concreto se prevé potenciar que los agricultores, como gestores del territorio, participen también del potencial turístico de Balears y puedan combinar su actividad agraria con otras actividades económicas que garanticen su viabilidad.

En conjunto, esta subprioridad dirigida a facilitar el relevo generacional en el sector agrícola comprende el 11,63% del total de Gasto Público previsto en el marco del PDR.

La incorporación de jóvenes ha sido también una de las apuestas exitosas del PDR 2007-2013 que durante todo el periodo de programación ha incorporado a 318 jóvenes a la actividad agraria, hito similar al propuesto para el periodo 2014-2020.

5.2.3. P3: Promoting food chain organisation, including processing and marketing of agricultural products, animal welfare and risk management in agriculture

5.2.3.1. 3A) Improving competitiveness of primary producers by better integrating them into the agri-food chain through quality schemes, adding value to agricultural products, promotion in local markets and short supply circuits, producer groups and inter-branch organisations

5.2.3.1.1. Choice of rural development measures

- M03 - Quality schemes for agricultural products and foodstuffs (art 16)
- M04 - Investments in physical assets (art 17)
- M16 - Co-operation (art 35)

5.2.3.1.2. Combination and justification of rural development measures

La estrategia prevista en el PDR de Balears con el fin de mejorar la competitividad e integración del sector agrario e industrial en la cadena agroalimentaria comprende varias vertientes:

- Por un lado, se prevé hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentario aprovechando el potencial de los productos de calidad; y dando continuidad a la estrategia de diferenciación adoptada en Balears con actuaciones esencialmente dirigidas a dar a conocer los productos amparados por regímenes de calidad que se producen en las Illes Balears, a través de la información y promoción (**medida 3**) A través de esta la medida 3.1. se espera poder apoyar a un total de 187 explotaciones agrícolas lo que supone un 1,74% del total existente en las Islas. La medida 3.2. tendrá un impacto mayor por cuanto beneficiará a todos los productores de los

productos bajo denominación de calidad subvencionables.

- Por otro lado, tendrá un especial peso en el Programa el apoyo al desarrollo de inversiones dirigidas a mejorar la transformación y comercialización de los productos agrícolas contemplados en el anexo I del Tratado o del algodón, exceptuados los de pesca (**submedida 4.2**). El resultado del proceso de producción podrá ser un producto no contemplado en dicho anexo. En concreto, a esta medida se destinará el 10,37% del total del Gasto Público del PDR, y con ello se espera poder apoyar al 32% de las industrias agroalimentarias presentes en las Islas.

Se añade el tipo de operación 4.2 Next Generation, financiada a través de los fondos adicionales EURI Next Generation, que pretende hacer frente a los retos que el sistema agroalimentario enfrenta a causa de la COVID-19. En particular el objetivo de este tipo de operación es fomentar la producción ecológica favoreciendo su industrialización, transformación y comercialización para que las producciones primeras dispongan de una salida al mercado complementaria a su venta en fresco.

Los fondos EURI asignados a M04.2 permiten integrar una visión estratégica y más ambiciosa del desarrollo de la agricultura ecológica. Además, una parte importante de los jóvenes agricultores que se instalan contribuye a esta dinámica

De este modo, se pretende favorecer la recuperación económica resiliente, sostenible y digital, en consonancia con los objetivos de los compromisos medioambientales y climáticos de la Unión y con las nuevas ambiciones establecidas en el Pacto Verde Europeo.

- Por último, es un elemento clave de la estrategia del Programa contribuir a la cooperación entre agentes de la cadena agroalimentaria con fines concretos como la comercialización de productos agrarios a terceros países, mejorar el posicionamiento estratégico de los agricultores e industrias propiciando cadenas de distribución cortas, favoreciendo el desarrollo de contratos entre productores y venta minorista, restauración y hostelería (**medida 16**).

En conjunto, esta subprioridad dirigida a la mayor integración de los productores en la cadena de distribución comprende el 12,70% del total de Gasto Público previsto en el marco del PDR.

5.2.3.2. 3B) Supporting farm risk prevention and management

5.2.3.2.1. Choice of rural development measures

5.2.3.2.2. Combination and justification of rural development measures

Los agricultores y ganaderos de las Illes Balears se enfrentan a una situación de especial vulnerabilidad, y a un especial riesgo- incrementado por la insularidad ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes medioambientales.

A pesar de la relevancia de esta circunstancia la Estrategia del PDR no prevé incorporar la medida 17 asociada a la gestión de riesgo, esto es debido a la existencia de un sistema de seguros a nivel nacional que se considera muy eficaz, y que a partir de la articulación entre administraciones públicas, compañías de seguros y organizaciones agrarias permite responder a esta necesidad de forma satisfactoria.

No obstante, y aún no incluyendo esta medida, el Programa se incorpora otras actuaciones que guardan relación con esta *Focus Area*, tal es el caso de:

- La submedida 4.4 relacionada con inversiones no productivas que permitirán entre otros hacer frente a riesgos ambientales como los derivados de la erosión y la pérdida de suelo. La submedida 8.3 relacionada con la prevención del daño en los bosques producida por incendios forestales, acciones que si bien están dirigidas a la superficie forestal tendrán una incidencia indirecta relevante en la prevención de este tipo de riesgos en las explotaciones agrarias. En concreto, se espera que 0,36% de la superficie forestal balear quede cubierta bajo actuaciones de prevención del daño en bosques producidos por incendios, desastres naturales o catástrofes

Estas dos submedidas, con incidencia indirecta en estas cuestiones tienen un peso financiero de 10,30% del total de FEADER asignado al PDR.

5.2.4. P4: Restoring, preserving and enhancing ecosystems related to agriculture and forestry

5.2.4.1. 4A) Restoring, preserving and enhancing biodiversity, including in Natura 2000 areas, and in areas facing natural or other specific constraints and high nature value farming, as well as the state of European landscapes

5.2.4.1.1. Measures for agricultural land

- M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)
- M04 - Investments in physical assets (art 17)
- M10 - Agri-environment-climate (art 28)
- M11 - Organic farming (art 29)
- M13 - Payments to areas facing natural or other specific constraints (art 31)

5.2.4.1.2. Measures for forestry land

- M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26)

5.2.4.1.3. Combination and justification of rural development measures

A fin de fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento del territorio balear es fundamental incidir en el vínculo entre la producción agraria y los valores medioambientales poniendo en marcha los mecanismos dirigidos a conservar la biodiversidad a través del mantenimiento de los ecosistemas agrarios, la producción ecológica o integrada, las razas autóctonas, las variedades en riesgo de erosión genética o implementado métodos de lucha biológica donde las medidas 10 y 11 juegan un papel principal, pero que no debe hacer olvidar aportaciones indirectas como la de la medida 4.4, que, con la implantación de barreras vegetales puede demostrar su utilidad en la lucha

contra las plagas y el mantenimiento de la biodiversidad.

En su conjunto, se espera que a través de estas dos medidas 10 y 11 se cubra un total 18.888 hectáreas de superficie agraria, lo cual supone el 10,17% de la superficie agraria balear. En el ámbito forestal, se espera cubrir un total de 15.810 hectáreas, es decir un 7,12% del total.

La medida 11.2 se verá asimismo reforzada a través de los fondos Next Generation EU. Con ello, y en línea con el Pacto Verde Europeo, se pretende dar un impulso estratégico a la producción ecológica de las Islas.

Por otro lado es preciso incidir en la compensación de las desventajas a las que se enfrenta el sector agrario balear dada su condición insular (medida 13), limitando de este modo el abandono de la actividad agraria que derivaría en una pérdida de valores naturales ligados a los ecosistemas agrarios. Se espera que esta medida tenga una especial relevancia en zonas Natura 2000, con un impacto directo en la conservación de la biodiversidad dado el relevante papel de esta actividad en la conservación de hábitats, la prevención de incendios, etc. contribuyendo a la conservación del paisaje tradicional en mosaico de cultivos de secano, que caracteriza, con los diversos matices de cada isla, el entorno balear.

En el periodo 2007-2013, tanto las medidas agroambientales (que incluían la agricultura ecológica) como la compensación por dificultades naturales, se han demostrado útiles herramientas para conservar la biodiversidad y mantener el paisaje, razón por la que se ha apostado por dar continuidad y reforzar estas actuaciones.

En conjunto, la Prioridad 4 concentra el 20,66% del Gasto Público del Programa: la medida 10 supone un 20,20%, la 11 un 16,40% y la 13 un 42,20%. Por su parte, la medida 8 dirigida al ámbito forestal tiene un peso en el total de la prioridad de un 1,50%.

5.2.4.2. 4B) Improving water management, including fertiliser and pesticide management

5.2.4.2.1. Measures for agricultural land

- M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)
- M04 - Investments in physical assets (art 17)
- M10 - Agri-environment-climate (art 28)
- M11 - Organic farming (art 29)
- M13 - Payments to areas facing natural or other specific constraints (art 31)

5.2.4.2.2. Measures for forestry land

- M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26)

5.2.4.2.3. Combination and justification of rural development measures

Con el objetivo de fortalecer el vínculo entre la actividad agraria y los valores medioambientales y en concreto la mejor gestión del agua, evitando su contaminación a partir de fertilizantes y plaguicidas, el nuevo Programa pretende dar continuidad a los esfuerzos ya iniciados en el periodo 2007-2013 relativos a la **agricultura ecológica** (medida 11); y combinando esto con medidas relacionadas con el **agroambiente y el clima** (medida 10) como es la producción integrada y la lucha biológica que están en el origen de la disminución de este tipo de insumos, y que contribuyen de forma directa en la mejor gestión del agua.

En su conjunto, se espera que a través de estas dos medidas 10 y 11 se cubra un total 18.888 hectáreas de superficie agraria con compromisos vinculados a la mejora gestión del agua, lo cual supone el 10,17% de la superficie agraria balear. En el ámbito forestal, se espera que quede cubierto un total de 15.810 hectáreas, es decir un 7,12% del total.

Así, se ha optado por volver a programar medidas agroambientales que han funcionado bien en el periodo 2007-2013, como la agricultura integrada e incluir medidas nuevas como la lucha biológica, para introducir de manera paulatina nuevas prácticas de reducción de insumos en los manejos agrícolas.

También se ha de tener en cuenta la contribución indirecta de la medida 4.1. en la reducción del consumo de agua y su mejor gestión, teniendo en cuenta los nuevos requisitos establecidos por la normativa para garantizar la financiación de la modernización de las redes de riego.

Al logro de estos objetivos también puede contribuir la transferencia de conocimientos y las actividades de información (medida 1) dada la importancia de la formación y la sensibilización en estas materias.

En conjunto, la Prioridad 4 concentra el 20,66% del Gasto Público del Programa: la medida 10 supone un 20,20%, la 11 un 16,40% y la 13 un 16,40%. Por su parte, la medida 8 dirigida al ámbito forestal tiene un peso en el total de la prioridad de un 1,50%.

5.2.4.3. 4C) Preventing soil erosion and improving soil management

5.2.4.3.1. Measures for agricultural land

- M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)
- M04 - Investments in physical assets (art 17)
- M10 - Agri-environment-climate (art 28)
- M11 - Organic farming (art 29)
- M13 - Payments to areas facing natural or other specific constraints (art 31)

5.2.4.3.2. Measures for forestry land

- M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26)

5.2.4.3.3. Combination and justification of rural development measures

En conjunto todas las actuaciones dispuestas para restaurar y preservar el medio natural balear tendrán una incidencia favorable en la gestión del suelo y la limitación de la erosión, tal es el caso de las medidas 10 agroambiente y clima y 11 agricultura ecológica.

En su conjunto, se espera que a través de estas dos medidas 10 y 11 se cubra un total 18.888 hectáreas de superficie agraria con compromisos vinculados a la mejora del suelo, lo cual supone el 10,17% de la superficie agraria balear.

Además, de forma específica se fomentará el desarrollo de **inversiones no productivas** (submedida 4.4) en las explotaciones agrarias, como la recuperación de bancales o los muros de piedra, entre muchas otras, que contribuyan a mantener la riqueza paisajística del territorio rural y a luchar contra la erosión.

La medida de inversiones agrarias no productivas ha sido, durante el periodo 2007-2013, una de las medidas que ha contado con mayor aceptación y que ha afectado a un mayor número de explotaciones en zonas de todas las Baleares (1.600 hasta el 2014), por lo que se ha optado por volver a programar la medida, mejorándola con la introducción de nuevos elementos que permitirán luchar contra la erosión de los suelos como las barreras vegetales.

Por último, a través de **las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras (medida 13)** se incidirá en mantener la actividad agraria incidiendo de forma determinante, especialmente en las zonas de montaña, en frenar la erosión.

En conjunto, la Prioridad 4 concentra el 20,66% del Gasto Público del Programa: la medida 10 supone un 20,20%, la 11 un 16,40% y la 13 un 16,40%. Por su parte, la medida 8 dirigida al ámbito forestal tiene un peso en el total de la prioridad de un 1,50%.

5.2.5. P5: Promoting resource efficiency and supporting the shift towards a low carbon and climate resilient economy in agriculture, food and forestry sectors

5.2.5.1. 5A) *Increasing efficiency in water use by agriculture*

5.2.5.1.1. Choice of rural development measures

- M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)

5.2.5.1.2. Combination and justification of rural development measures

Pese a que no se ha programado ninguna medida, a excepción de la medida 1, que contribuya directamente a esta *focus area*, varias de las medidas del Programa inciden positivamente de manera indirecta.

Así, y con el fin hacer un uso más eficiente de los recursos hídricos se implementará la medida destinada a apoyar las **inversiones en activos físicos (medida 4)** orientándose hacia inversiones en infraestructura

agrícola y forestal, especialmente las dirigidas al ahorro de agua en los sistemas de riego.

En concreto, se espera que el 20% de los proyectos de inversión que desarrollen en el marco de la medida 4.1 incorporen inversiones destinadas a reducir el consumo de agua subterránea para riego.

El agua, como claro elemento crítico para la producción, debe considerarse como punto central hacia el que se dirijan los esfuerzos de las inversiones del sector para tratar de reducir las pérdidas en la distribución, y para ahorrar agua de riego mediante una gestión aún más eficiente que la actual, siendo importante también el papel que a este respecto deberá jugar el uso de recursos alternativos como el agua regenerada.

Así, también es importante, formar y sensibilizar a los usuarios en el uso eficiente de los recursos, a lo que pueden contribuir las acciones de transferencia y de información previstas en la **medida 1**.

5.2.5.2. 5B) Increasing efficiency in energy use in agriculture and food processing

5.2.5.2.1. Choice of rural development measures

5.2.5.2.2. Combination and justification of rural development measures

Pese a que no se ha programado ninguna medida que contribuya directamente a esta *focus area*, varias de las medidas del Programa inciden positivamente de manera indirecta.

Así, y con el fin hacer un uso más eficiente de la energía se implementará la medida destinada a apoyar las inversiones en activos físicos (medida 4) orientándose hacia inversiones en infraestructura agrícola y forestal, especialmente dirigidas a la valorización de la biomasa como elemento combustible. Además se tratará de promover vínculos entre implicados en la producción, distribución y transformación de la misma.

En concreto, se espera que un 15% de los proyectos de inversión en la industria agroalimentaria apoyados en el marco de la medida 4.2 incorporen inversiones orientadas a mejorar la eficiencia energética.

La energía, pilar fundamental del funcionamiento de los sectores productivos, se convierte en la pieza crítica habida cuenta de la dependencia de abastecimiento desde el continente, y partiendo del potencial productivo con que cuenta el Archipiélago. Todo ello justifica la necesidad de potenciar las inversiones, tanto propiamente dentro del sector agrario como en el medio rural en general.

5.2.5.3. 5C) Facilitating the supply and use of renewable sources of energy, of by products, wastes, residues and other non food raw material for the purposes of the bio-economy

5.2.5.3.1. Choice of rural development measures

- M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26)

5.2.5.3.2. Combination and justification of rural development measures

La estrategia del PDR balear no contempla medidas concretas que estén principalmente dirigidas a facilitar el suministro y uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos; reiduos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía, pero sí incluye medidas que pueden contribuir a este objetivo como las **actuaciones de prevención de incendios (submedida 8.3)** que generará una gran cantidad de materia prima no alimentaria susceptible de ser aprovechada para generar energía.

En concreto, se espera que se desarrollen actuaciones en fajas contraincendios que abarquen una superficie de unas 800 hectáreas que generará abundante material para la generación de biomasa por ejemplo. En conjunto, esta subprioridad comprende el 8,71% del total de Gasto Público previsto en el marco del PDR.

5.2.5.4. 5D) Reducing green house gas and ammonia emissions from agriculture

5.2.5.4.1. Choice of rural development measures

5.2.5.4.2. Combination and justification of rural development measures

El PDR balear no incorpora actuaciones directamente dirigidas a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la agricultura si bien varias de las medidas propuestas tendrán una incidencia determinante en estos aspectos:

- Tal es el caso de las medidas dirigidas a fomentar medios de producción como la agricultura ecológica (medida 11) o la producción integrada y la submedida de Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción y el mantenimiento de pastos tradicionales. (medida 10)

En concreto se espera que el 3% de la tierra agrícola quede afectada por la medida de producción integrada y el 2 % de la UGM totales de las Islas por la medida 10.1.4

- Así como la medida de cooperación (medida 16) en lo que respecta el fomento de las cadenas cortas y el intercambio de productos entre productores locales, evitando con esto las emisiones generadas por el transporte a mayores distancias.

5.2.5.5. 5E) Fostering carbon conservation and sequestration in agriculture and forestry

5.2.5.5.1. Choice of rural development measures

- M08 - Investments in forest area development and improvement of the viability of forests (art 21-26)

5.2.5.5.2. Combination and justification of rural development measures

La estrategia del Programa prevé la combinación de dos tipos de medidas que permitirán conservar la cubierta agraria y forestal e incidir de forma determinante en la captura de carbono por parte de estos sectores, tal es el caso de:

- La forestación y creación de superficies forestales (submedida 8.1), que además de incidir en el suelo, agua y biodiversidad, constituye un importante sumidero de carbono.
- Las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras (medida 13) que son determinantes para el mantenimiento de la actividad agraria, y por tanto de la cobertura vegetal que ejerce de sumidero, en amplias zonas del territorio balear.

El porcentaje de tierra (agrícola y forestal) que será objeto de contratos de gestión que contribuyen a la captura y conservación de carbono es de un total de 5,99%, con un total de 24.247 hectáreas cubiertas y con contribución a la *Focus Area* 5E.

En este caso, la continuidad de los compromisos de forestación adquiridos en periodos de programación anteriores y encuadrables ahora en la medida 8.1. y el sustancial refuerzo de la medida 13, que pretende el mantenimiento de la actividad agraria, contribuyen a capitalizar carbono, tanto en el suelo como en los propios cultivos permanentes o superficies forestales, teniendo un efecto positivo neto a la consecución de estos objetivos amén de defender el territorio afectado de las presiones urbanizadoras.

En conjunto, esta subprioridad dirigida al fomento de la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola comprende el 0,20% del total de Gasto Público previsto en el marco del PDR y el 0,15% de FEADER.

5.2.6. P6: Promoting social inclusion, poverty reduction and economic development in rural areas

5.2.6.1. 6A) *Facilitating diversification, creation and development of small enterprises, as well as job creation*

5.2.6.1.1. Choice of rural development measures

- M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)
- M06 - Farm and business development (art 19)

5.2.6.1.2. Combination and justification of rural development measures

La estrategia adoptada en este ámbito va encaminada a fortalecer el tejido socioeconómico del medio rural balear no sólo a través del apoyo a inversiones en actividades no agrarias (submedidas 6.2 y 6.4), sino también a partir del estímulo de la actividad agraria y agroalimentaria (submedida 6.1, medida 4) como posible vía de diversificación de una economía esencialmente dominada por el sector servicios.

En esta *Focus Area* y por medio de los ámbitos especificados a continuación, se prevé la creación de 25

empleos mediante los proyectos financiados.

Entre los ámbitos en los que se espera poder crear actividad cabe citar:

- La actividad de transformación de los productos de la explotación agraria.
- La venta directa de los productos de la explotación.
- Las actividades relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente.
- Las actividades agroturísticas.
- Las actividades cinegéticas y artesanales.
- Actividades relacionadas con el destino o naturaleza de las fincas como las agroestancias y agrorefugios, la agrocultura, el agroocio y agrotterapia natural y las agroecuestres entre otras.

Cabe señalar, que se ha pretendido dar un nuevo impulso a la diversificación de las rentas agrarias, como eje de innovación del sector agrario balear. Después de la experiencia poco positiva del periodo 2007-2013, y teniendo en cuenta la mínima cantidad de agricultores que diversifican su actividad, se pone el acento en fomentar la creación de nuevas actividades que complementando la actividad agraria, contribuyan a su viabilidad.

En todo caso, se tratará de impulsar la cooperación entre agentes (medida 16) con el fin de obtener un mayor éxito en las actividades económicas impulsadas; asimismo la transferencia de conocimientos y las actividades de formación desarrolladas (medida 1) contribuirán favorablemente en el proceso de diversificación de la economía balear a impulsar a través del Programa.

En conjunto, esta subprioridad dirigida a facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo, comprende el 0,53% del total de Gasto Público previsto en el marco del PDR.

5.2.6.2. 6B) *Fostering local development in rural areas*

5.2.6.2.1. **Choice of rural development measures**

- M19 - Support for LEADER local development (CLLD – community-led local development) (art 35 Regulation (EU) No 1303/2013)

5.2.6.2.2. **Combination and justification of rural development measures**

En el marco del PDR se apoyará el funcionamiento de Grupos de Acción Local que diseñen y lideren la implementación de Estrategias de Desarrollo Local (medida 19) que canalicen las iniciativas de emprendimiento en general, y juvenil en particular; y estén centradas en el fortalecimiento del tejido socioeconómico y la reducción del riesgo de pobreza, fomentando los servicios básicos a las poblaciones y las inversiones en nuevas tecnologías, y ahondando en el conocimiento, valorización y difusión del patrimonio cultural y natural balear. En todo caso, y como línea general de la aplicación de LEADER en las Illes Balears se **establecerá una conexión entre las Estrategias a desarrollar y los sectores agrario y**

medio ambiental.

En este sentido se prevé una mayor orientación de los GAL hacia su vocación esencial: la **dinamización del territorio**, tratando de descargarles de la excesiva carga burocrática a la que se han visto sometidos en el periodo 2007-2013.

La estrategia de PDR de Balears es evitar que los GAL estén encorsetados en un tipo de medida, sino más bien que se dirijan a un tipo de proyecto concreto, que por sus características especiales (proyectos innovadores, proyectos piloto/experimentales o proyectos de cooperación) o por su ubicación requiere un impulso y una dinamización especial. Las lecciones aprendidas durante el periodo 2007-2013 han demostrado que el valor añadido que pueden aportar los GAL al PDR es la incubación de nuevas experiencias que, una vez demostrada su utilidad, sean trasladables a un ámbito más amplio dentro de la zona rural.

De este modo se tratará de combinar en el marco del PDR de un modo más eficiente la actuación de abajo-arriba y de arriba abajo por parte de la administración.

El desarrollo de LEADER supondrá un 6,81% del FEADER total del PDR. A través del desarrollo de las Estrategias de Desarrollo Local se cuenta con poder cubrir un total de 359.000 habitantes, lo que supone un 31,98% de la población rural y se prevé la creación de 20 empleos.

5.2.6.3. 6C) Enhancing the accessibility, use and quality of information and communication technologies (ICT) in rural areas

5.2.6.3.1. Choice of rural development measures

- M01 - Knowledge transfer and information actions (art 14)

5.2.6.3.2. Combination and justification of rural development measures

Si bien en el marco del Programa no se prevé desarrollar medidas exclusivamente dirigidas a mejorar la accesibilidad a las tecnologías de información y comunicación (TIC) tanto el apoyo a la inversión (medidas 4 y 6), como el apoyo al desarrollo de proyectos piloto (medida 16) contribuirá indirectamente al uso de tecnologías innovadoras en las zonas rurales de Balears.

A su vez, las actividades transferencia de conocimiento e información (medida 1) permitirán la difusión y conocimiento de las nuevas tecnologías y de este modo, se espera que incentiven su uso.

Por otro lado cabe señalarla previsión de que el resto de Fondos Europeos actúen en este sentido, y en concreto el FEDER a través de las acciones que se programen en el marco del Objetivo Temático 2: Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas:

- Prioridad de Inversión 2.A: Ampliación de la implantación de la banda ancha y difusión de redes de alta velocidad, apoyo para la adopción de tecnologías emergentes y redes de la economía digital.
- Prioridad de Inversión 2.C: Refuerzo de las aplicaciones de TICs para la administración electrónica,

el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

Del mismo modo cabe señalar la existencia de una Agenda Digital nacional, en la que se prevén medidas para atender esta cuestión. La información se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.agendadigital.gob.es/Paginas/Index.aspx>

5.3. A description of how the cross-cutting objectives will be addressed, including the specific requirements in Article 8(1)(c)(v) of Regulation (EU) No 1305/2013

En este apartado se expone cómo el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears 2014-2010 contribuye a los objetivos transversales de innovación, medio ambiente y cambio climático.

5.3.1. Medio ambiente

El Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears contempla el medio ambiente desde un punto de vista integrado, habida cuenta de la ligazón existente entre los valores ambientales con que cuenta el Archipiélago, y la actividad agraria y silvícola. Partiendo de este tándem, el Programa favorecerá el desarrollo y mantenimiento de la actividad agraria, fomentando sistemas productivos respetuosos con el medio ambiente. Así, cabe destacar algunos de los puntos en que incidirá el Programa, que tendrán una incidencia directa y beneficiosa sobre el medio ambiente:

- Favorecerá todas aquellas prácticas que lleven consigo una mejora de las condiciones del entorno, la conservación de los valores naturales o la protección de éstos. Así, las actuaciones que se prevén en el marco de la medida de agroambiente y clima van dirigidas al mantenimiento de la biodiversidad y al freno de la erosión genética, a la protección y fomento de las razas autóctonas y a la conservación de los ecosistemas agrarios en su conjunto.
- Prestará especial apoyo a la producción ecológica que, además, tiene una importante incidencia sobre el valor añadido de los productos resultantes, mejorando así el posicionamiento del sector en el mercado.
- Apoyará la implementación de técnicas de lucha biológica que, como novedad de la normativa sectorial, precisa de un impulso para que el sector pueda incorporarla a lo cotidiano de su actividad sin que por ello vea mermada o afectada su producción.
- Favorecerá el mantenimiento de la actividad agraria como garante de los valores naturales asociados, pero especialmente en aquellas zonas que presentan limitaciones por sus condiciones biogeográficas u otro tipo de limitaciones.
- Velará por que las inversiones que se destinen a los sistemas de riego se realicen sobre la base del ahorro de agua, mejorando por ejemplo los sistemas de distribución, y sobre el aprovechamiento de los recursos alternativos, como las aguas regeneradas, que implican un importante ahorro energético y que alivian la presión sobre el recurso natural y sólo se ampliará la superficie regable cuando se utilicen aguas regeneradas o aguas subterráneas provenientes de una masa de agua en buen estado cuantitativo.
- Apoyará la creación de empresas con actividades complementarias relacionadas con la conservación del espacio natural y protección del medio ambiente.

De este modo, varias de las necesidades a cuya respuesta se dirige el PDR tienen una incidencia especialmente notable sobre el medio ambiente. En concreto cabe destacar las expuestas en la Tabla 1 que se adjunta.

Para dar respuesta a estas necesidades, el PDR dispone una combinación de diversas medidas cuyo desarrollo prevé integrara el objetivo transversal de medio ambiente. Las principales medidas que contribuyen de forma directa a este objetivo son (para ver otras contribuciones de las medidas ver tabla resumen):

- 8.3. Prevención de incendios, desastres naturales y catástrofes

- 10.1. Producción Integrada y Lucha Biológica
- 13.1. y 13.3. Pago compensatorio para zonas de montaña, zonas con limitaciones naturales y zonas con limitaciones específicas
- 4.1. Inversiones en explotaciones agrarias
- 6.2. Creación de empresas: actividades no agrarias en zonas rurales
- 6.4. Inversiones en actividades no agrícolas
- 16.4. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales.

5.3.2. Cambio Climático

El Programa en su conjunto persigue el objetivo de mejorar el sector desde el punto de vista de su **contribución al cambio climático**, reduciendo su huella de carbono, y adaptándose a éste a la velocidad que exigen las circunstancias. Un hecho que corrobora la importancia regional a este objetivo transversal de cambio climático, es la existencia de la **Estrategia balear de Cambio Climático 2013-2020** con actuaciones a corto, medio y largo plazo para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero y establecer medidas de adaptación al cambio climático.

Son numerosos los elementos que se están viendo comprometidos como consecuencia del cambio climático, entre los que se destaca fundamentalmente el medio natural en su conjunto, los sistemas productivos, y los recursos de que éstos dependen fundamentalmente, a saber, agua y suelo.

De tal forma cabe señalar el **alcance positivo del Programa sobre el objetivo transversal de Cambio Climático**, destacando:

- En aras de poder **reducir la contribución del sector agroalimentario y forestal a la emisión de gases de efecto invernadero**, es importante identificar qué ámbitos presentan un mayor potencial para ello. En el caso de Balears, cabe incidir en dos vías:
 - El **mantenimiento de la actividad agraria**, *per se*, contribuye a capitalizar carbono, tanto en el suelo como en los propios cultivos permanentes o superficies forestales, teniendo un efecto positivo neto. Por ello, se convierte en un objetivo conjunto del Programa mantener la actividad agraria como sistema sumidero de carbono, desarrollando las prácticas adecuadas que lo garantizan.
 - La **producción de biomasa** para la generación de energía, se convierten en alternativas que redundan, no sólo en una producción energética con menor huella ecológica, sino que inciden en la acuciante necesidad de las Illes de asegurarse el suministro energético y de avanzar en la independencia para la producción de energía. Por tanto, se fomentarán las inversiones dirigidas a la instalación de potencia de energía renovable en la propia explotación con el fin de autoconsumo.
- El **apoyo a acciones e inversiones que potencien el carácter de utilidad pública de los bosques y superficies forestales** de la zona de que se trate o aumenten el potencial de **mitigación del cambio climático** de los ecosistemas.
- La **prevención del daño en los bosques producido por incendios forestales**, habida cuenta de los incendios ocurridos recientemente (por ejemplo, en la Serra de Tramuntana). De tal forma se prevé el apoyo a las acciones desarrolladas por los gestores forestales en materia de prevención de incendios forestales para evitar daños mayores derivados, como son la pérdida del suelo por erosión

o, en último término, la desertificación.

- La **adaptación al cambio global es el otro eje vertebrador** de las actuaciones en esta materia: el sector debe ser capaz de anticiparse al cambio, implementando técnicas novedosas e innovadoras que garanticen su persistencia. Así, la búsqueda de sinergias entre los actores implicados, alentador por la figura de un dinamizador que aglutine estos intereses, será la estructura que refrende el Programa para el desarrollo de proyectos innovadores que, entre otros, se estructuren en torno al objetivo de adaptación al cambio climático.

Por otra parte, **la inversión en las explotaciones es fundamental para prevenir los efectos que puedan derivarse de los cambios**, como la tendencia observada a un aumento del riesgo de erosión del suelo. Así, inversiones como la conservación y recuperación de bancales y muros de piedra cumplirán el objetivo de prevención de daños y adaptación, así como el de promover la conservación de los valores naturales y culturales asociados al paisaje.

De este modo, varias de las **necesidades** a cuya respuesta se dirige el PDR tienen una **incidencia especialmente notable sobre el cambio climático**. En concreto cabe destacar las señaladas en la Tabla 2 que se adjunta.

Los nuevos fondos Next Generation EU pretender favorecer la recuperación económica resiliente, sostenible y digital, en consonancia con los objetivos de los compromisos medioambientales y climáticos de la Unión y con las nuevas ambiciones establecidas en el Pacto Verde Europeo.

En concreto, la incorporación de los fondos en las medidas 4.2 y 11.2 forma parte de una estrategia conjunta que pretende dar un impulso estratégico a la producción ecológica de las Islas, en línea con el Pacto Verde.

Por otro lado, en el marco de la medida 4.1 se apoyarán inversiones en explotaciones de fruta seca y dulce. Estas producciones son elementos clave para la lucha contra el cambio climático debido a su rusticidad y a su cultivo mayoritariamente en secano.

Para dar respuesta a estas necesidades, el PDR dispone una **combinación de diversas medidas** cuyo desarrollo prevé integrara el objetivo transversal de cambio climático. Las principales submedidas que contribuyen de forma directa a este objetivo son las siguientes (para ver otras contribuciones de las medidas ver tabla resumen):

- 4.2 Inversiones en Transformación y Comercialización - Next Generation centrada en la transformación de productos ecológicos.
- 4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima
- 8.1. Forestación y creación de superficies forestales.
- 8.3. Prevención de incendios, desastres naturales y catástrofes
- 8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales
- 10.1.3 y 10.1.4. Protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética y fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción y mantenimiento de pastos tradicionales
- 10.2. Apoyo para la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura.
- 11.2. Agricultura ecológica y pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica

5.3.3. Innovación

La **innovación** se configura como un elemento clave en el medio rural balear. Este hecho se traslada al **amplio sistema de centros de investigación** con el que cuenta las Illes Balears. El **gasto público en I+D por habitantes** ha seguido en los últimos años una **senda creciente** a pesar de continuar estando por debajo de la media nacional. En el año 2010 el **gasto es fundamentalmente era realizado por parte del sector público**, el 42,72%, a través de los centros de enseñanza superior así como desde la Administración Pública en general. Si bien la inversión en I+D está destinada en mayor medida a los sectores con un mayor peso específico en la economía regional, es importante posicionar al sector agroalimentario y forestal mediante el fomento de proyectos e inversiones novedosas.

El **Programa abordará este objetivo mediante el fomento de acciones de cooperación entre los agentes implicados** (agricultores/as, industria de transformación de alimentos y materias primas u otros agentes interesados). De forma que, en un contexto de competitividad creciente, **se asegure que los sectores agrícolas y agroalimentarios** puedan aprovecharse de las **oportunidades del mercado a través de enfoques innovadores** generalizados.

Además de las iniciativas que se promuevan específicamente dirigidas a innovar dentro del sector agroalimentario y forestal, se prevé impregnar todo el Programa con este sentido, fomentando y priorizando aquellas inversiones que cuenten con un cariz novedoso, se promoverán ayudas que incentiven la creatividad de las propuestas para el desarrollo de proyectos piloto y proyectos singulares, tratando de centrar los esfuerzos en aquéllos que persigan la generación de nuevos procesos, productos o tecnologías.

Sin duda, el llevar a cabo estas iniciativas de carácter innovador habrá de desarrollarse sobre la base del conocimiento y la actualización, así como manteniendo los canales de comunicación abiertos entre la Administración y el sector.

En coherencia con estas circunstancias, **varias de las necesidades**, a las que el PDR prevé dar respuesta, **están relacionadas con este objetivo transversal** en concreto las expuestas en la Tabla 3 que se adjunta.

Para dar respuesta a estas necesidades, el PDR dispone una **combinación de diversas medidas** cuyo desarrollo prevé integrara el objetivo transversal de fomento de innovación. Entre las principales medidas y submedidas que contribuyen de forma directa a este objetivo destaca la **Submedida 16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías**. A través de esta submedida se fomentarán las actuaciones de diseño, producción y desarrollo tecnológico de nuevos productos o procesos agroalimentarios. Además **entre otras submedidas con influencia directa** se señalan (para ver otras contribuciones de las medidas ver tabla resumen):

- Submedida 1.1. y 1.2. Apoyo para formación profesional y adquisición de competencias y a las actividades de demostración e información.
- Submedida 4.2. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas
- Submedida 6.1. Creación de empresas de jóvenes agricultores
- Submedida 19.2. y 19.3. Apoyo para la implementación de las operaciones incluidas en las EDL y la cooperación

Finalmente, se muestra un cuadro resumen general con la contribución de las medidas y submedidas al cumplimiento de cada uno de los objetivos transversales. Se resalta en naranja las medidas con contribución

directa a los objetivos transversales y con una contribución indirecta.

Tabla 1: Necesidades detectadas relacionadas con el OT Medio Ambiente

P2.N3.	Hacer frente a las especiales distorsiones y problemáticas que sufre el complejo agroalimentario balear derivadas de la insularidad.
P2.N4.	Incentivar la incorporación de iniciativa empresarial y de capital en el complejo agroalimentario.
P3.N5.	Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria.
P3.N6.	Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad.
P3.N7.	Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria.
P3.N8.	Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos y el especial riesgo-incrementado por la insularidad- ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes medioambientales.
P4.N9.	Fortalecer el vínculo entre la actividad agraria, los valores naturales y el mantenimiento del territorio balear.
P4.N10.	Compensar la situación desfavorecida del sector agrario por el hecho insular.
P4.N11.	Prevenir y hacer frente a los daños causados por los incendios forestales.
P4.N12.	Mantener la riqueza paisajística y luchar contra la erosión.
P5.N13.	Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos.
P5.N14.	Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias.
P5.N15.	Favorecer la captura de CO2 fomentando el mantenimiento de la actividad agraria.
P6.N18.	Ahondar en el conocimiento y en la difusión del valor del patrimonio cultural y natural balear y de la incidencia de determinadas actividades en su mantenimiento.

Tabla 1: Necesidades detectadas relacionadas con el OT Medio Ambiente

Tabla 2: Necesidades detectadas relacionadas con el OT Cambio Climático

P2.N3.	Hacer frente a las especiales distorsiones y problemáticas que sufre el complejo agroalimentario balear derivadas de la insularidad.
P2.N4.	Incentivar la incorporación de iniciativa empresarial y de capital en el complejo agroalimentario.
P3.N5.	Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria.
P3.N6.	Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad.
P3.N7.	Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria.
P3.N8.	Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos y el especial riesgo-incrementado por la insularidad- ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes medioambientales.
P5.N13.	Mejorar la gestión del agua y reducir la presión sobre los recursos.
P5.N14.	Potenciar la independencia energética de las explotaciones agrarias.
P5.N15.	Favorecer la captura de CO2 fomentando el mantenimiento de la actividad agraria.

Tabla 2: Necesidades detectadas relacionadas con el OT Cambio Climático

Tabla 3: Necesidades detectadas relacionadas con el OT Cambio Climático

P1.N1.	Fomentar la investigación y la inversión en el complejo agroalimentario y forestal, desde un prisma innovador.
P1.N2.	Mejora de la capacitación y del asesoramiento prestado a los agentes del complejo agroalimentario.
P2.N3.	Hacer frente a las especiales distorsiones y problemáticas que sufre el complejo agroalimentario balear derivadas de la insularidad.
P2.N4.	Incentivar la incorporación de iniciativa empresarial y de capital en el complejo agroalimentario.
P3.N5.	Hacer frente a las desventajas estructurales de los canales de comercialización agroalimentaria.
P3.N6.	Aprovechar el potencial de los productos amparados en regímenes de calidad.
P3.N7.	Mejorar la posición competitiva del sector agrario y la industria agroalimentaria en la cadena agroalimentaria.
P3.N8.	Disminuir la vulnerabilidad de agricultores y ganaderos y el especial riesgo-incrementado por la insularidad- ante adversidades climáticas, enfermedades, plagas o incidentes medioambientales.
P6.N16.	Fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales y hacer frente a las desventajas que supone la fragmentación del territorio y los sobrecostos generados por la insularidad.
P6.N17.	Aprovechar el turismo como factor clave para diversificar la actividad agraria.
P6.N18.	Ahondar en el conocimiento y en la difusión del valor del patrimonio cultural y natural balear y de la incidencia de determinadas actividades en su mantenimiento.

Tabla 3: Necesidades detectadas relacionadas con el OT Cambio Climático

Relación OT con medidas y submedidas programadas en el PDR 2014-2020				
MEDIDA	Submedida	OT Innovación	OT Medio Ambiente	OT Cambio Climático
Medida 1. Transferencia de conocimientos y actividades de información	1.1. Apoyo para formación profesional y adquisición de competencias			
	1.2. Apoyo para actividades de demostración e información			
Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios	3.1. Apoyo para la participación por primera vez en regímenes de calidad			
	3.2. Apoyo para actividades de promoción e información desarrolladas por grupos de productores en el mercado interno			
Medida 4. Inversiones en activos físicos.	4.1. Inversiones en explotaciones agrarias			
	4.2. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas			
	4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima			
Medida 6 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.	6.1. Creación de empresas de jóvenes agricultores			
	6.2. Creación de empresas: actividades no agrarias en zonas rurales			
	6.4. Inversiones en actividades no agrícolas			
Medida 8 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques	8.1. Forestación y creación de superficies forestales: costes de establecimiento y lucro cesante (prima por ha)			
	8.3. Prevención del daño en bosques producidos por incendios, desastres naturales y catástrofes			
	8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales			
Medida 10. Agroambiente y clima	10.1.1. Pago por compromisos agroambientales y climáticos. Producción Integrada			
	10.1.2. Pago por compromisos agroambientales y climáticos. Lucha Biológica			
	10.1.3. Pago por compromisos agroambientales y climáticos. Protección de variedades autóctonas en riesgo de erosión genética			
	10.1.4. Pago por compromisos agroambientales y climáticos. Fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción y mantenimiento de pastos tradicionales.			
	10.2. Apoyo para la conservación, uso sostenible y desarrollo de los recursos genéticos en agricultura			
Medida 11. Agricultura Ecológica.	11.2.1. Pago por mantenimiento del sistema de producción ecológica. Agricultura ecológica			
	11.2.2. Pago por mantenimiento del sistema de producción ecológica. Pastos para el aprovechamiento de la ganadería ecológica.			
Medida 13 Zonas con limitaciones naturales	13.1. Pago compensatorio para zonas de montaña			
	13.3. Pago compensatorio para zonas con limitaciones específicas			
Medida 16 Cooperación	16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías			
	16.4.1. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales			
	16.4.2. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales. Promoción			
Medida 19 Leader-CLLD	19.1. Apoyo para la preparación de las Estrategias de Desarrollo Local			
	19.2. Apoyo para la implementación de las operaciones incluidas en las EDL			
	19.3. Apoyo preparación e implementación de la cooperación			
	19.4. Apoyo para los costes de funcionamiento y animación de las EDL			
Medida 20 Asistencia técnica	20.1. Apoyo a la asistencia técnica (distinta de la RRN)			
		Contribución directa al objetivo transversal		
		Contribución indirecta al objetivo transversal		

5.3_Cuadro_Resumen_Medidas_OT

5.4. A summary table of the intervention logic showing the priorities and focus areas selected for the RDP, the quantified targets, and the combination of measures to be used to achieve them, including the planned expenditure (table automatically generated from the information provided in sections 5.2 and 11)

Priority 1				
Focus Area	Target indicator name	Target value 2025	Planned expenditure	Combination of measures
1A	T1: percentage of expenditure under Articles 14, 15 and 35 of Regulation (EU) No 1305/2013 in relation to the total expenditure for the RDP (focus area 1A)	3.88%		M01, M16
1B	T2: Total number of cooperation operations supported under the cooperation measure (Article 35 of Regulation (EU) No 1305/2013) (groups, networks/clusters, pilot projects...) (focus area 1B)	40.00		M16
1C	T3: Total number of participants trained under Article 14 of Regulation (EU) No 1305/2013 (focus area 1C)	12,600.00		M01
Priority 2				
Focus Area	Target indicator name	Target value 2025	Planned expenditure	Combination of measures
2A	T4: percentage of agricultural holdings with RDP support for investments in restructuring or modernisation (focus area 2A)	12.45%	59,016,641.57	M01, M04, M16
2B	T5: percentage of agricultural holdings with RDP supported business development plan/investments for young farmers (focus area 2B)	5.58%	25,285,890.00	M01, M06
Priority 3				
Focus Area	Target indicator name	Target value 2025	Planned expenditure	Combination of measures
3A	T6: percentage of agricultural holdings receiving support for participating in quality schemes, local markets and short supply circuits, and producer groups/organisations (focus area 3A)	1.74%	26,322,248.79	M03, M04, M16
	% de industrias agroalimentarias apoyadas en el marco de la medida 4.2. (% explotaciones)	32.00		
Priority 4				
Focus Area	Target indicator name	Target value 2025	Planned expenditure	Combination of measures
4A (agri)	T9: percentage of agricultural land under management contracts supporting	10.17%	70,188,735.98	M01, M04, M10, M11, M13

	biodiversity and/or landscapes (focus area 4A)			
4B (agri)	T10: percentage of agricultural land under management contracts to improve water management (focus area 4B)	10.17%		
4C (agri)	T12: percentage of agricultural land under management contracts to improve soil management and/or prevent soil erosion (focus area 4C)	10.17%		
4A (forestry)	T8: percentage of forest/other wooded area under management contracts supporting biodiversity (focus area 4A)	7.12%		
4B (forestry)	T11: percentage of forestry land under management contracts to improve water management (focus area 4B)	7.12%	1,076,220.00	M08
4C (forestry)	T13: percentage of forestry land under management contracts to improve soil management and/or prevent soil erosion (focus area 4C)	7.12%		
Priority 5				
Focus Area	Target indicator name	Target value 2025	Planned expenditure	Combination of measures
5A	% de proyectos de inversión (4.1) que incorporan inversiones destinadas a reducir el consumo de agua subterránea para riego (% proyectos)	20.00	234,469.48	M01
5C	Superficie de fajas forestales (Ha)	300.00	8,711,027.00	M08
5E	T19: percentage of agricultural and forest land under management contracts contributing to carbon sequestration and conservation (focus area 5E)	5.99%	201,612.00	M08
Priority 6				
Focus Area	Target indicator name	Target value 2025	Planned expenditure	Combination of measures
6A	T20: Jobs created in supported projects (focus area 6A)	25.00	1,051,272.97	M01, M06
6B	T21: percentage of rural population covered by local development strategies (focus area 6B)	30.64%	8,181,653.00	M19
	T23: Jobs created in supported projects (Leader) (focus area 6B)	20.00		
6C	% del GPT dirigido a formación que tiene una incidencia favorable sobre el mejor uso de las TIC en el medio rural (%)	13.33%	265,357.48	M01

5.5. A description of the advisory capacity to ensure adequate advice and support for the regulatory requirements and for actions related to innovation to demonstrate the measures taken as required in Article 8(1)(c)(vi) of Regulation (EU) No 1305/2013

5.5.2. Descripción de la capacidad de asesoramiento

El Reglamento (UE) n° 1306/2013 de 17 de diciembre sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC dedica su Título III al sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias. Así, determina que los Estados Miembros habrán de disponer de un sistema a efectos de asesorar a los beneficiarios sobre la gestión de tierras y explotaciones y que deberá cubrir al menos:

- a) las obligaciones aplicables al nivel de las explotaciones derivadas de los requisitos legales de gestión y las normas que rigen las buenas condiciones agrícolas y medioambientales de la tierra establecidas en el título VI, capítulo I;
- b) las prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, tal como se establecen en el título III, capítulo 23, del Reglamento (UE) n° 1307/2013 y el mantenimiento de la superficie agrícola, según lo dispuesto en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n° 1307/2013;
- c) las medidas a escala de las explotaciones agrícolas incluidas en los programas de desarrollo rural orientadas a la modernización de las explotaciones, la consolidación de la competitividad, la integración sectorial, la innovación y la orientación al mercado, así como la promoción de la iniciativa empresarial;
- d) los requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 11, apartado 3 de la Directiva 2000/60/CE;
- e) los requisitos a escala de los beneficiarios, establecidos por los Estados miembros para la aplicación del artículo 55 del Reglamento (CE) n° 1107/2009, en particular el requisito a que se refiere el artículo 14 de la Directiva 2009/128/CE.

Así mismo, el sistema de asesoramiento también podrá cubrir cuestiones como:

- a) el fomento de las conversiones de explotaciones y la diversificación de su actividad económica;
- b) la gestión del riesgo y la introducción de las medidas preventivas oportunas para hacer frente a los desastres naturales, los acontecimientos catastróficos y las enfermedades animales y vegetales;
- c) los requisitos mínimos establecidos por la legislación nacional, tal como se indica en los artículos 28, apartado 3 y 29, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 1305/2013;
- d) la información relativa a la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos, la biodiversidad y la protección del agua prevista en el anexo I del Reglamento (UE) n° 1306/2013.

Para asegurar la prestación de este servicio, el Reglamento (UE) n° 1305/2013 establece la posibilidad de programar la medida prevista en el artículo 15 de dicho Reglamento encaminada a la instauración de estos servicios y al apoyo de su utilización por parte de los agricultores.

Sin embargo, en el caso de las Illes Balears, este servicio se viene prestando a través de las **oficinas comarcales** de la administración agraria distribuidas por diversas poblaciones de las islas, concretamente en

las siguientes:

- Palma de Mallorca
- Inca
- Manacor
- Felanitx
- Campos
- Sa Pobla
- Ciutadella (Menorca)
- Eivissa (Ibiza)

Estas oficinas comarcales procuran un asesoramiento integral a los agricultores y ganaderos en todas las materias necesarias para el desarrollo de sus actividades entre ellas, las derivadas de los requisitos legales de gestión, condicionalidad, buenas condiciones agrarias y medioambientales, bienestar animal, prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, medidas de desarrollo rural, Directiva 2000/60/CE, diversificación, etc.... Este sistema, que presta directamente la administración agraria, tiene una gran aceptación entre los agricultores del territorio, por cuanto se viene ofreciendo desde hace más de treinta años, permitiéndoles acceder, sin costes adicionales, a toda la información necesaria para el desarrollo de sus actividades.

De cara a la aplicación del Programa y para que pueda desarrollar todos sus efectos, por parte de las oficinas comarcales se dará una **especial énfasis** en la difusión de las medidas agroambientales y ecológicas, especialmente en aquellas zonas catalogadas como sensibles a la contaminación por nitratos y otras zonas en las que pudiera ser de especial interés su aplicación dadas sus especiales características. Esta difusión se hará con vistas a conseguir que la aplicación de las medidas agroambientales se implanten de una manera adecuada y se maximice su efecto sobre el territorio.

Los **equipos humanos** de las oficinas comarcales están compuestos por técnicos de diferentes especialidades (ingenieros agrónomos, ingenieros técnicos agrícolas, veterinarios, técnicos, capataces, etc....) de sobrada experiencia y conocimientos adecuados que cubren todos los ámbitos anteriormente señalados.

Así mismo y de acuerdo a lo requerido en el artículo 13.1 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 todos los profesionales que conforman estos equipos humanos reciben formación continua para garantizar la actualización de sus conocimientos a las necesidades de los demandantes de este servicio.

El acceso a estos servicios es, como se ha dicho anteriormente, de carácter gratuito y está dirigido a todos los agricultores que así lo soliciten a fin de garantizar que todos los beneficiarios tengan acceso adecuado al asesoramiento adecuado a la situación específica de su explotación.

Ateniéndonos a lo anterior, desde la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se ha decidido seguir asumiendo la prestación del servicio de asesoramiento a los agricultores de manera directa dando cumplimiento a las prescripciones del Título III del Reglamento (UE) nº 1306/2013, pero sin hacer uso de la posibilidad de financiarlo a través de los instrumentos previstos en el artículo 15 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Las tareas de control y asesoramiento se desarrollan de manera completamente independiente ya que los controles se realizan desde los servicios centrales del Organismo Pagador, no recayendo en ningún caso esta

responsabilidad en las oficinas comarcales.

En cuanto al tratamiento de la información, FOGAIBA como Organismo Pagador de las Illes Balears y en base a lo establecido en el apartado 3B del Anexo I del Reglamento (CE) nº 885/2006 tiene unos sistemas de información basados en los criterios fijados en las normas aceptadas internacionalmente:

i) Organización Internacional de Normalización 27002: Code of practice for Information Security management (Código de prácticas para la gestión de la seguridad de la información) (ISO).

6. ASSESSMENT OF THE EX-ANTE CONDITIONALITIES

6.1. Additional information

No aplica

6.2. Ex-ante conditionalities

Applicable ex-ante conditionality at national level	Applicable ex-ante conditionality fulfilled: Yes/No/Partially	Assessment of its fulfilment	Priorities/Focus Areas	Measures
P3.1) Risk prevention and risk management: the existence of national or regional risk assessments for disaster management taking into account climate change adaptation	yes	A nivel regional, cabe señalar la existencia de diversos planes de prevención de riesgos como las inundaciones, incendios forestales, riesgo sísmico, etc. (http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=2631&lang=ca).	3B	M08
P4.1) Good Agricultural and Environmental Conditions (GAEC): standards for good agricultural and environmental condition of land referred to in Chapter I of Title VI of Regulation (EU) No 1306/2013 are established at national level	yes	<p>En el Acuerdo de Asociación se hace referencia a que a nivel nacional, las normas BCAM estarán definidas en la legislación nacional mediante un Real Decreto que entrará en vigor antes del 31/12/2016. Este Real Decreto es el 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplirlas beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola (Anexo I: requisitos legales de gestión; Anexo II: Buenas condiciones agrarias y medioambientales de la tierra).</p> <p>A nivel regional se ha de señalar la existencia de la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 2005, mediante la cual se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales (modificada por la Orden de 11 de enero de 2007) - Orden del Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 3 de enero de 2000, de aprobación del Código de Buenas Prácticas Agrícolas de las Illes Balears. 	P4	M11, M10
P4.2) Minimum requirements for fertilisers and plant protection products: minimum requirements for fertilisers and plant protection products referred to in Article 28 of Chapter I of Title III of Regulation (EU) No 1305/2013 are defined at national level	yes	<p>Normativa Nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos de origen agrario. - Real Decreto 1311/2012, de 14 de setiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. <p>Normativa Autonómica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de las Illes Balears. 	P4	M10, M11
P4.3) Other relevant national standards: relevant mandatory national standards are defined for the purpose of Article 28 of Chapter I of Title III of Regulation (EU) No 1305/2013	yes	<p>En el Acuerdo de Asociación se hace referencia a que a nivel nacional, las normas BCAM estarán definidas en la legislación nacional mediante un Real Decreto que entrará en vigor antes del 31/12/2016.</p> <p>A nivel regional se ha de señalar la existencia de la siguiente normativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 2005, mediante la cual se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales (modificada por la Orden de 11 de enero de 2007) - Orden del Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 3 de enero de 2000, de aprobación del Código de Buenas Prácticas Agrícolas de las Illes Balears. 	P4	M11, M10

promote cost effective improvements of energy end use efficiency and cost effective investment in energy efficiency when constructing or renovating buildings.		todo el Estado Español. También cabe señalar, a nivel regional, el Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears: http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=1708371		
P5.2) Water sector: the existence of a) a water pricing policy which provides adequate incentives for users to use water resources efficiently and b) an adequate contribution of the different water uses to the recovery of the costs of water services at a rate determined in the approved river basin management plan for investment supported by the programmes.	no	En el Acuerdo de Asociación se constata que esta condición no se cumple de manera completa por lo que en se presenta un Plan de Acción que se puede consultar en la página 304 del AA. A nivel regional cabe señalar la aprobación mediante el Real Decreto 701/2015 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica de Balears. En su memoria, (que se puede consultar en el enlace: http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST259ZI190902&id=190902) se detalla el nivel de recuperación de costes de los servicios tanto de operadores públicos como de operadores privados. Por otra parte, en el artículo 60 de la normativa del citado Plan Hidrológico (que puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST259ZI190912&id=190912) se dispone el establecimiento de los mecanismos oportunos para repercutir en los usuarios finales los costes de los servicios relacionados con la gestión del agua incluyendo los costes ambientales y del recurso para garantizar un consumo responsable en los términos establecidos por la Organización Mundial de la Salud.	5A	
P5.3) Renewable energy: actions have been carried out to promote the production and distribution of renewable energy sources	yes	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. Por otra parte, el Estado español ha aprobado un régimen especial para el fomento de las energías renovables en las regiones extrapeninsulares (entre ellas Baleares) cuya normativa se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-8447 También cabe señalar, a nivel regional, el Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Islas Baleares que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=1708371 . En la marco de este Plan, se están desarrollando diversas líneas de subvenciones para el fomento de la generación y uso de fuentes de energía renovable.	5B	
P6.1) Next Generation Network (NGN) Infrastructure : the existence of national or regional NGA Plans which take account of regional actions in order to reach the Union high speed Internet access targets, focusing on areas where the market fails to provide an open infrastructure at an affordable cost and of a quality in line with the Union competition and State aid rules and to provide accessible services to vulnerable groups	yes	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español.	6C	
G1) Anti-Discrimination: the existence of administrative capacity for the implementation and application of Union anti discrimination law and policy in the field of ESI Funds.	yes	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español.	6B	M19
G2) Gender Equality: the existence of administrative capacity for the implementation and application of Union gender equality law and policy in the field of ESI Funds.	yes	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Instituto Balear de la Mujer	6A, 6B	M01, M06, M19

		(http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&coduo=232), así como de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre para la mujer.		
G3) Disability: the existence of administrative capacity for the implementation and application of the United Nations Convention on the rights of persons with disabilities (UNCRPD) in the field of ESI Funds in accordance with Council Decision 2010/48/EC	yes	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el Comité de Seguimiento del PDR de Balears, se incluirá a los representantes del colectivo de discapacitados.	6B, 6A	M06, M01, M19
G4) Public Procurement: the existence of arrangements for the effective application of Union public procurement law in the field of the ESI Funds.	yes	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto 147/2000 que regula la contratación administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma.	P4, 1A, 1C, 1B, 6B	M19, M08, M01
G5) State Aid: the existence of arrangements for the effective application of Union State aid rules in the field of the ESI Funds.	yes	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto Legislativo 2/2005 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones en el ámbito autonómico.	P4, 3A, 1B, 1C, 6A, 6B, 1A	M19, M01, M06, M04, M08
G6) Environmental legislation relating to Environmental Impact Assessment (EIA) and, Strategic Environmental Assessment (SEA): the existence of arrangements for the effective application of Union environmental legislation related to EIA and SEA.	yes	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto Legislativo 11/2006 de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas.	P4, 6A, 3A, 2A, 6B	M04, M06, M19, M08
G7) Statistical systems and result indicators: the existence of a statistical basis necessary to undertake evaluations to assess the effectiveness and impact of the programmes. The existence of a system of result indicators necessary to select actions, which most effectively contribute to desired results, to monitor progress towards results and to undertake impact evaluation.	yes	Según el Acuerdo de Asociación para España, en el caso de FEADER, tanto la base estadística como la evaluación de resultados a través de indicadores es un sistema muy predeterminado bajo un Marco Común de Seguimiento y Evaluación (MCSE). El margen de flexibilidad que este sistema deja a cada programa está siendo abordado en cada uno de ellos a través de los Planes de Evaluación. En el Plan de Evaluación recogido en el PDR de las Illes Balears, se demuestra la capacidad para abordar el MCSE y para evaluar los impactos del programa, describir los métodos para apoyar la ejecución de las medidas y medir e informar sobre la consecución de objetivos. El Plan asimismo aborda el sistema de recogida, mantenimiento, gestión e información de datos estadísticos sobre la ejecución del programa y garantiza la disponibilidad de datos de seguimiento necesarios para las evaluaciones". También cabe señalar, que en el ámbito regional existe la Ley 3/2002 de 17 de mayo de Estadística de Balears (BOIB 28/05/2002) y el Decreto 18/2014, de 25 de abril, por el cual se aprueba el Plan de Estadística de las Illes Balears 2014-2017 (BOIB 26/04/2014).	P4, 1C, 2B, 5D, 2A, 3B, 6C, 3A, 1A, 5E, 6A, 5C, 6B, 5B, 5A, 1B	M09, M14, M131, M11, M113, M20, M07, M16, M19, M17, M341, M05, M12, M15, M10, M03, M08, M04, M01, M06, M02, M18, M13

Applicable ex-ante conditionality at national level	Criteria	Criteria fulfilled (Yes/No)	Reference (if fulfilled) [reference to the strategies, legal acts or other relevant documents]	Assessment of its fulfilment
P3.1) Risk prevention and risk management: the existence of national or regional risk assessments for disaster management taking into account climate change adaptation	P3.1.a) A national or regional risk assessment with the following elements shall be in place: A description of the process, methodology, methods and non-sensitive data used for risk assessment as well as of the risk-based criteria for the prioritisation of investment;	Yes	Acuerdo de Asociación de España (cumplimiento parcial). Planes de prevención de riesgos CAIB.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. A nivel regional, cabe señalar la existencia de diversos planes de prevención de riesgos como las inundaciones, incendios forestales, riesgo sísmico, etc. (http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=2631&lang=ca).
	P3.1.b) A national or regional risk assessment with the following elements shall be in place: A description of single-risk and multi-risk scenarios;	Yes	Acuerdo de Asociación de España (cumplimiento parcial). Planes de prevención de riesgos CAIB.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. A nivel regional, cabe señalar la existencia de diversos planes de prevención de riesgos como las inundaciones, incendios forestales, riesgo sísmico, etc. (http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=2631&lang=ca).
	P3.1.c) A national or regional risk assessment with the following elements shall be in place: Taking into account, where appropriate, national climate change adaptation strategies.	Yes	Acuerdo de Asociación de España (cumplimiento parcial). Planes de prevención de riesgos de la CAIB.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. A nivel regional, cabe señalar la existencia de diversos planes de prevención de riesgos como las inundaciones, incendios forestales, riesgo sísmico, etc. (http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=2631&lang=ca).
P4.1) Good Agricultural and Environmental Conditions (GAEC): standards for good agricultural and environmental condition of land referred to in Chapter I of Title VI of Regulation (EU) No 1306/2013 are established at national level	P4.1.a) GAEC standards are defined in national law and specified in the programmes	Yes	- Acuerdo de Asociación de España. Normativa nacional. - Real Decreto 1078/2014 por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola. Normativa autonómica. - Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 2005, mediante la cual se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia a que a nivel nacional, las normas BCAM estarán definidas en la legislación nacional mediante un Real Decreto que entrará en vigor antes del 31/12/2016. A nivel regional se ha de señalar la existencia de la siguiente normativa: - Orden de la consejera de Agricultura y Pesca de 22 de noviembre de 2005, mediante la cual se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales (modificada por la Orden de 11 de enero de 2007) - Orden del Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 3 de enero de 2000, de aprobación del Código de Buenas Prácticas Agrícolas de las Illes Balears.

			<p>medioambientales (modificada por la Orden de 11 de enero de 2007)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden del Consejero de Economía, Agricultura, Comercio e Industria, de 3 de enero de 2000, de aprobación del Código de Buenas Prácticas Agrícolas de las Illes Balears. 	
<p>P4.2) Minimum requirements for fertilisers and plant protection products: minimum requirements for fertilisers and plant protection products referred to in Article 28 of Chapter I of Title III of Regulation (EU) No 1305/2013 are defined at national level</p>	<p>P4.2.a) Minimum requirements for fertilisers and plant protection products referred to in Chapter I of Title III of Regulation (EU) No 1305/2013 are specified in the programmes;</p>	<p>Yes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de Asociación de España. - Marco Nacional de Desarrollo Rural <p>Normativa nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Real Decreto 1078/2014 por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola. - Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias. - Real Decreto 1311/2012, de 14 de setiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. <p>Normativa autonómica.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de las Illes Balears. 	<ul style="list-style-type: none"> - Acuerdo de Asociación de España. - Marco Nacional de Desarrollo Rural Normativa nacional. - Real Decreto 1078/2014 por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola. - Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias. - Real Decreto 1311/2012, de 14 de setiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Normativa autonómica. - Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrario de las Illes Balears.
<p>P4.3) Other relevant national standards: relevant mandatory national standards are defined for the purpose of Article 28 of Chapter I of Title III of Regulation (EU) No 1305/2013</p>	<p>P4.3.a) Relevant mandatory national standards are specified in the programmes</p>	<p>Yes</p>	<p>Los requisitos nacionales obligatorios pertinentes se especifican en el Programa de</p>	<p>Los requisitos nacionales obligatorios pertinentes se especifican en el Programa de Desarrollo Rural de las Illes Balears.</p>

			Desarrollo Rural de las Illes Balears.	
P5.1) Energy efficiency: actions have been carried out to promote cost effective improvements of energy end use efficiency and cost effective investment in energy efficiency when constructing or renovating buildings.	P5.1.a) Measures to ensure minimum requirements are in place related to the energy performance of buildings consistent with Articles 3, 4 and 5 of Directive 2010/31/EU of the European Parliament and the Council;	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. También cabe señalar, a nivel regional, el Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears: http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=1708371
	P5.1.b) Measures necessary to establish a system of certification of the energy performance of buildings consistent with Article 11 of Directive 2010/31/EU;	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. También cabe señalar, a nivel regional, el Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears: http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=1708371
	P5.1.c) Measures to ensure strategic planning on energy efficiency, consistent with Article 3 of Directive 2012/27 EU of the European Parliament and the Council;	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. También cabe señalar, a nivel regional, el Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears: http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=1708371
	P5.1.d) Measures consistent with Article 13 of Directive 2006/32/EC of the European Parliament and the Council on energy end use efficiency and energy services to ensure the provision to final customers of individual meters in so far as it is technically possible, financially reasonable and proportionate in relation to the potential energy savings.	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. También cabe señalar, a nivel regional, el Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears: http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=1708371
P5.2) Water sector: the existence of a) a water pricing policy which provides adequate incentives for users to use water resources efficiently and b) an adequate contribution of the different water uses to the recovery of the costs of water services at a rate determined in the approved river basin management plan for investment supported by the programmes.	P5.2.a) In sectors supported by the EAFRD, a Member State has ensured a contribution of the different water uses to the recovery of the costs of water services by sector consistent with Article 9, paragraph 1 first indent of the Water Framework Directive having regard where appropriate, to the social, environmental and economic effects of the recovery as well as the geographic and climatic conditions of the region or regions affected.	No	Acuerdo de Asociación de España. Plan Hidrológico de las Illes Balears aprobado por el Real Decreto 701/2015.	En el Acuerdo de Asociación se constata que esta condición no se cumple de manera completa por lo que en se presenta un Plan de Acción que se puede consultar en la página 304 del AA. A nivel regional cabe señalar la aprobación mediante el Real Decreto 701/2015 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrológica de Balears. En su memoria, (que se puede consultar en el enlace: http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST259Z1190902&id=190902) se detalla el nivel de recuperación de costes de los servicios tanto de operadores públicos como de operadores privados. Por otra parte, en el artículo 60 de la normativa del citado Plan Hidrológico (que puede consultarse en el siguiente enlace: http://www.caib.es/sacmicrofront/archivopub.do?ctrl=MCRST259Z1190912&id=190912) se dispone el establecimiento de los mecanismos oportunos para repercutir en los

				usuarios finales los costes de los servicios relacionados con la gestión del agua incluyendo los costes ambientales y del recurso para garantizar un consumo responsable en los términos establecidos por la Organización Mundial de la Salud.
P5.3) Renewable energy: actions have been carried out to promote the production and distribution of renewable energy sources	P5.3.a) Transparent support schemes, priority in grid access or guaranteed access and priority in dispatching, as well as standard rules relating to the bearing and sharing of costs of technical adaptations which have been made public are in place consistent with Article 14(1) and Article 16(2) and (3) of Directive 2009/28/EC;	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. Por otra parte, el Estado español ha aprobado un régimen especial para el fomento de las energías renovables en las regiones extrapeninsulares (entre ellas Balears) cuya normativa se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-8447 También cabe señalar, a nivel regional, el Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=1708371 . En la marco de este Plan, se están desarrollando diversas líneas de subvenciones para el fomento de la generación y uso de fuentes de energía renovable.
	P5.3.b) A Member State has adopted a national renewable energy action plan consistent with Article 4 of Directive 2009/28/EC	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. Por otra parte, el Estado español ha aprobado un régimen especial para el fomento de las energías renovables en las regiones extrapeninsulares (entre ellas Balears) cuya normativa se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2014-8447 También cabe señalar, a nivel regional, el Plan de energías renovables y eficiencia energética de las Illes Balears que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.caib.es/govern/archivo.do?id=1708371 . En la marco de este Plan, se están desarrollando diversas líneas de subvenciones para el fomento de la generación y uso de fuentes de energía renovable.
P6.1) Next Generation Network (NGN) Infrastructure : the existence of national or regional NGA Plans which take account of regional actions in order to reach the Union high speed Internet access targets, focusing on areas where the market fails to provide an open infrastructure at an affordable cost and of a quality in line with the Union competition and State aid rules and to provide accessible services to vulnerable groups	P6.1.a) A national or regional NGN Plan is in place that contains: a plan of infrastructure investments based on an economic analysis taking account of existing private and public infrastructures and planned investments;	Yes	Acuerdo de Asociación de España.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español.
	P6.1.b) A national or regional NGN Plan is in place that contains: sustainable investment models that enhance competition and provide access to open, affordable, quality and future proof infrastructure and services;	Yes	Acuerdo de Asociación de España.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español.
	P6.1.c) A national or regional NGN Plan is in place that contains: measures to stimulate private investment.	Yes	Acuerdo de Asociación de España	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español.
G1) Anti-Discrimination: the existence of administrative capacity for the implementation and application of Union anti discrimination law and policy in the field of ESI Funds.	G1.a) Arrangements in accordance with the institutional and legal framework of Member States for the involvement of bodies responsible for the promotion of equal treatment of all persons throughout the preparation and implementation of programmes, including the provision of advice on equality in ESI fund related activities.	Yes	Acuerdo de Asociación de España.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español.
	G1.b) Arrangements for training for staff of the authorities involved in the management and control of the ESI Funds in the fields of Union anti discrimination law and policy.	Yes	Acuerdo de Asociación de España.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español.
G2) Gender Equality: the existence of administrative capacity for the implementation and application of Union gender equality law and policy in the field of ESI Funds.	G2.a) Arrangements in accordance with the institutional and legal framework of Member States for the involvement of bodies responsible for gender equality throughout the preparation and implementation of programmes, including the provision of advice on gender equality in ESI Fund	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Ley 12/2006, de 20 de septiembre de la mujer.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Instituto Balear de la Mujer (http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&codigo=232), así como de la

	related activities.			Ley 12/2006, de 20 de septiembre para la mujer.
	G2.b) Arrangements for training for staff of the authorities involved in the management and control of the ESI Funds in the fields of Union gender equality law and policy as well as on gender mainstreaming.	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Ley 12/2006, de 20 de septiembre para la mujer.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Instituto Balear de la Mujer (http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&coduo=232), así como de la Ley 12/2006, de 20 de septiembre para la mujer.
G3) Disability: the existence of administrative capacity for the implementation and application of the United Nations Convention on the rights of persons with disabilities (UNCPRD) in the field of ESI Funds in accordance with Council Decision 2010/48/EC	G3.a) Arrangements in accordance with the institutional and legal framework of Member States for the consultation and involvement of bodies in charge of protection of rights of persons with disabilities or representative organisations of persons with disabilities and other relevant stakeholders throughout the preparation and implementation of programmes.	Yes	Acuerdo de Asociación de España.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el Comité de Seguimiento del PDR de Balears, se incluirá a los representantes del colectivo de discapacitados.
	G3.b) Arrangements for training for staff of the authorities involved in the management and control of the ESI Funds in the fields of applicable Union and national disability law and policy, including accessibility and the practical application of the UNCPRD as reflected in Union and national legislation, as appropriate.	Yes	Acuerdo de Asociación de España.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el Comité de Seguimiento del PDR de Balears, se incluirá a los representantes del colectivo de discapacitados.
	G3.c) Arrangements to ensure monitoring of the implementation of Article 9 of the UNCPRD in relation to the ESI Funds throughout the preparation and the implementation of the programmes.	Yes	Acuerdo de Asociación de España.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el Comité de Seguimiento del PDR de Balears, se incluirá a los representantes del colectivo de discapacitados.
G4) Public Procurement: the existence of arrangements for the effective application of Union public procurement law in the field of the ESI Funds.	G4.a) Arrangements for the effective application of Union public procurement rules through appropriate mechanisms.	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Decreto 147/2000 sobre contratación de la CAIB.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto 147/2000 que regula la contratación administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
	G4.b) Arrangements which ensure transparent contract award procedures.	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Decreto 147/2000 sobre contratación de la CAIB.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto 147/2000 que regula la contratación administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
	G4.c) Arrangements for training and dissemination of information for staff involved in the implementation of the ESI funds.	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Decreto 147/2000 que regula la contratación administrativa en el ámbito de la CAIB	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto 147/2000 que regula la contratación administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
	G4.d) Arrangements to ensure administrative capacity for implementation and application of Union public	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Decreto 147/2000 que regula la	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español.

	procurement rules.		contratación administrativa en el ámbito de la CAIB.	En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto 147/2000 que regula la contratación administrativa en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
G5) State Aid: the existence of arrangements for the effective application of Union State aid rules in the field of the ESI Funds.	G5.a) Arrangements for the effective application of Union State aid rules.	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Decreto Legislativo 2/2005 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones en el ámbito autonómico.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto Legislativo 2/2005 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones en el ámbito autonómico.
	G5.b) Arrangements for training and dissemination of information for staff involved in the implementation of the ESI funds.	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Decreto Legislativo 2/2005 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones en el ámbito autonómico.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto Legislativo 2/2005 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones en el ámbito autonómico.
	G5.c) Arrangements to ensure administrative capacity for implementation and application of Union State aid rules.	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Decreto Legislativo 2/2005 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones en el ámbito autonómico.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto Legislativo 2/2005 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones en el ámbito autonómico.
G6) Environmental legislation relating to Environmental Impact Assessment (EIA) and, Strategic Environmental Assessment (SEA): the existence of arrangements for the effective application of Union environmental legislation related to EIA and SEA.	G6.a) Arrangements for the effective application of Directive 2011/92/EU of the European Parliament and of the Council (EIA) and of Directive 2001/42/EC of the European Parliament and of the Council (SEA);	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Decreto Legislativo 11/2006 de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto Legislativo 11/2006 de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas.
	G6.b) Arrangements for training and dissemination of information for staff involved in the implementation of the EIA and SEA Directives.	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Decreto Legislativo 11/2006 de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto Legislativo 11/2006 de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas.
	G6.c) Arrangements to ensure sufficient administrative capacity.	Yes	Acuerdo de Asociación de España. Decreto Legislativo 11/2006 de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas.	En el Acuerdo de Asociación se hace referencia al cumplimiento de esta condición para todo el Estado Español. En el ámbito regional, cabe señalar la existencia del Decreto Legislativo 11/2006 de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas.

G7) Statistical systems and result indicators: the existence of a statistical basis necessary to undertake evaluations to assess the effectiveness and impact of the programmes. The existence of a system of result indicators necessary to select actions, which most effectively contribute to desired results, to monitor progress towards results and to undertake impact evaluation.	G7.a) Arrangements for timely collection and aggregation of statistical data with the following elements are in place: the identification of sources and mechanisms to ensure statistical validation	Yes	Acuerdo de Asociación de España y Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Ley 3/2002 de 17 de mayo de Estadística de Balears (BOIB 28/05/2002) y el Decreto 18/2014, de 25 de abril, por el cual se aprueba el Plan de Estadística de las Illes Balears 2014-2017 (BOIB 26/04/2014).	En el Plan de Evaluación, se recogen medidas conducentes a garantizar una recopilación y agregación oportunas de los datos estadísticos del PDR.
	G7.b) Arrangements for timely collection and aggregation of statistical data with the following elements are in place: arrangements for publication and public availability of aggregated data	Yes	Acuerdo de Asociación de España y Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Ley 3/2002 de 17 de mayo de Estadística de Balears (BOIB 28/05/2002) y el Decreto 18/2014, de 25 de abril, por el cual se aprueba el Plan de Estadística de las Illes Balears 2014-2017 (BOIB 26/04/2014)	En el Plan de Evaluación, se recogen medidas conducentes a garantizar una recopilación y agregación oportunas de los datos estadísticos del PDR.
	G7.c) An effective system of result indicators including: the selection of result indicators for each programme providing information on what motivates the selection of policy actions financed by the programme	Yes	Acuerdo de Asociación de España y Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Ley 3/2002 de 17 de mayo de Estadística de Balears (BOIB 28/05/2002) y el Decreto 18/2014, de 25 de abril, por el cual se aprueba el Plan de Estadística de las Illes Balears 2014-2017 (BOIB 26/04/2014)	En el Plan de Evaluación, se recogen medidas conducentes a garantizar una recopilación y agregación oportunas de los datos estadísticos del PDR.
	G7.d) An effective system of result indicators including: the establishment of targets for these indicators	Yes	Acuerdo de Asociación de España y Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Ley 3/2002 de 17 de mayo de Estadística de Balears (BOIB 28/05/2002) y el Decreto 18/2014, de 25 de abril, por el cual se aprueba el Plan de Estadística de las Illes Balears 2014-2017 (BOIB 26/04/2014)	En el Plan de Evaluación, se recogen medidas conducentes a garantizar una recopilación y agregación oportunas de los datos estadísticos del PDR.
	G7.e) An effective system of result indicators including: the consistency of each indicator with the following requisites: robustness and statistical validation, clarity of normative	Yes	Acuerdo de Asociación de España y Marco Común de Seguimiento y Evaluación.	En el Plan de Evaluación, se recogen medidas conducentes a garantizar una recopilación y agregación oportunas de los datos estadísticos del PDR.

	interpretation, responsiveness to policy, timely collection of data		Evaluación. Ley 3/2002 de 17 de mayo de Estadística de Balears (BOIB 28/05/2002) y el Decreto 18/2014, de 25 de abril, por el cual se aprueba el Plan de Estadística de las Illes Balears 2014-2017 (BOIB 26/04/2014)	
	G7.f) Procedures in place to ensure that all operations financed by the programme adopt an effective system of indicators	Yes	Acuerdo de Asociación de España y Marco Común de Seguimiento y Evaluación. Ley 3/2002 de 17 de mayo de Estadística de Balears (BOIB 28/05/2002) y el Decreto 18/2014, de 25 de abril, por el cual se aprueba el Plan de Estadística de las Illes Balears 2014-2017 (BOIB 26/04/2014)	En el Plan de Evaluación, se recogen medidas conducentes a garantizar una recopilación y agregación oportunas de los datos estadísticos del PDR.

6.2.1. List of actions to be taken for general ex-ante conditionalities

Applicable ex-ante conditionality at national level	Criteria Not Fulfilled	Action to be taken	Deadline	Bodies responsible for fulfillment
--	-------------------------------	---------------------------	-----------------	---

6.2.2. List of actions to be taken for priority linked ex-ante conditionalities

Applicable ex-ante conditionality at national level	Criteria Not Fulfilled	Action to be taken	Deadline	Bodies responsible for fulfillment
<p>P5.2) Water sector: the existence of a) a water pricing policy which provides adequate incentives for users to use water resources efficiently and b) an adequate contribution of the different water uses to the recovery of the costs of water services at a rate determined in the approved river basin management plan for investment supported by the programmes.</p>	<p>P5.2.a) In sectors supported by the EAFRD, a Member State has ensured a contribution of the different water uses to the recovery of the costs of water services by sector consistent with Article 9, paragraph 1 first indent of the Water Framework Directive having regard where appropriate, to the social, environmental and economic effects of the recovery as well as the geographic and climatic conditions of the region or regions affected.</p>	<p>Plan de Acción: 1º.- Los planes hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente internalizados. Así mismo, con independencia del análisis de recuperación de costes, incluirán una estimación de los costes del recurso en condiciones de suministro normales, conforme al escenario de planificación previsto para 2021. Todo ello tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas (Plazo:4º trimestre 2015). 2º.-Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA, y, en su caso, revisarlos a la luz de los resultados de los análisis económicos que se contienen en cada Plan (Plazo:4º trimestre 2016)</p>	<p>31-12-2016</p>	<p>Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.</p>

7. DESCRIPTION OF THE PERFORMANCE FRAMEWORK

7.1. Indicators

Priority	Applicable	Indicator and measurement unit, where appropriate	Target 2025 (a)	Adjustment top ups (b)	Adjustment EURI (C)	Target absolute value (A-B-C)
P2: Enhancing farm viability and competitiveness of all types of agriculture in all regions and promoting innovative farm technologies and the sustainable management of forests	X	Number of agricultural holdings with RDP support for investment in restructuring or modernisation (focus area 2A) + holdings with RDP supported business development plan/investment for young farmers (focus area 2B)	1,938.00	700.00	68.00	1,170.00
	X	Total Public Expenditure P2 (EUR)	84,302,531.57	28,996,817.00	2,321,205.00	52,984,509.57
P3: Promoting food chain organisation, including processing and marketing of agricultural products, animal welfare and risk management in agriculture	X	Total Public Expenditure P3 (EUR)	26,322,248.79	5,735,149.90	1,000,000.00	19,587,098.89
	X	Number of supported agricultural holdings receiving support for participating in quality schemes, local markets/short supply circuits, and producer groups (focus area 3A)	204.00			204.00

		Number of agricultural holdings participating in risk management schemes (focus area 3B)				
P4: Restoring, preserving and enhancing ecosystems related to agriculture and forestry	X	Total Public Expenditure P4 (EUR)	71,264,955.98	6,004,259.00	1,955,000.00	63,305,696.98
	X	Agricultural land under management contracts contributing to biodiversity (ha) (focus area 4A) + improving water management (ha) (focus area 4B) + improving soil management and/preventing soil erosion (ha) (focus area 4C)	20,082.56		347.56	19,735.00
P5: Promoting resource efficiency and supporting the shift towards a low carbon and climate resilient economy in agriculture, food and forestry sectors	X	Total Public Expenditure P5 (EUR)	9,147,108.48	936,050.01		8,211,058.47
		Agricultural and forest land under management to foster carbon sequestration/conservation (ha) (focus area 5E) + Agricultural land under management contracts targeting reduction of GHG and/or ammonia emissions (ha) (focus area 5D) + Irrigated land	747.00			747.00

		switching to more efficient irrigation system (ha) (focus area 5A)				
		Number of investment operations in energy savings and efficiency (focus area 5B) + in renewable energy production (focus area 5C)				
P6: Promoting social inclusion, poverty reduction and economic development in rural areas	X	Total Public Expenditure P6 (EUR)	9,498,283.45	1,914,727.26		7,583,556.19
		Number of operations supported to improve basic services and infrastructures in rural areas (focus areas 6B and 6C)				
	X	Population covered by LAG (focus area 6B)	359,000.00			359,000.00

7.1.1. P2: Enhancing farm viability and competitiveness of all types of agriculture in all regions and promoting innovative farm technologies and the sustainable management of forests

7.1.1.1. Number of agricultural holdings with RDP support for investment in restructuring or modernisation (focus area 2A) + holdings with RDP supported business development plan/investment for young farmers (focus area 2B)

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 1,938.00

Adjustment top ups (b): 700.00

Adjustment EURI (C): 68.00

Target absolute value (A-B-C): 1,170.00

7.1.1.2. Total Public Expenditure P2 (EUR)

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 84,302,531.57

Adjustment top ups (b): 28,996,817.00

Adjustment EURI (C): 2,321,205.00

Target absolute value (A-B-C): 52,984,509.57

7.1.2. P3: Promoting food chain organisation, including processing and marketing of agricultural products, animal welfare and risk management in agriculture

7.1.2.1. Total Public Expenditure P3 (EUR)

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 26,322,248.79

Adjustment top ups (b): 5,735,149.90

Adjustment EURI (C): 1,000,000.00

Target absolute value (A-B-C): 19,587,098.89

7.1.2.2. Number of supported agricultural holdings receiving support for participating in quality schemes, local markets/short supply circuits, and producer groups (focus area 3A)

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 204.00

Adjustment top ups (b):

Adjustment EURI (C): 0.00

Target absolute value (A-B-C): 204.00

7.1.2.3. Number of agricultural holdings participating in risk management schemes (focus area 3B)

Applicable: No

Target 2025 (a): 0.00

Adjustment top ups (b):

Adjustment EURI (C): 0.00

Target absolute value (A-B-C): 0.00

7.1.3. P4: Restoring, preserving and enhancing ecosystems related to agriculture and forestry

7.1.3.1. Total Public Expenditure P4 (EUR)

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 71,264,955.98

Adjustment top ups (b): 6,004,259.00

Adjustment EURI (C): 1,955,000.00

Target absolute value (A-B-C): 63,305,696.98

7.1.3.2. Agricultural land under management contracts contributing to biodiversity (ha) (focus area 4A) + improving water management (ha) (focus area 4B) + improving soil management and/preventing soil erosion (ha) (focus area 4C)

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 20,082.56

Adjustment top ups (b):

Adjustment EURI (C): 347.56

Target absolute value (A-B-C): 19,735.00

7.1.4. P5: Promoting resource efficiency and supporting the shift towards a low carbon and climate resilient economy in agriculture, food and forestry sectors

7.1.4.1. Total Public Expenditure P5 (EUR)

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 9,147,108.48

Adjustment top ups (b): 936,050.01

Adjustment EURI (C): 0.00

Target absolute value (A-B-C): 8,211,058.47

7.1.4.2. Agricultural and forest land under management to foster carbon sequestration/conservation (ha) (focus area 5E) + Agricultural land under management contracts targeting reduction of GHG and/or ammonia emissions (ha) (focus area 5D) + Irrigated land switching to more efficient irrigation system (ha) (focus area 5A)

Applicable: No

Target 2025 (a): 747.00

Adjustment top ups (b):

Adjustment EURI (C): 0.00

Target absolute value (A-B-C): 747.00

7.1.4.3. Number of investment operations in energy savings and efficiency (focus area 5B) + in renewable energy production (focus area 5C)

Applicable: No

Target 2025 (a): 0.00

Adjustment top ups (b):

Adjustment EURI (C): 0.00

Target absolute value (A-B-C): 0.00

7.1.5. P6: Promoting social inclusion, poverty reduction and economic development in rural areas

7.1.5.1. Total Public Expenditure P6 (EUR)

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 9,498,283.45

Adjustment top ups (b): 1,914,727.26

Adjustment EURI (C): 0.00

Target absolute value (A-B-C): 7,583,556.19

7.1.5.2. Number of operations supported to improve basic services and infrastructures in rural areas (focus areas 6B and 6C)

Applicable: No

Target 2025 (a): 0.00

Adjustment top ups (b):

Adjustment EURI (C): 0.00

Target absolute value (A-B-C): 0.00

7.1.5.3. Population covered by LAG (focus area 6B)

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 359,000.00

Adjustment top ups (b):

Adjustment EURI (C): 0.00

Target absolute value (A-B-C): 359,000.00

7.2. Alternative indicators

Priority	Applicable	Indicator and measurement unit, where appropriate	Target 2025 (a)	Adjustment top ups (b)	Adjustment EURI (C)	Target absolute value (A-B-C)
P3: Promoting food chain organisation, including processing and marketing of agricultural products, animal welfare and risk management in agriculture	X	O.3. Nr of operations supported for investment (in processing and marketing of ag. products) (measure 4.2)	150.00	10.00	8.00	132.00
P4: Restoring, preserving and enhancing ecosystems related to agriculture and forestry	X	O.5 Superficie agrícola compensada por ubicación en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.	61,800.00			61,800.00
P5: Promoting resource efficiency and supporting the shift towards a low carbon and climate resilient economy in agriculture, food and forestry sectors	X	O.5 Superficie fajas forestales	300.00	175.00		125.00
P6: Promoting social inclusion, poverty reduction and economic development in rural	X	O.4 número de actividades/operaciones subvencionados en start-up de diversificación de	20.00			20.00

areas		las actividades agrarias				
-------	--	--------------------------	--	--	--	--

7.2.1. P3: Promoting food chain organisation, including processing and marketing of agricultural products, animal welfare and risk management in agriculture

7.2.1.1. O.3. *Nr of operations supported for investment (in processing and marketing of ag. products) (measure 4.2)*

7.2.1.2.

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 150.00

Adjustment top ups (b): 10.00

Adjustment EURI (C): 8.00

Target absolute value (A-B-C): 132.00

7.2.2. P4: Restoring, preserving and enhancing ecosystems related to agriculture and forestry

7.2.2.1. O.5 *Superficie agrícola compensada por ubicación en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.*

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 61,800.00

Adjustment top ups (b):

Adjustment EURI (C):

Target absolute value (A-B-C): 61,800.00

7.2.3. P5: Promoting resource efficiency and supporting the shift towards a low carbon and climate resilient economy in agriculture, food and forestry sectors

7.2.3.1. O.5 *Superficie fajas forestales*

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 300.00

Adjustment top ups (b): 175.00

Adjustment EURI (C):

Target absolute value (A-B-C): 125.00

7.2.4. P6: Promoting social inclusion, poverty reduction and economic development in rural areas

7.2.4.1. O.4 número de actividades/operaciones subvencionados en start-up de diversificación de las actividades agrarias

Applicable: Yes

Target 2025 (a): 20.00

Adjustment top ups (b):

Adjustment EURI (C):

Target absolute value (A-B-C): 20.00

7.3. Reserve

Priority	Performance reserve (€)
P2: Enhancing farm viability and competitiveness of all types of agriculture in all regions and promoting innovative farm technologies and the sustainable management of forests	1,121,066.79
P3: Promoting food chain organisation, including processing and marketing of agricultural products, animal welfare and risk management in agriculture	706,902.06
P4: Restoring, preserving and enhancing ecosystems related to agriculture and forestry	1,288,715.37
P5: Promoting resource efficiency and supporting the shift towards a low carbon and climate resilient economy in agriculture, food and forestry sectors	195,000.00
P6: Promoting social inclusion, poverty reduction and economic development in rural areas	348,315.78
Total	3,660,000.00

8. DESCRIPTION OF THE MEASURES SELECTED

8.1. Description of the general conditions applied to more than one measure including, when relevant, definition of rural area, baselines, cross-compliance, intended use of financial instruments, intended use of advances and common provisions for investments, including the provisions of Articles 45 and 46 of regulation (EU) No 1305/2013

8.1.1. Definición de zona rural.

Tal y como se detalla en el capítulo 2 de este programa, según la tipología urbana-rural NUT3 propuesta por la Comisión Europea, que clasifica el territorio en zonas rurales por provincias e islas, el 100% del territorio de las Islas Baleares quedaría clasificado como zona intermedia tal y como se refleja en los indicadores comunes de contexto por lo que, de forma general para todo el PDR, se considerará como zona rural todos los municipios de las Islas Baleares.

Para las medidas 6.2. y 6.4. las zonas rurales serán todos los municipios de las Islas Baleares en los que estén ubicadas las explotaciones agrarias, los cotos cinegéticos y las instalaciones de ganado caballar de los potenciales beneficiarios ya que sólo serán financiables las inversiones para actividades no agrarias que éstos lleven a cabo en el ámbito de su propia explotación agrícola, coto cinegético o instalación ecuestre.

A efectos de la medida LEADER, las zonas rurales serán al menos las mismas que en el periodo 2007-2013, estando en estos momentos en proceso de revisión la posibilidad de incorporar algún municipio o parte de municipio.

8.1.2.-Tipos de agricultor a efectos del Programa:

- **Agricultor activo:** La definición de agricultor activo es la que dispone el Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural, en el Capítulo I de su Título II.

Los beneficiarios de las ayudas a la agricultura ecológica (art. 29.1), ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras específicas (art. 31.2), inversiones en explotaciones agrícolas (art. 17.1.a) y establecimiento de jóvenes agricultores (art. 19.1.a) i) y art. 19.4), con un periodo de gracia de 18 meses desde la fecha de establecimiento en este último caso, deberán ajustarse a la definición de agricultor activo establecida a nivel nacional, pudiendo las distintas convocatorias establecer requisitos más estrictos.

En el caso de los beneficiarios de ayudas para inversiones en explotaciones agrícolas (art. 17.1.a), las distintas convocatorias podrán excluir de la consideración de agricultor activo a aquellas entidades, titulares de explotaciones, que sin ánimo de lucro realicen una función social. En cualquier caso, los titulares de explotaciones agrarias prioritarias quedarán exentos de acreditar la condición de agricultor activo.

- **Agricultor profesional:** Agricultor o agricultora profesional: la persona física titular de una explotación agraria que obtiene al menos el 50% de su renta total de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre que la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria de su explotación no sea inferior al 25% de su renta total y el volumen de empleo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea igual o superior a la mitad de una unidad de trabajo

agrario (UTA).

8.1.3.-Disposiciones comunes a las medidas de inversión.

Explotación prioritaria.

Las explotaciones agrarias familiares y las asociativas que reúnan, según los casos, los requisitos establecidos por los artículos 4 a 6 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, tendrán la consideración de explotaciones prioritarias en orden a la obtención preferente de los beneficios, ayudas y cualesquiera otras medidas de fomento previstas en la citada Ley.

Así, para que una explotación cuyo titular sea una persona física tenga la consideración de prioritaria, se requiere que la explotación posibilite la ocupación, al menos, de una unidad de trabajo agrario y que la renta unitaria de trabajo que se obtenga de la misma sea igual o superior al 35 por 100 de la renta de referencia e inferior al 120 por 100 de ésta, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única. Además, el titular ha de reunir:

- a. Ser agricultor profesional, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 4 de la Ley 19/1995.
- b. Poseer un nivel de capacitación agraria suficiente, para cuya determinación se conjugarán criterios de formación lectiva y experiencia profesional.
- c. Haber cumplido dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años.
- d. Estar dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, en su caso, en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios incluido en dicho Régimen.
- e. Residir en la comarca en donde radique la explotación o en las comarcas limítrofes definidas por la legislación autonómica sobre organización territorial. En su defecto, se tendrá en cuenta la comercialización agraria establecida en el Censo Agrario del Instituto Nacional de Estadística.

Este requisito de residencia se entiende salvo caso de fuerza mayor o necesidad apreciada por las Comunidades Autónomas.

- f. Las explotaciones agrarias de titularidad compartida tendrán la consideración de explotaciones prioritarias en los términos establecidos en la Ley sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.

Las explotaciones agrarias que pertenezcan a una comunidad hereditaria y sobre las que exista pacto de indivisión por un período mínimo de seis años, se considerarán, a estos efectos, como explotaciones prioritarias, siempre que la explotación y al menos uno de los partícipes en la comunidad cumpla los requisitos señalados anteriormente. El período de indivisión se contará a partir de la calificación de la explotación como prioritaria.

Con carácter general, para que una explotación asociativa tenga la consideración de prioritaria, se requiere que la explotación posibilite la ocupación de, al menos, una unidad de trabajo agrario, y su renta unitaria de trabajo no sea inferior al 35 por 100 de la renta de referencia e inferior al 120 por 100 de ésta. Asimismo, deberá responder a cualquiera de las alternativas siguientes:

- a. Ser sociedad cooperativa de explotación comunitaria de la tierra o de trabajo asociado dentro de la

actividad agraria.

b. Ser sociedad bajo cualquiera de las restantes formas jurídicas de las contempladas en el artículo 6, que cumpla alguno de los dos requisitos señalados a continuación:

- Que al menos el 50 por 100 de los socios sean agricultores profesionales.
- Que los dos tercios de los socios que sean responsables de la gestión y administración, cumplan los requisitos exigidos al agricultor profesional en cuanto a dedicación de trabajo y procedencia de rentas, referidos a la explotación asociativa, así como los señalados en las letras b), c), d) y e) del apartado 1 del artículo anterior, y que dos tercios, al menos, del volumen de trabajo desarrollado en la explotación sea aportado por socios que cumplan los requisitos anteriormente señalados.

c. Ser explotación asociativa que se constituya agrupando, al menos, dos terceras partes de la superficie de la explotación bajo una sola linde, sin que la superficie aportada por un solo socio supere el 40 por 100 de la superficie total de la explotación. En estas explotaciones asociativas, al menos un socio debe ser agricultor a título principal y cumplir las restantes exigencias establecidas en el apartado 1 del artículo 4 para los titulares de explotaciones familiares.

Evaluación del impacto medioambiental.

En virtud de lo establecido en el artículo 45 apartado 1 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 de Desarrollo Rural, las operaciones de inversión que, de acuerdo con legislación nacional o autonómica aplicable, deban someterse a evaluación de impacto ambiental para poder ser elegibles, deberán contar con la correspondiente declaración, informe o resolución de impacto ambiental emitida por el órgano ambiental en sentido positivo, debiendo haber incorporado en su diseño las condiciones derivadas de dicho procedimiento. Las operaciones tampoco podrán afectar negativa y significativamente a los objetivos de conservación de lugares de la Red Natura 2000. De las medidas de inversión contempladas en el presente Programa, son susceptibles de encontrarse en este caso, las siguientes:

- Inversiones de mejora de las explotaciones agrícolas
- Inversiones en transformación y comercialización

Los umbrales aplicables para la evaluación, y su capacidad de afectar a espacios de la Red Natura 2000, serán los definidos en la Ley 11/2006 de 14 de septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears y la forma de acreditar su cumplimiento será por la determinación de la conveniencia de la declaración de impacto ambiental por parte del órgano ambiental competente que será la Comisión Balear de Medio Ambiente.

Inversiones.

De acuerdo con el artículo 45 del Reglamento de Desarrollo Rural, los gastos elegibles se limitarán a:

- a) la construcción, adquisición (incluido el arrendamiento financiero) o mejora de bienes inmuebles;
- b) la compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;
- c) los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y

medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad;

d) adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas;

e) los costes de instauración de planes de gestión forestal e instrumentos equivalentes; y,

f) cualquier otra inversión necesaria para el desarrollo de la actividad y que no esté expresamente excluida de subvencionabilidad, incluso tasas e impuestos asociados a la inversión, excepto los impuestos sobre la renta o beneficios.

Las contribuciones en especie en forma de provisión de obras, bienes, servicios, terrenos y bienes inmuebles por los que no se haya efectuado ningún pago en efectivo documentado con facturas o documentos de valor probatorio equivalente podrán ser subvencionables siempre que las normas de subvencionabilidad de los fondos EIE, FEADER en particular, lo permitan y cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 69 del Reglamento de disposiciones comunes. No serán subvencionables otros gastos relacionados con los contratos de arrendamiento con opción de compra tales como el margen del arrendador, los costes de refinanciación de intereses, los gastos generales y los gastos del seguro.

No serán subvencionables las inversiones de reposición o mera sustitución de equipos y maquinaria, salvo si la nueva adquisición corresponde a equipos o maquinaria distintos a los anteriores por la tecnología utilizada o por su rendimiento. Los programas regionales de desarrollo rural podrán incluir excepciones a este criterio debidamente justificadas.

No serán subvencionables la compra de derechos de producción agrícola, de derechos de ayuda, animales, plantas anuales y su plantación. No obstante, en el caso de la reconstitución del potencial agrario dañado por desastres naturales y catástrofes, con arreglo al artículo 18.1.b del Reglamento (UE) nº 1305/2013 de Desarrollo Rural los costes de compra de animales podrán considerarse subvencionables.

No serán subvencionables los intereses de deuda, excepto en las subvenciones en forma de bonificación de intereses o de comisiones de garantía. No será subvencionable la adquisición de terrenos por un importe superior al 10% del gasto total subvencionable de la operación, pudiendo aumentar este límite hasta el 15% en los casos previstos en el apartado b) del artículo 69.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 sobre Disposiciones Comunes.

No será subvencionable el IVA, excepto cuando no sea recuperable conforme a la legislación nacional sobre el IVA.

Tampoco se podrán conceder ayudas a empresas en crisis, según la definición establecida en las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis.

Inversiones en instalaciones de riego.

En el caso de inversiones en explotaciones agrarias que incluyan actuaciones en regadíos, será de aplicación lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de Desarrollo Rural. A este respecto, para que dichas inversiones sean elegibles habrán de cumplir las condiciones especificadas a continuación.

1. Coherencia con planificación hidrológica y Directiva Marco del Agua:

La demarcación hidrográfica de las Islas Baleares cuenta con un Plan Hidrológico aprobado y comunicado a

la Comisión Europea, en términos conformes con la Directiva Marco del Agua, que ha sido aprobado por el Real Decreto 701/2015, de 17 de julio.

2. Sistema de medición del uso del agua:

Cuando el objeto de la operación incluya la dotación o mejora de una instalación de riego, ésta deberá disponer de un sistema adecuado para la medición del agua que dicha instalación de riego utiliza. Dicho sistema de medición en el caso de que el suministro de agua se realice a presión, será del tipo contador.

3. Condiciones de elegibilidad específicas para los proyectos de mejora de instalaciones de riego preexistentes

a) Ahorro potencial de agua:

El ahorro potencial de agua establecido en el apartado 4 del artículo 46 del Reglamento 1305/2013 se determinará en m³/año, de acuerdo con la reducción teórica de las necesidades de dotación de la parcela, derivada tanto de la reducción de pérdidas por mejora de las conducciones dentro de la explotación, como de la reducción del volumen requerido por el nuevo sistema de aplicación del riego respecto del sistema primitivo. Este ahorro potencial será como mínimo del 10%. Para el cálculo de dicho ahorro se tendrá en cuenta:

- La reducción de pérdidas por mejora de las conducciones dentro de la explotación.
- La reducción del volumen debida al sistema de aplicación del riego.

b) Reducción del agua utilizada por regadíos preexistentes que afecten a masas de agua que no alcanzan el buen estado por motivos cuantitativo de las masas de agua:

Si el regadío preexistente cuyas instalaciones se pretenden mejorar con la inversión afecta a masas de agua superficiales o subterráneas que, de acuerdo con la planificación hidrológica, no alcanzan el buen estado por razones cuantitativas, la inversión deberá asegurar una reducción efectiva en el uso del agua a nivel de la instalación de al menos el 50% del ahorro potencial de agua.

4. Condiciones de elegibilidad específicas de inversiones para la ampliación de superficie efectivamente irrigada

Sólo serán subvencionables las inversiones para ampliación de la superficie regable de la explotación que vayan a utilizar recursos procedentes de masas de aguas subterráneas evaluadas de acuerdo con la planificación hidrológica en vigor, que cumplan el objetivo de buen estado, o bien que no lo cumplan pero por razones diferentes de las cuantitativas. Ello requiere que en la extracción que se realice a partir de una masa de agua subterránea, ésta deba cumplir el objetivo de buen estado cuantitativo en todos los horizontes del Plan.

5. Inversiones de ampliación de regadío combinadas con otras de modernización de instalaciones

Cuando las inversiones combinen la mejora de instalaciones preexistentes con la ampliación de otras nuevas, el ahorro potencial de agua mínimo del 10% se determinará considerando conjuntamente las dos instalaciones A (preexistente) y B (nueva). Se calculará restando del agua utilizada en A antes de la modernización (m³/año), tanto el agua utilizada en A después de la modernización (m³/año) como el agua utilizada en B tras la nueva transformación (m³/año), debiendo cumplir la condición de que la reducción conjunta en el uso del agua de las dos instalaciones A y B (m³/año) dividida entre el ahorro potencial

derivado de la modernización de la instalación A original (m³/año), sea al menos superior a 0,5 (50%).

Cumplimiento de las normas sobre contratación pública.

El PDR estará sometido a las normas sobre contratación pública que sean de aplicación en cada caso y, en particular:

- i. las Directivas 2004/18/CE y 2004/17/CE,
- ii. las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, una vez transpuestas a la legislación nacional,
- iii. las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE, tal como han sido modificadas por la Directiva 2007/66/CE, y
- iv. los principios generales de celebración de contratos públicos derivados del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Las normas nacionales de aplicación serán las siguientes:

- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Decreto 147/2000, de 10 de noviembre, sobre contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Moderación de costes.

Se aplicarán las medidas de verificación de moderación de costes de las inversiones subvencionables cuando su importe supere los límites que se establecen en el artículo 40.3 del Texto Refundido de la Ley de Subvenciones.

Anticipos.

Se podrán conceder a los beneficiarios de las medidas de inversión, anticipos del 50% del importe de la subvención concedida previa solicitud del beneficiario y presentación de las oportunas garantías de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (UE) n° 1305/2013.

Definición de agricultor profesional.

Agricultor o agricultora profesional: la persona física titular de una explotación agraria que obtiene al menos el 50% de su renta total de actividades agrarias u otras actividades complementarias, siempre que la parte de renta procedente directamente de la actividad agraria de su explotación no sea inferior al 25% de su renta total y el volumen de empleo dedicado a actividades agrarias o complementarias sea igual o superior a la mitad de una unidad de trabajo agrario (UTA).

Inversiones sujetas a controles a posteriori.

A los efectos de lo previsto en el artículo 73 del Reglamento (UE) 1303/2013, las medidas sobre las que se realizaran controles a posteriori serán las siguientes:

4.1. Inversiones en explotaciones agrarias

4.2. Inversiones en transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas

4.4. Inversiones no productivas vinculadas a la realización de compromisos de agroambiente y clima

8.5. Inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. SOLO LAS INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS.

16.2. Apoyo para proyectos piloto y apoyo para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías. SOLO LAS INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS.

16.4. Cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución para implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y los mercados locales, y actividades de promoción en contextos locales con miras al desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales. SOLO LAS INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS.

19.2 Apoya para la implementación de las operaciones incluidas en las EDL. SOLO LAS INVERSIONES EN ACTIVOS FÍSICOS

Actividades no agrarias en las zonas rurales.

A los efectos de las submedidas 6.2 y 6.4, las actividades no agrarias que podrán ser objeto de ayuda bajo estas medidas serán las previstas en el Título IV de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, agraria de las Islas Baleares, así como de aquellas otras que se realizan en el entorno rural con una clara vinculación con este.

8.1.4.- Disposiciones comunes relativas a las medidas 10 y 11.

No se considerará como incumplimiento de la línea de base el no respeto de cualquiera de los requisitos como consecuencia de casos de fuerza mayor o circunstancias excepcionales debidamente justificadas. Las causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales se regularán en una disposición de carácter nacional, para su aplicación a las ayudas del primer y segundo pilar de la PAC, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014.

Condicionalidad y línea de base.

Los pagos de las medidas de agroambiente y clima (art. 28) y agricultura ecológica (art. 29) cubrirán únicamente los compromisos que impongan mayores exigencias que los requisitos pertinentes de la condicionalidad establecidos en virtud de lo dispuesto en el Título VI, Capítulo I, y del Anexo II del Reglamento (UE) nº 1306/2013, que se han recogido para el Estado Español en el Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola. Se adjunta tabla en la que enuncia la normativa nacional y autonómica que desarrolla los requisitos legales de gestión y las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales que contiene el Anexo II del Reglamento (UE) 1306/2013.

Requisitos mínimos relativos a la utilización de abonos y productos fitosanitarios, así como otros requisitos obligatorios pertinentes establecidos en la legislación nacional.

Los compromisos de las medidas de agroambiente y clima (art. 28) y agricultura ecológica (art. 29) deberán imponer mayores exigencias que los requisitos mínimos que sean pertinentes a cada compromiso en

cuestión y que sean directamente aplicables a los agricultores.

A continuación se indican los requisitos mínimos previstos en la legislación nacional relativos a la utilización de:

PRODUCTOS FITOSANITARIOS

Requisitos pertinentes relativos al uso de los productos fitosanitarios recogidos en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios y transpone para su aplicación en el Estado Español la Directiva 2009/128/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009:

1. La gestión de plagas de los vegetales se realizará teniendo en cuenta los principios generales de la gestión integrada de plagas establecidos en el Anexo I del citado Real Decreto que sean aplicables en cada momento y para cada tipo de gestión de plagas.
2. La gestión de plagas se realizará asistida de un asesoramiento, excepto en el caso de las producciones o tipos de explotaciones consideradas de baja utilización de productos fitosanitarios de acuerdo con el artículo 10.3 del citado Real Decreto, en cuyo caso será voluntario.

Las explotaciones exentas de la obligación de asesoramiento tendrán a su disposición las Guías de Gestión Integrada de Plagas aprobadas por el MAGRAMA para facilitar el cumplimiento de los principios de la gestión integrada de plagas.

1. Es obligatorio mantener actualizado un registro de tratamientos fitosanitarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del citado Real Decreto.
2. A partir del 26 de noviembre de 2015, los usuarios profesionales de productos fitosanitarios deberán estar en posesión del carné que acredite conocimientos apropiados para ejercer la actividad, así como estar inscritos en la correspondiente Sección del Registro Oficial de Productores y Operadores de Medios de Defensa Fitosanitaria (ROPO).
3. Se prohíben las aplicaciones aéreas de productos fitosanitarios, salvo en el caso de que sean autorizadas por el órgano competente de la comunidad autónoma, o promovidas por la propia Administración para el control de plagas declaradas de utilidad pública o por razones de emergencia. En cualquier caso, es condición para su realización que no se disponga de una alternativa técnica y económicamente viable, o que las existentes presenten desventajas en términos de impacto en la salud humana o el medio ambiente.
4. Se tomarán todas las medidas necesarias para evitar la contaminación de las masas de agua y del agua potable, tal como se establece en los artículos 31, 32 y 33 del citado Real Decreto.
5. Se respetarán las prácticas obligatorias para la manipulación y almacenamiento de los productos fitosanitarios, envases y restos recogidos en el Capítulo IX del citado Real Decreto
6. En virtud del Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre, de inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, los equipos de aplicación dentro del ámbito de aplicación del citado Real Decreto, según el artículo 3 del mismo, deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) o en el censo de equipos a inspeccionar elaborado por los órganos competentes de las comunidades autónomas.

FERTILIZANTES

Requisitos pertinentes establecidos en los programas de actuación de las comunidades autónomas para las explotaciones agrícolas y ganaderas situadas en zonas declaradas como zonas vulnerables, en virtud del

Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias

Resolución del Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 5 de noviembre de 2013, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos de origen agrario de las Illes Balears.

Criterios y actividades mínimas pertinentes de conformidad con el artículo 4, apartado 1, letra c), incisos (ii) y (iii), del Reglamento (UE) nº 1307/2013 de pagos directos.

Aplicable en las medidas 10 y 11.

Los compromisos de las ayudas de agroambiente y clima (art. 28.3) y agricultura ecológica (art. 29.2) deberán imponer mayores exigencias que los requisitos nacionales que sean pertinentes, establecidos de conformidad con el artículo 4 apartado 1 letra c) incisos (ii) y (iii) del Reglamento (UE) nº 1307/2013 de Pagos Directos [prevista regulación de la lista de actividades de mantenimiento mediante R.D. de aplicación de la PAC].

Elementos de control de la línea de base de las medidas 10 y 11 del Programa.

Los elementos que componen la línea de base tendrán la consideración de otras obligaciones de acuerdo con el apartado 2b del artículo 35 del Reglamento delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014.

Los elementos para el control de la línea de base son los siguientes:

Medidas 10.1.1, 10.1.2, 10.1.3, 11.2.1:

- Cuaderno de explotación que incluya la Parte I del Anexo III y los elementos que indica el punto 3 del artículo 16 del R.D. 1311/12 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Disponer de asesoramiento tal como lo define y en los casos que lo prevea el R.D. 1311/12 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Disponer de carné de usuario profesional en las condiciones y casos que define el R.D. 1311/12 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Cumplir las normas de almacenamiento y deshecho de los productos fitosanitarios tal como lo define, en los artículos 40 y 41, el R.D. 1311/12, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. (BCAM 3, RLG 2, RLG 3).

Medida 10.1.4:

- Mantener y actualizar el Libro de medicamentos de acuerdo con lo que dispone el artículo 8 del Real Decreto 1749/1998, que establece las normas de control aplicables a determinadas sustancias y sus residuos en animales vivos.
- Mantener y actualizar el libro de explotación específico de las especies ovina, caprina, bovina y porcina.

- Tener correctamente identificados a los animales de la explotación, de acuerdo con la normativa específica de cada una de las especies.
- En el caso de explotaciones que tengan efectivos de especie porcina y no declaradas libres de la enfermedad de Aujeszky, tener los animales correctamente vacunados contra dicha enfermedad.
- En el caso de explotaciones que tengan efectivos de la especie equina tener los animales correctamente identificados, disponer de los documentos de identificación equina (DIE) con la anotación correspondiente y actualizada del propietario de los animales. Mantener y actualizar el libro de explotación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 del Real Decreto 804/2011, de 10 de junio por el que se regula la ordenación zootécnica, sanitaria y de bienestar animal de las explotaciones equinas y se establece el plan sanitario equino, excepto en las explotaciones consideradas no comerciales y de pequeña capacidad para esta normativa.
- Cumplir con los valores máximos de aportación de nitrógeno orgánico al suelo indicados en el anexo de la Ley 12/2014. (RLG1)

Medida 11.2.2:

- Cuaderno de explotación que incluya la Parte I del Anexo III y los elementos que indica el punto 3 del artículo 16 del R.D. 1311/12, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Disponer de asesoramiento tal como lo define y en los casos que lo prevea el R.D. 1311/12, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Disponer de carné de usuario profesional en las condiciones y casos que define el R.D. 1311/12, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
- Cumplir las normas de almacenamiento y deshecho de los productos fitosanitarios tal como define, en los artículos 40 y 41, el R.D. 1311/12, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. (BCAM 3, RLG 2, RLG 3)
- Cumplir con los valores máximos de aportación de nitrógeno al suelo indicados en el Anexo de la ley 12/2014, de 16 de diciembre, Agraria de las Illes Balears, que son de 170 Kg/ha de nitrógeno y año en las explotaciones situadas en zonas vulnerables y de 210 Kg/ha en el resto de zonas (RLG1 y BCAM3).

Margen de tolerancia en el cumplimiento de los compromisos.

En los compromisos relativos al mantenimiento de superficies correspondientes a las medidas 10 y 11, para considerar cumplido el compromiso, se establecerá un margen de tolerancia máxima de disminución de superficie comprometida de 0,1 ha en grupos de cultivo que tengan hasta 0,5 ha de superficie comprometida y de un 10% para superficies comprometidas mayores de 0,5 ha. Este margen de tolerancia del 10% será también aplicable a los compromisos de mantenimiento de censo de animales en relación a las UGM comprometidas en las submedidas pertinentes.

Compatibilidad entre medidas ambientales.

Se adjunta tabla en la que se detalla la compatibilidad entre las distintas medidas agroambientales y agricultura ecológica.

8.1.5.- Actuaciones de lucha contra la contaminación por nitratos de los acuíferos y para la gestión

duradera del agua.

A los efectos de reducir la contaminación por nitratos de las aguas subterráneas se adoptaran las siguientes medidas:

- Incremento de las primas de las medidas agroambientales y agricultura ecológica en el caso de asumir el compromiso adicional de sustituir la aportación al suelo del abono nitrogenado por abono foliar.
- Incremento del porcentaje de subvención en 10 puntos porcentuales, 1000 puntos básicos, en las medidas de inversión para aquellos beneficiarios que contemplen en su programa, inversiones destinadas a reducir la contaminación por nitratos de las aguas subterráneas. El montante de estas inversiones deberá ser por lo menos el 20% del total. Las inversiones podrán destinarse, entre otras a: fosas de purines, uso del agua regenerada, aplicadores de abono foliar, lucha contra las heladas con reducción de la aportación de agua, etc.
- Se propondrá al Comité de Seguimiento que en las medidas de inversión se priorice a aquellos beneficiarios que contemplen en su programa inversiones destinadas a reducir la contaminación por nitratos de las aguas subterráneas. El montante de estas inversiones deberá ser por lo menos el 20% del total. Las inversiones podrán destinarse, entre otras a: fosas de purines, tratamientos adicionales aplicadores de abono foliar, reducción de la aportación de agua en las operaciones de lucha contra heladas, etc.
- En la medida de incorporación de jóvenes, se aumentará la prima en 5.000,00 €a aquellos beneficiarios que en su plan empresarial presenten medidas eficaces de reducción de la contaminación por nitratos.

Referente a la gestión duradera del agua, y a pesar de que la problemática de la calidad cuantitativa de los acuíferos es una función directa del uso para riego como lo demuestra el hecho de que la superficie de riego se ha ido reduciendo los últimos años y en la actualidad es de sólo el 6.8% de la SAU, hay que tener en cuenta que en el resto de regiones mediterráneas es claramente superior: Comunidad Valenciana: 40,45%; Cataluña: 20.57 %; Murcia: 35,18%; Andalucía 17.43%. No obstante, a los efectos de favorecer la gestión duradera del agua y debido a la clara influencia que tiene la gestión del agua en los procesos de adaptación al cambio climático, se adoptarán las siguientes medidas de acuerdo con la autoridad hidráulica:

- Incremento del porcentaje de subvención en 10 puntos porcentuales, 1000 puntos básicos, en las medidas de inversión para aquellos beneficiarios que contemplen en su programa inversiones destinadas a reducir el consumo de agua subterránea para riego. El montante de estas inversiones deberá ser por lo menos el 20% del total
- Incremento del porcentaje de subvención en 10 puntos porcentuales, 1000 puntos básicos, en las medidas de inversión para aquellos beneficiarios que contemplen en su programa, inversiones destinadas al uso de agua regenerada. El montante de estas inversiones deberá ser por lo menos el 20% del total.
- Incremento del porcentaje de subvención en 10 puntos porcentuales, 1000 puntos básicos, en las medidas de inversión para aquellos agricultores que renuncien a un 10% de la concesión de agua de que disponen en sus explotaciones.
- Se propondrá al Comité de Seguimiento que en las medidas de inversión se priorice a aquellos beneficiarios que contemplen en su programa inversiones destinadas a reducir el consumo de agua subterránea para riego. El montante de estas inversiones deberá ser por lo menos el 20% del total.
- Se propondrá al Comité de Seguimiento que en las medidas de inversión se priorice a aquellos

beneficiarios que contemplen en su programa inversiones destinadas al uso de agua regenerada. El montante de estas inversiones deberá ser por lo menos el 20% del total.

- En la medida de incorporación de jóvenes se aumentará la prima en 5.000,00 €a aquellos beneficiarios que en su plan empresarial presenten medidas eficaces de reducción del consumo de agua subterránea para riego.
- En la medida de incorporación de jóvenes se aumentará la prima en 5.000,00 €a aquellos beneficiarios que en su plan empresarial hagan uso de agua regenerada.

LÍNEA DE AYUDAS SIG	PI	VREG	LB	RAUT	AE	GE	IZM	IZLN	IZLE
Producción integrada (PI)	*****				incompatible	incompatible			
Variedades en erosión genética (VREG)		*****							
Lucha biológica (LB)			*****						
Fomento de razas autóctonas en peligro de extinción (RAUT)				*****					
Agricultura ecológica (AE)	incompatible				*****				
Pastos para la ganadería ecológica (GE)	incompatible					*****			
Indeminización por zonas desfavorecidas de montaña (IZM)							*****		
Indeminización por zonas desfavorecidas por limitaciones naturales (IZLN)								*****	
Indeminización por zonas desfavorecidas por limitaciones específicas (IZLE)									*****

M10_11_compatibilidad

CONDICIONALIDAD

AREA	ASPECTO PRINCIPAL	TIPO	COMUNITARIA	NACIONAL	REGIONAL
MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO, BIENES CONDICIONES AGRARIAS DE LA TIERRA	AGUA	RLG1	Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias. Artículo 4 y 5	Real Decreto 281/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias	Orden del Consejo de Economía, Agricultura, Comercio e Industria de 3 de enero de 2005, por el que se aprueba el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Resolución del Consejo de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 3 de noviembre de 2010, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable a las zonas declaradas vulnerables en relación con la contaminación de nitratos de origen agrícola de las Islas Baleares.
		BCAM1	Creación de franjas de protección en las márgenes de los ríos		
		BCAM2	Cuando el uso de agua para el riego precise autorización, cumplimiento de los procedimientos de autorización	Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciben pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola. Anexo II	
		BCAM3	Protección de las aguas subterráneas contra la contaminación prohibición de vertidos directos en las aguas subterráneas y medidas para prevenir la contaminación indirecta de las aguas subterráneas mediante el vertido sobre el terreno y la filtración a través del suelo de sustancias peligrosas, tal como se enumeran en el anexo de la Directiva 80/68/CEE en su versión en vigor en su último día de vigencia, en la medida en que tenga relación con la actividad agrícola	Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciben pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola. Anexo II	
		BCAM4	Cobertura mínima del suelo	Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciben pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola. Anexo II	
		BCAM5	Cesión mínima de las tierras que refleje las condiciones específicas locales para limitar la erosión	Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciben pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola. Anexo II	
		BCAM6	Mantenimiento del nivel de materia orgánica en el suelo mediante prácticas adecuadas, incluida la prohibición de quemar los residuos, excepto por razones fitosanitarias	Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciben pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola. Anexo II	
		RLG2	Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Artículos 3.1, 3.2.b y artículo 4 apartados 1, 2 y 4	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna silvestre	Ley 5/2005 de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECA)
		RLG3	Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Artículo 6, apartados 1 y 2	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre	Ley 5/2005 de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental (LECA)
		PAISAJE, NIVEL MÍNIMO DE MANTENIMIENTO	BCAM7	Mantenimiento de las particularidades topográficas, incluidas, cuando proceda, encañes, estanques, zanjas y arboles en hilera, en grupo o aislados, lindes y terrazas, incluida la prohibición de cortar setos y árboles durante la temporada de floración y reproducción de las aves y, de manera opcional, medidas para evitar las especies de plantas invasoras	Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre por el que se establecen las normas de condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciben pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola. Anexo II
RLG4	Reglamento (CE) n.º 176/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria. Artículos 14, 17.1, 18, 19 y 20		Real Decreto 821/2008, de 18 de mayo, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de higiene de piensos y se establece el registro general de establecimientos en el sector de alimentación animal en lo referente a la normativa comunitaria específica. Real Decreto 1311/2012, de 14 de setiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. Orden AHA/206/2007, de 8 de febrero, por la que se establecen las obligaciones de los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios.		
SEGURIDAD ALIMENTARIA	RLG5	Directiva 96/22/CE del Consejo, de 28 de abril de 1996, por la que se prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y disruptivo y sustancias disruptivas en la cría de ganado y el derribo. Las Directivas 81/602/CEE, 88/146/CEE y 88/299/CEE. Artículos 3 a b) y c), 4, 5 y 7	Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina. Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas. Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales modificados por Orden AHA/687/2009, de 11 de marzo, por la que se modifica el Anexo XI del Real Decreto 728/2007	Decreto 53/2006, de 16 de junio, por el cual se regula el Registro General de Explotaciones Agrarias de las Islas Baleares.	
	RLG6	Directiva 2008/71/CE del Consejo, de 15 de julio de 2008, relativa a la identificación y al registro de cerdos. Artículos 3, 4 y 5	Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina. Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas. Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales modificados por Orden AHA/687/2009, de 11 de marzo, por la que se modifica el Anexo XI del Real Decreto 728/2007	Decreto 53/2006, de 16 de junio, por el cual se regula el Registro General de Explotaciones Agrarias de las Islas Baleares.	
	RLG7	Reglamento (CE) n.º 1760/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, que establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina y relativo al etiquetado de la carne de vacuno y de los productos a base de carne de vacuno y se deroga el Reglamento (CE) n.º 820/97 del Consejo. Artículos 4 y 7	Real Decreto 1980/1998, de 18 de setiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina. Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas. Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales modificados por Orden AHA/687/2009, de 11 de marzo, por la que se modifica el Anexo XI del Real Decreto 728/2007	Decreto 53/2006, de 16 de junio, por el cual se regula el Registro General de Explotaciones Agrarias de las Islas Baleares.	
	RLG8	Reglamento (CE) n.º 21/2004 del Consejo, de 17 de diciembre de 2003, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina y se modifica el Reglamento (CE) n.º 1760/2000 y las Directivas 609/21/02/CEE y 64/402/CEE, reglamento horizontal. Artículos 3, 4 y 5	Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas. Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales modificados por Orden AHA/687/2009, de 11 de marzo, por la que se modifica el Anexo XI del Real Decreto 728/2007 Real Decreto 683/2013, de 14 de setiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina y caprina	Decreto 53/2006, de 16 de junio, por el cual se regula el Registro General de Explotaciones Agrarias de las Islas Baleares.	
	RLG9	Reglamento (CE) n.º 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo de 2001, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles. Artículos 7, 11, 12, 13 y 15	Ley 2/2001, de 24 de abril, de sanidad animal en lo referente a las obligaciones que se derivan de las disposiciones de la normativa comunitaria específica. Decreto 56/1994, de 13 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento para el despliegue y la aplicación de la Ley de 8 de abril de 1992, sobre la protección de los animales que viven en el entorno humano (BOIB nº 45, de 28 de mayo de 1994).	Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de animales y plantas. Protección de los animales que viven en el entorno humano (BOB nº 38, de 14 de mayo de 1992).	
	RLG10	Reglamento (CE) n.º 1107/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, relativo a la comercialización de productos fitosanitarios y por el que se derogan las Directivas 79/117/CEE y 91/414/CEE del Consejo. Artículo 55 frase 1 y 2	Ley 40/2003, de 20 de noviembre, de sanidad vegetal, en lo referente a las obligaciones que se derivan de las disposiciones de la normativa comunitaria específica. Ley 22/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio en lo referente a las obligaciones que se derivan de las disposiciones de la normativa comunitaria específica. Real Decreto 1130/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos. Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio en lo referente a las obligaciones que se derivan de las disposiciones de la normativa comunitaria específica. Real Decreto de 18 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.	Ley 1/1992, de 8 de abril, de protección de animales y plantas. Protección de los animales que viven en el entorno humano.	
	RLG11	Directiva 2008/119/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de terneros. Artículos 3 y 4	Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio en lo referente a las obligaciones que se derivan de las disposiciones de la normativa comunitaria específica. Real Decreto 1047/1994, de 25 de mayo, relativo a las normas mínimas para la protección de los terneros.		
	BIENESTAR DE LOS ANIMALES	BIENESTAR DE LOS ANIMALES	RLG12	Directiva 2008/120/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, relativa a las normas mínimas para la protección de cerdos. Artículos 3 y 4	Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio en lo referente a las obligaciones que se derivan de las disposiciones de la normativa comunitaria específica. Real Decreto 1130/2002, de 31 de octubre, relativo a las normas mínimas para la protección de los cerdos.
RLG13		Directiva 98/58/CE del Consejo, de 20 de julio de 1998, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas. Artículo 4	Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio en lo referente a las obligaciones que se derivan de las disposiciones de la normativa comunitaria específica. Real Decreto de 18 de marzo, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico la Directiva 98/58/CE, relativa a la protección de los animales en las explotaciones ganaderas.		